

Contraste #39 Constituyente

A través de este informe periódico, la Fundación Chile 21 busca relevar los aspectos semanales más importantes de la Convención Constitucional, entregando aquellos elementos que fueron objeto de la discusión jurídica, así como de las dinámicas políticas que se fueron desarrollando al interior de esta instancia.

Semana del 11 al 14
de abril de 2022.

Semana 39: Contraste Constituyente.

En general, se mantiene el trabajo de las comisiones temáticas en propuestas de contenidos constitucionales para la aprobación del pleno, en un marco de opinión pública que desafía permanentemente los niveles de adhesión sobre el trabajo de la Convención Constitucional.

En ese marco, se sumaron al borrador de texto constitucional, que se someterá al plebiscito de salida, tras el trabajo de la comisión de armonización y el pleno, un conjunto de normas, entre otras las siguientes: (1) relativo a los Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía, norma que define a Chile es un Estado social y democrático de derecho; sobre emblemas; recepción e integración del derecho internacional de los Derechos Humanos; soberanía; democracia; principio de responsabilidad ambiental; personas; familias; Estado laico; y plurilingüismo. (2) Relativo a los Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional, normas sobre el Consejo de la Justicia y sus atribuciones; enfoque interseccional de la función jurisdiccional; impugnaciones contra las decisiones de la jurisdicción indígena; y acceso a la justicia intercultural; quedando pendiente lo relativo a Justicia Ambiental, Banco Central y Reforma Constitucional. (3) Relativo a Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios, normas sobre principios de la bioética. (4) Relativo a Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal, normas sobre tributos; descentralización fiscal; autonomía financiera de ingresos y gastos de las regiones autónomas, comunas autónomas y autonomías territoriales indígenas; la ruralidad y la responsabilidad del Estado en el desarrollo integral en estos territorios; estabilidad macroeconómica y fiscal; distribución de las potestades tributarias; prohibiciones en materia tributaria; probidad de los funcionarios públicos; servicios públicos universales y de calidad; ingreso de funcionarios a la administración pública; el derecho a la alimentación; y algunas atribuciones de la Asamblea Regional. (5) Relativo al sistema político, normas sobre un presidencialismo atenuado y bicameralismo asimétrico, con un Congreso de Diputadas y Diputados y una Cámara de las Regiones, que reemplaza el Senado, quedando pendiente lo relativo a sus atribuciones y cómo se procesa la creación de las normas; sobre igualdad sustantiva y paridad; medidas afirmativas para la participación y representación política de las personas en situación de discapacidad; sobre las candidaturas y cargos de diputadas, diputados y representantes regionales, sus requisitos, inhabilidades e incompatibilidades, su período y posibilidad de reelección por una sola vez; Presidente de la República, requisitos, duración y reelección; y escaños reservados para los pueblos y naciones indígenas en los órganos colegiados de representación popular a nivel nacional, regional y local.

Sobre el global de normas aprobadas al borrador constitucional, se ha podido constatar el enfoque transversal que han permitido que, de 199 artículos aprobados, 50 se hayan abordado con enfoque de DDHH, 17 de género, 34 de inclusión, 24 plurinacionalidad, 26 socioecológico y 42 de descentralización.

Adicionalmente, se ajustaron algunas reglas de funcionamiento interno en orden a que se requerirá de al menos 39 convencionales, para que una norma sea devuelta a la comisión temática para una segunda propuesta al pleno; la votación en general de los informes temáticos se realizará en una única votación; eliminar la opción para solicitar votar en particular las normas de un informe temático en un orden distinto las normas de un informe; y prohibir la renovación de indicaciones supresivas

Lunes 11 de abril de 2022¹

Sesión Plenaria N°80

Al inicio de la sesión plenaria, se dio lectura a los documentos del día. Estos fueron:

- Proposición de Reforma al Reglamento General, presentada por 52 convencionales constituyentes, para regular el preámbulo de la propuesta de la nueva Constitución.²
- Tercer Informe de la Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional, correspondiente a las normas aprobadas sobre justicia ambiental, órganos autónomos, justicia constitucional y otras materias (bloques temáticos II y III e iniciativas derivadas).³
- Tercer informe de la Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal, correspondiente a las normas aprobadas sobre cargas tributarias y organización fiscal, participación ciudadana, administración pública y modernización del Estado, ruralidad, ordenamiento territorial, y normas rezagadas de forma de Estado y Gobierno Regional.⁴
- Oficio de un grupo de convencionales constituyentes, encabezados por el convencional, señor Rodrigo Álvarez, mediante el cual solicitan a la Mesa Directiva requerir antecedentes a la Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico, ante las frecuentes prórrogas en el plazo de presentación de indicaciones otorgados por la coordinación de ese órgano.⁵

1 Más información sobre la jornada y otros disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-lunes-11-de-abril-en-la-convencion-constitucional/>

2 Proposición disponible en: <http://sala.cconstituyente.cl/visordocumentos/verDoc.aspx?prmTipo=SIAL&prmID=62656&formato=pdf>

3 Informe disponible en: <http://sala.cconstituyente.cl/visordocumentos/verDoc.aspx?prmTipo=SIAL&prmID=62645&formato=pdf>

4 Informe disponible en: <http://sala.cconstituyente.cl/visordocumentos/verDoc.aspx?prmTipo=SIAL&prmID=62646&formato=pdf>

5 Oficio disponible en: <http://sala.cconstituyente.cl/visordocumentos/verDoc.aspx?prmTipo=SIAL&prmID=62638&formato=pdf>

- Oficio de un grupo de convencionales constituyentes, encabezados por el convencional, señor Martín Arrau, mediante el cual solicitan a la Mesa Directiva, información respecto de los gastos en materia de comunicaciones.⁶
- Oficio del Banco Central de Chile, mediante el cual remiten sus consideraciones sobre la propuesta de regulación constitucional sobre ese órgano para ser debatido por la Comisión sobre Sistemas de Justicia.⁷
- Oficio de la Municipalidad de María Pinto, mediante el cual expone los problemas de transporte y acceso a la educación que deben sufrir los estudiantes de zonas de difícil acceso.⁸
- Oficio de la Asociación de Fiscales de Chile, mediante el cual remiten sus consideraciones sobre las normas aprobadas por el Pleno de la Convención Constitucional, en relación con el Ministerio Público.⁹

Concluida la lectura de los documentos, se dio inicio al debate y votación de la propuesta de reforma al Reglamento General para reducir los quórums para devolución de normas rechazadas, cambiando de “la mayoría de los convencionales presentes” a “una cuarta parte de los convencionales”, es decir, una norma rechazada con 39 votos podrá ser devuelta a comisión para una segunda propuesta. Esta propuesta fue aprobada con 107 votos a favor, 35 en contra y cuatro abstenciones.

Posteriormente, se dio inicio al debate y votación de una segunda propuesta de reforma al Reglamento General. Esta propuesta suscrita por convencionales de izquierda buscaba ingresar modificaciones al artículo 94 y 95 del Reglamento General para reducir el tiempo de las votaciones en el Pleno.

Por un lado, se propuso que la votación en general de los informes se realice en una única votación, “no procediendo votación separada de las propuestas en él contenidas”. Y, por otro lado, sobre la votación en particular de normas constitucionales, se propuso suprimir la opción para solicitar votación en un “orden distinto en el informe”, dejando solo la opción de solicitar votación por separado de normas constitucionales. Junto con esto, agregar un inciso que permita someter a votación indicaciones presentadas 24 horas antes del inicio del pleno y que cuenten con el patrocinio “de a lo menos 52 convencionales”.

6 Oficio disponible en: <http://sala.cconstituyente.cl/visordocumentos/verDoc.aspx?prmTipo=SI&prmID=62650&formato=pdf>

7 Oficio disponible en: <http://sala.cconstituyente.cl/visordocumentos/verDoc.aspx?prmTipo=SI&prmID=62640&formato=pdf>

8 Oficio disponible en: <http://sala.cconstituyente.cl/visordocumentos/verDoc.aspx?prmTipo=SI&prmID=62641&formato=pdf>

9 Oficio disponible en: <http://sala.cconstituyente.cl/visordocumentos/verDoc.aspx?prmTipo=SI&prmID=62653&formato=pdf>

En el debate, el convencional Eduardo Cretton comentó estar en desacuerdo con la propuesta. Esta reforma al reglamento busca silenciar a las minorías, les molesta que nosotros estemos acá, porque su intención nunca ha sido crear una Constitución que sea la casa de todos, sino que un club privilegiado», afirmó el convencional.

Cristóbal Andrade, convencional distrito 6, llamó a aprobar la propuesta de reforma al reglamento. «Avalo esta instancia y lo voy a votar a favor, porque aquí nosotros estamos para construir mayorías (...). Este reglamento beneficia a un sector, que está reclamando en este momento», mencionó el convencional.

En votación de la proposición de reforma, fueron aprobados los cambios para la votación en general de los informes. Sobre los cambios a la votación en particular de normas, se aprobó eliminar la opción para solicitar votar en un orden distinto las normas de un informe y agregar una frase que prohíbe la renovación de indicaciones supresivas de artículos o incisos.

Con la aprobación del artículo transitorio, estas modificaciones se aplicarán “inmediatamente, independiente si el informe es de reemplazo, de segunda propuesta y con independencia del bloque temático a que se refiera”. Sin embargo, serán sometidas a votación todas las indicaciones presentadas con antelación al debate y votación de esta reforma.

Informe de reemplazo e informe de segunda propuesta de la Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía

El informe de reemplazo contiene las normas que fueron rechazadas en general por el Pleno de la Convención Constitucional. Este informe contiene 14 artículos y en estos se describen ciertos principios como, por ejemplo, soberanía, democracia, plurinacionalidad, Estado laico, responsabilidad ambiental, entre otros.

Tras la deliberación, que dura un máximo de dos horas, se somete a votación el informe completo. Para aprobarse, necesita los $\frac{2}{3}$ de los votos favorables (103). De ser aprobado, pasa a votación en particular altiro, donde los artículos y párrafos son deliberados, si se logra los $\frac{2}{3}$ pasan a borrador de nueva Constitución; si no logra los $\frac{2}{3}$, pero sí la mayoría de los votos, vuelven a comisión para una segunda propuesta. Si no cumple ninguno de estos requisitos, queda excluido del debate constitucional.

Por su parte, el informe de segunda propuesta contiene las normas que fueron rechazadas en particular por el Pleno de la Convención Constitucional, es decir, son los artículos o párrafos que no lograron los $\frac{2}{3}$ pero sí la mayoría de los votos. Este contiene siete artículos, entre ellos, los que hablan de plurilingüismo, emblemas, y el reconocimiento de Chile como un Estado social de derecho.

En este caso, para que un artículo o párrafo sea aprobado e ingrese a borrador de nueva Constitución requiere los $\frac{2}{3}$ de los votos favorables (103). Sin embargo, como ya pasaron por votación particular en el Pleno, si no logra este quórum no queda otra opción. Es decir, si no logra los 103 votos favorables, queda excluido del debate constitucional.

La sesión comenzó con la presentación del informe por parte de la coordinación ¹⁰, la cual es liderada por Lorena Céspedes y Loreto Vallejos.

En primer lugar, Lorena Céspedes presentó el Informe de reemplazo de las normas rechazadas en general. Respecto al artículo 2 dedicado a las personas, fue considerado de gran importancia por Céspedes, por establecer que “las personas nacen y permanecen libres, interdependientes e iguales en dignidad y derechos”. “Es una de las bases para proteger y garantizar los derechos fundamentales, reconocidos en esta Constitución”, afirmó la convencional.

El artículo 3 sobre Soberanía reconoce que esta “reside en el pueblo de Chile conformado por diversas naciones” y este es ejercido “democráticamente, de manera directa y mediante representantes”. Céspedes comentó que la elaboración de este significó una reflexión transversal entre todos los sectores políticos “respecto a esta soberanía que sabemos que reside en el pueblo, que, a su vez, está conformado por las naciones y los diversos pueblos que conforman Chile”.

El informe también define el Buen Vivir en el artículo 9A el Buen vivir. “Sería el primer artículo que incluye un concepto tan importante para muchos de los pueblos de Chile”, afirmó la convencional. Otro artículo que también fue enfatizado por la convencional fue el 9G sobre la responsabilidad ambiental. En su intervención llamó al Pleno a aprobar este articulado ya que recoge la necesidad social “de hacernos cargo de los problemas, de los daños que podemos hacer a nuestra naturaleza” y, junto con esto, a contribuir a una Constitución redactada en crisis climática.

La coordinadora también llamó al Pleno a aprobar los artículos 29 y 30 sobre sostenibilidad y responsabilidad fiscal, enfatizando en la importancia de las finanzas públicas. “El que tengamos un sustento fiscal para, justamente, implementar las reformas que queremos para nuestro país”, afirmó la convencional.

¹⁰ Informe disponible en:
https://drive.google.com/drive/folders/1TcxKaiHxIhV_E0cpRxP8yE1fDSdbCU5t

Loreto Vallejos presentó el informe de segunda propuesta con los cambios realizados a los artículos rechazados en particular. Para Vallejos estos cambios realizados por la comisión, se hicieron cargo de los problemas que tuvo la aprobación de las normas del primer informe sobre el bloque 1. “Nuestro informe tiene, primero, en el artículo 1 nada (...) Y en todos los temas hay incisos que quedaron ahí sin poder ser aprobados. Y lo que se hizo es mejorar la redacción. Llegar a consensos para que ustedes puedan tener una visión distinta sobre estos temas, que entendemos generó conflicto en algunos colectivos para aprobar”, mencionó la convencional.

Uno de los artículos que llamó aprobar fue el artículo 15 de Supremacía Constitucional, por considerarlo importante para la propuesta constitucional. “Es un artículo que tiene que estar sí o sí. Este artículo no puede no estar en nuestra Constitución (...) Es importante que la Constitución sea la ley madre, la más importante de todas. Y este es el artículo que lo consagra”, afirmó la convencional.

También llamó al Pleno a revisar las alternativas que existen entre el Informe de la comisión y las indicaciones de convencionales sobre el artículo 17 de Emblemas. “Queremos hacer un llamado, desde la Coordinación y de nuestra comisión, a que zanjemos este tema, por favor, cómo Pleno. Que nos hagamos cargo de tener un artículo sobre emblemas. Sabemos lo que significa”, pidió la convencional. Esta solicitud la realiza haciendo referencia los problemas comunicacionales que ha tenido la Convención específicamente en este tema.

En la votación pasada, cuando presentaron por primera vez este informe al Pleno, sorprendió el rechazo en particular del artículo que planteaba que Chile es un Estado social de derecho, lo cual viene a reemplazar una de las características de la actual Constitución: la subsidiaridad.

Este fue rechazado por gran parte de la derecha y convencionales pertenecientes a la Coordinadora Plurinacional, tales como Elsa Labraña, María Rivera y Manuel Woldarsky. “Se nos acusó falsamente de querer mantener un Estado subsidiario (...) Sin embargo, trabajamos arduamente en generar una propuesta respecto al artículo 1 del Estado social”, manifestó en su intervención Lisette Vergara.

“Entendiendo que este artículo es uno de los principales ejes que nos hará acabar con el Estado Subsidiario, no podemos olvidar que no lo vamos a vencer con un artículo, sino más bien con un conjunto de artículos que deben estar en la Constitución. Este primer artículo es un paso para poder acabar con el Estado subsidiario”, agregó Vergara invitando a votar favorablemente por esta norma.

Durante el debate, la convencional María José Oyarzún invitó a aprobar el artículo 1 que declara a Chile como un Estado social y democrático de derecho: «Es el primer paso para tener una herramienta a la cual acudir cada vez que las instituciones subsidiarias renuncien a su deber de prestar servicios sociales y dignos», señaló.

En la misma línea, su par del Frente Amplio, Amaya Álvez, manifestó que «la expresión no es ninguna innovación, sino que supone recuperar un legado del constitucionalismo global y transformador, tomar la posta histórica de las emancipaciones sociales del siglo XX con miras al siglo XXI».

Otro artículo interesante es el n°5 contenido en el informe de reemplazo, el cual habla del principio de Democracia. En este se establece que “en Chile, la democracia es inclusiva y paritaria. Se ejerce en forma directa, participativa, comunitaria y representativa”.

«La intención de esta norma es que el Estado garantice el ejercicio pleno de la democracia. En su caracterización, propone modificaciones a la altura del momento histórico que estamos viviendo», expresó en su intervención la convencional Damaris Abarca.

Por su parte, Marcos Barraza señaló que “los principios constitucionales son aquellas materias que dan solidez y robustez al Estado que se pretende edificar”. En ese sentido, el convencional del Partido Comunista explicó que “la propuesta que se presenta incorpora principios fundamentales: la democracia, con sus atributos de inclusiva y paritaria, de ejercicio directo».

Como siempre, el debate fue más tenso al hablar de las normas que abordan temas correspondientes a los pueblos originarios. En esta temática, las diferentes posturas se muestran más latentes. El artículo 4, por ejemplo, habla del principio de plurinacionalidad en donde se “reconoce la coexistencia de diversos pueblos y naciones dentro de su territorio en igualdad de derechos, y sin discriminación en la distribución y ejercicio del poder”.

En la misma línea, la convencional Teresa Marinovic manifestó su rechazo señalando que «empezamos con el Estado plurinacional en Bolivia, seguimos con el chileno y terminamos en la América plurinacional de sus sueños. Se trata de una ideología internacionalista (...) que pone en riesgo nuestra soberanía».

Ante este tipo de intervenciones, la representante del pueblo mapuche, Elisa Loncon, explicó que «es necesario tener en esta nueva Constitución un principio de plurinacionalidad, porque el legislador y todas las instituciones, cuando vean la presencia de este concepto, deben tener un principio rector». Esto a raíz de que ya hay normas en el borrador de nueva Constitución que hablan de los pueblos y, si bien hay algunas que aún falta por definir, la plurinacionalidad e interculturalidad ya se encuentran en la propuesta.

Cristóbal Andrade anticipó que la indicación 31, realizada por convencionales de Chile Vamos al artículo 7 sobre Familias, habla en dos de sus párrafos sobre la materia. Sin embargo, “el inciso tercero cuando habla del derecho de los padres de educar a sus hijos, esto no es un principio”. El convencional fue tajante al decir que ponen la indicación ahí para “después decirles a todos que la Convención rechazó este derecho y quiero decirles que ya fue aprobado en la comisión de Derechos Fundamentales”.

En el cuarto inciso de la indicación se habla de la violencia intrafamiliar. Ante esto, el convencional Andrade expresó que “esto también se ve en la comisión de Derechos Fundamentales. Se ve en el derecho de mujeres y niños a vivir una vida libre de violencia”. “Apuesto que, si esto se rechaza, saltarán noticias falsas con respecto a estos incisos”, enfatizó.

Votación

Como anticipábamos, la votación tuvo sus etapas. Con 112 votos a favor, 10 en contra y 22 abstenciones se aprobó en general el informe de reemplazo, dando paso a la votación en particular de cada uno de sus artículos y párrafos, como también a las indicaciones.

Se propusieron seis órdenes distintas de votación y, a través de un sorteo, salió electa la propuesta de Elisa Loncon: artículos 10 G, 4, 3, 5, 9 A, 9 G, 2, 13, 6 D, 7, 7 bis, 29, 30 y 20.

En ese sentido, se comenzó con el artículo sobre Recepción e integración del derecho internacional de los Derechos Humanos, el cual contiene 3 párrafos. El primero, que señalaba que los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile, el derecho internacional consuetudinario, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros, gozan de rango constitucional.

En cuanto al segundo párrafo, que definía que las normas sobre derechos humanos se interpretarían favoreciendo siempre la más efectiva protección de las personas, pueblos y la naturaleza, fue rechazado.

SNo obstante, el tercer y último párrafo resultó aprobado. Este establece que “el Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a las disposiciones y principios del derecho internacional de los derechos humanos”.

Otra norma que también obtuvo los 2/3 necesarios en el Pleno y pasará a ser parte del borrador de nueva Constitución corresponde a la mayoría del artículo 3 sobre soberanía, con excepción de su cuarto párrafo. La parte aprobada, establece que la soberanía “reside en el Pueblo de Chile, conformado por diversas naciones” y que esta “se ejerce democráticamente, de manera directa y mediante representantes, de conformidad a lo dispuesto en esta Constitución y las leyes”.

También fue el caso del artículo 5 sobre democracia, que fue aprobado en su totalidad. Esta norma expresa que en Chile la democracia es inclusiva y paritaria y que “se ejerce en forma directa, participativa, comunitaria y representativa”. Además, se indica que es “deber del Estado promover y garantizar la adopción de medidas para la participación efectiva de toda la sociedad en el proceso político y el pleno ejercicio de la democracia”.

Algunos de los artículos que resultaron completamente aprobados se encuentran el 9G y 2. El primero refiere al principio de responsabilidad ambiental y este señala que “quien dañe el medio ambiente tendrá el deber de repararlo, sin perjuicio de las sanciones administrativas, penales y civiles que correspondan en conformidad a la constitución y las leyes”. El artículo 2 refiere a la persona e indica, entre otros, que en Chile las personas nacen y permanecen libres e iguales en dignidad y derechos.

Este también fue el caso del artículo 7 sobre familias, que indica que el Estado reconoce y protege a las familias en sus diversas formas, expresiones y modos de vida, sin restringirse a los vínculos exclusivamente filiativos y consanguíneos. También expresa que “el Estado debe garantizar a las familias una vida digna, procurando que los trabajos de cuidados no representen una desventaja para quienes los ejercen”.

Uno de los artículos aprobados parcialmente fue el 13E sobre Estado Laico, que expresa que Chile es “un Estado Laico, donde se respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales. Ninguna religión, ni creencia en particular es la oficial del Estado”. Distinta suerte corrió su segundo párrafo, que fue devuelto a la comisión. Este indicaba que el Estado es neutral entre las diversas convicciones, creencias religiosas y cosmovisiones de sus habitantes.

Entre los artículos que volvieron en su totalidad a la comisión, se encuentra el 6D sobre el principio de antirracismo, que consagra que “el Estado de Chile condena todo tipo de acto racista y discriminatorio y se compromete, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, a su prevención, sanción y erradicación”.

Uno de los artículos que obtuvo menos de la mayoría y que, por lo tanto, quedó excluido del debate constitucional es el artículo 7 bis, que pretendía que el Estado propendiera al fortalecimiento de las familias, garantizándoles seguridad y una vida digna.

En cuanto al informe de segunda propuesta, se aprobó el artículo 12 de plurilingüismo, que dice que “Chile es un Estado plurilingüe, su idioma oficial es el castellano y los idiomas de los pueblos indígenas serán oficiales en sus territorios y en zonas de alta densidad poblacional de cada pueblo indígena”. Además, determina que el Estado promueve el conocimiento y respeto de las lenguas indígenas de todos los pueblos del Estado plurinacional.

Otro artículo aprobado y ampliamente celebrado por las y los convencionales fue el que determina que Chile es un Estado social y democrático de derecho, además de plurinacional, intercultural y ecológico. “Se constituye como una República solidaria, su democracia es paritaria y reconoce como valores intrínsecos e irrenunciables la dignidad, la libertad, la igualdad sustantiva de los seres humanos y su relación indisoluble con la naturaleza”, expresa parte de la norma.

Además, se aprobó una indicación para modificar el artículo 17 sobre emblemas. La modificación indica que “son emblemas nacionales de Chile la bandera, el escudo y el himno nacional” y que el Estado reconoce los símbolos y emblemas de los distintos pueblos indígenas.

Informe de segunda propuesta de norma constitucional de la Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional

A las 18:57 se abordó el último punto en tabla, que consistió en la deliberación y votación del informe de segunda propuesta emanado de la comisión Sistemas de Justicia. Este contiene las normas que fueron rechazadas en particular por el Pleno de la Convención Constitucional y fueron devueltas a comisión para la mejora de su texto.

En este informe se presentaron 11 artículos y, entre otros temas, se aborda la composición del Consejo de la Justicia, perspectiva interseccional, acceso a la justicia intercultural y la duración de jueces y juezas de la Corte Suprema.

Uno de los puntos que ha generado debate entre convencionales y ciudadanos es sobre el pluralismo jurídico, principio que ya se encuentra establecido en el borrador de nueva Constitución. Sin embargo, quedaba la duda de cómo iban a convivir los distintos sistemas, en especial, cuando se trata de justicia indígena.

En el informe de la comisión se habla sobre los Sistemas de Justicia Indígenas, donde en un párrafo responde a la interrogante en esta materia. “Los sistemas de justicia indígenas solo conocerán conflictos entre miembros de un mismo pueblo originario”, expresa la norma. Además, agrega que “los afectados siempre tendrán la opción de someter el asunto al Sistema Nacional de Justicia”, el cual es el sistema universal del país.

¿Y qué pasará con las impugnaciones en contra de las decisiones de la jurisdicción indígena? Esto lo resuelve el artículo 26 de la propuesta, donde se señala que “la Corte Suprema conocerá y resolverá de las impugnaciones deducidas en contra de las decisiones de la jurisdicción indígena, en sala especializada y asistida por una consejería técnica integrada por expertos en su cultura y derecho propio, en la forma que establezca la ley”.

Respecto al artículo 24 bis, el convencional Luis Mayol se manifestó a favor de este ya que la propuesta de articulado mitiga “las graves falencias que nos atraía el aprobado pluralismo a la chilena”. Por lo que llamó a aprobar este artículo que según sus palabras “clarifica, en parte, una situación que nos traería más de un problema en el futuro”. En la misma línea, fue la manifestación de Carol Bown que valoró que el articulado haya recogido las críticas realizadas a la primera propuesta rechazada de este artículo.

Luis Jiménez, convencional representante del pueblo aymara, llamó a rechazar el artículo 24 bis y la indicación N°40 propuesta por el convencional Mauricio Daza. Esta indicación señala que “los sistemas de justicia indígena solo conocerán de aquellas materias que la ley establezca expresamente. En ningún caso podrán conocer de asuntos penales”. En su exposición Jiménez manifestó que ambas propuestas son restrictivas al establecer “la regla de que los sistemas de justicia indígena sólo conocerán conflictos entre miembros de un mismo pueblo originario (...) El ámbito material de la aplicación de la justicia indígena es la propia comunidad”, afirmó el convencional.

Jiménez mencionó que “la justicia indígena es para reconocer algo que juzgaba” como conflictos propios de la comunidad como problemas vecinales, el abigeato y buscar soluciones para la comunidad. Con esto afirmó que la justicia indígena “no está para juzgar delitos como delitos terroristas, homicidios, violación porque esos casos siempre fueron conocidos por la jurisdicción ordinaria”.

Natividad Llanquileo, convencional representante del pueblo mapuche, afirmó que el artículo y la indicación están formulados para “vaciar el carácter plurinacional” e “instalar cerrojos en la discusión que queremos dar los pueblos sobre estas cuestiones”. Es por esto que llamó a rechazar el artículo 24 bis, porque «regula materias que son propias de la ley (...). Se habla de un derecho de opción y eso es contradictorio con el fundamento en la libre determinación aprobada en el primer informe».

La convencional Barbara Sepúlveda destacó el artículo 24 bis. «Permite que en las comunidades indígenas sean los mecanismos que contempla su cultura los que resuelvan determinados conflictos, entregando siempre la posibilidad a las partes para someterse a la jurisdicción ordinaria», afirmó la convencional.

Otros de los puntos, es sobre el Consejo de la Justicia, el cual ya se encuentra en borrador de nueva Constitución y busca fortalecer la independencia judicial. Además, está encargado del nombramiento, gobierno, gestión, formación y disciplina en el Sistema Nacional de Justicia.

Sobre este tema quedaron pendientes las atribuciones de este órgano autónomo, dado que solo quedó en borrador la función de nombrar, previo concurso público y por resolución motivada, todas las juezas, jueces, funcionarias y funcionarios del Sistema Nacional de Justicia.

Sobre las atribuciones del Consejo de Justicia, la convencional Carol Bown se refirió específicamente a la letra d del artículo 28 sobre las atribuciones del Consejo de Justicia que propone evaluar y calificar el desempeño de juezas, jueces, funcionarios y funcionarias. En su intervención la convencional Carol Bown manifestó la redacción de este articulado “sin límites, podría dar pie a una revisión del contenido de las resoluciones que se dicten”, afirmó la convencional. Es por esto que llamó a rechazar este artículo para que devuelva a la comisión.

Sobre el Consejo, también volvió a comisión la composición de este órgano. En el articulado, se propone que esté compuesto por ocho juezas o jueces titulares elegidos por sus pares (en la primera propuesta era seis); dos integrantes serán funcionarios o profesionales del Sistema Nacional de Justicia elegidos por sus pares (en la primera propuesta eran tres); dos integrantes elegidos por los pueblos indígenas en la forma que determine la Constitución y la ley; y cinco integrantes elegidos por el Congreso, previa determinación de las ternas correspondientes por concurso público, a cargo del Consejo de Alta Dirección Pública (en la primera propuesta eran seis).

Sobre este punto, se refirió en su exposición el convencional Mauricio Daza catalogando como positivo que la nueva propuesta mantenga 17 miembros, pero aumentando de 6 a 8 los jueces. “De esta forma suben en su representación, pero sin tener la mayoría absoluta del Consejo. Lo cual es muy importante, con esto se mantiene un diseño institucional que permite evitar la captura gremial del órgano. Como también se evita la captura política del mismo», afirmó el convencional.

Por otro lado, el convencional Luis Mayol manifestó estar en contra de la composición propuesta para el Consejo de Justicia por tender a una “politización” del nombramiento de los cargos. En su intervención manifestó estar en contra de que el Congreso tuviera a su haber un alto número de cargos a designar, por lo que se abriría “una puerta a una clara politización, en tanto alinearía a todos los poderes públicos con las ideologías propias de la política. Desconociendo que los jueces son terceros neutrales y órganos técnicos”, afirmó el convencional.

Y sobre los integrantes de pueblos indígenas mencionó que esto rompe con la igualdad ante la ley por privilegiar “el origen étnico, y no las habilidades técnicas de los candidatos”. Con esto llamó a rechazar íntegramente el artículo 29.

Votación

El primer artículo de este informe en ser votado correspondió al artículo 24 bis, que establecía que “los sistemas de justicia indígenas sólo conocerán conflictos entre miembros de un mismo pueblo originario y que los afectados siempre tendrían la opción de someter el asunto al Sistema Nacional de Justicia”. La norma, que había producido diversas opiniones entre las y los convencionales, resultó rechazada y excluida del debate constitucional con 56 votos a favor, 58 en contra y 31 abstenciones.

El resto del informe fue aprobado. Entre las normas a las que se le dieron luz verde, se encuentra lo que faltaba del artículo 28 sobre las atribuciones del Consejo de la Justicia, de las letras b a k. Entre las facultades aprobadas, se encuentran las de adoptar las medidas disciplinarias de juezas, jueces, funcionarias y funcionarios del Sistema Nacional de Justicia, incluida su remoción, y la de efectuar una revisión integral de la gestión de todos los tribunales del Sistema Nacional de Justicia.

Este también fue el caso del artículo 22, que indica que la función jurisdiccional debe ejercerse bajo un enfoque interseccional, “debiendo garantizar la igualdad sustantiva y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos en la materia”. También se señala que este deber se extiende a todo órgano jurisdiccional y auxiliar, así como a funcionarios del Sistema de Justicia durante todo el proceso.

Asimismo, también se aprobó el artículo 26 sobre impugnaciones contra las decisiones de la jurisdicción indígena. Este establece que la Corte Suprema “conocerá y resolverá de las impugnaciones deducidas en contra de las decisiones de la jurisdicción indígena, en sala especializada y asistida por una consejería técnica integrada por expertos en su cultura y derecho propio, en la forma que establezca la ley”.

Otra norma aprobada durante la votación de este informe fue el artículo 9 referido al acceso a la justicia intercultural. “Es deber del Estado garantizar que los órganos que intervienen en el proceso respeten y promuevan el derecho a acceder a una justicia con perspectiva intercultural”, expresa la norma. Además, se indica que las personas tienen derecho a una asistencia jurídica especializada, intérpretes, facilitadores interculturales y peritajes consultivos cuando lo requieran.

BONUS:

Artículos aprobados en materia de justicia:

Artículo 26.- Impugnaciones contra las decisiones de la jurisdicción indígena. La Corte Suprema conocerá y resolverá de las impugnaciones deducidas en contra de las decisiones de la jurisdicción indígena, en sala especializada y asistida por una consejería técnica integrada por expertos en su cultura y derecho propio, en la forma que establezca la ley.

Artículo 27.- Consejo de la Justicia. El Consejo de la Justicia es un órgano autónomo, técnico, paritario y plurinacional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es fortalecer la independencia judicial. Está encargado del nombramiento, gobierno, gestión, formación y disciplina en el Sistema Nacional de Justicia.

En el ejercicio de sus atribuciones debe considerar el principio de no discriminación, la inclusión, paridad de género, equidad territorial y plurinacionalidad.

Artículo 28.- Atribuciones del Consejo de la Justicia. Son atribuciones del Consejo de la Justicia:

- a) Nombrar, previo concurso público y por resolución motivada, todas las juezas, jueces, funcionarias y funcionarios del Sistema Nacional de Justicia
- b) Adoptar las medidas disciplinarias de juezas, jueces, funcionarias y funcionarios del Sistema Nacional de Justicia, incluida su remoción, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y la ley.
- c) Efectuar una revisión integral de la gestión de todos los tribunales del sistema nacional de justicia. En ningún caso incluirá las resoluciones judiciales.
- d) Evaluar y calificar, periódicamente, el desempeño de juezas, jueces, funcionarias y funcionarios del Sistema Nacional de Justicia.
- e) Decidir sobre promociones, traslados, permutas y cese de funciones de integrantes del sistema nacional de justicia.
- f) Definir las necesidades presupuestarias, ejecutar y gestionar los recursos para el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Justicia.
- g) Pronunciarse sobre cualquier modificación legal en la organización y atribuciones del sistema nacional de justicia. El Congreso deberá oficiar al Consejo, el que deberá responder dentro treinta días contados desde su recepción.
- h) Proponer la creación, modificación o supresión de tribunales a la autoridad competente.
- i) Velar por la habilitación, formación y continuo perfeccionamiento de quienes integran el sistema nacional de justicia. Para estos efectos, la Academia Judicial estará sometida a la dirección del Consejo.
- j) Dictar instrucciones relativas a la organización y gestión administrativa de los tribunales. Estas instrucciones podrán tener un alcance nacional, regional o local.
- k) Las demás que encomiende esta Constitución y las leyes.

POLÉMICAS DEL LUNES

1. Fin al Estado subsidiario en Chile: la Convención aprueba un Estado social de derecho¹¹

El Pleno de la Convención Constitucional deliberó y votó este lunes 11 de abril los informes de reemplazo y segunda propuesta de la comisión de Principios Constitucionales. Se aprobaron 11 artículos y algunos incisos, entre los cuales se definió que Chile es un Estado social y democrático de derecho. Además, se consagra una democracia paritaria e inclusiva.

¹¹ Más información sobre este punto disponible en: <https://www.pauta.cl/politica/chile-nuevo-estado-social-fin-subsidiario-convencion-constitucional>
<https://radio.uchile.cl/2022/04/11/convencion-aprueba-norma-que-consagra-a-chile-como-un-estado-social-y-democratico-de-derecho/>
https://www.chileconvencion.cl/news_cconstitucional/que-significa-que-chile-sea-un-estado-social-y-democratico-de-derecho%EF%BF%BC/

Las personas y la democracia

Entre los debates iniciales del lunes estuvo la definición relativas a las personas en el Estado. En su primer artículo se afirma que "las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos". El Pleno decidió modificar ligeramente este artículo, incluyendo las frases de "permanecer libres" e "interdependientes":

"Persona. En Chile, las personas nacen y permanecen libres, interdependientes e iguales en dignidad y derechos".

Se agrega que el Estado debe respetar y garantizar los derechos fundamentales, y que para su protección, las personas "gozarán de todas las garantías eficaces, oportunas, pertinentes y universales, nacionales e internacionales".

Junto con esto, se aprobó el artículo referido a la soberanía, sobre la cual se definió que reside en el "Pueblo de Chile", conformado por diversas naciones. Además, se incluyó un inciso donde se establece que el ejercicio de la soberanía "reconoce como limitación los derechos humanos en cuanto atributo que deriva de la dignidad humana".

El convencional Luis Jiménez (Aymara) se mostró satisfecho frente a la aprobación, pese a haber propuesto la norma de una manera distinta: "El sentido de la norma es reconocer que los pueblos indígenas, al igual que el pueblo chileno, son titulares de la libre determinación. Por eso, la inclusión de los pueblos indígenas en ese inciso, sin perjuicio que los pueblos indígenas son parte de Chile, ellos también participan de las decisiones públicas. Si bien no era la norma que propusimos, es una norma de consenso que aprobamos en ese sentido".

El artículo referido a democracia también pasará al borrador del nuevo texto constitucional, el cual definió que en Chile existirá una democracia "inclusiva y paritaria":

"Democracia. En Chile, la democracia es inclusiva y paritaria. Se ejerce en forma directa, participativa, comunitaria y representativa.

La coordinadora de la Comisión de Principios Constitucionales, Loreto Vallejos (PuCo), quien apoyó la propuesta, comentó que "los mecanismos de democracia buscan que la población pueda incidir en las decisiones públicas que hoy día no tienen. Entonces, si nosotros decimos que la democracia es paritaria, entonces tiene que buscar la manera para que exista paridad sustantiva en todos los órganos del Estado".

En esa misma línea, se aprobó un inciso donde se establece que la Constitución "asegura la igualdad sustantiva de género, obligándose a garantizar el mismo trato y condiciones para las mujeres, niñas y diversidades y disidencias sexogenéricas ante todos los órganos estatales y espacios de organización de la sociedad civil".

Fin al Estado subsidiario

Se trata de uno de los cambios más estructurales de la nueva Constitución. Así lo señalan quienes votaron a favor del artículo que establece un Estado social y democrático de derecho. Con 114 votos a favor, el Pleno aprobó en particular el siguiente artículo:

"Estado. Chile es un Estado social y democrático de derecho. Es plurinacional, intercultural y ecológico.

Se constituye como una República solidaria, su democracia es paritaria y reconoce como valores intrínsecos e irrenunciables la dignidad, la libertad, la igualdad sustantiva de los seres humanos y su relación indisoluble con la naturaleza.

La protección y garantía de los derechos humanos individuales y colectivos son el fundamento del Estado y orientan toda su actividad. Es deber del Estado generar las condiciones necesarias y proveer los bienes y servicios para asegurar el igual goce de los derechos y la integración de las personas en la vida política, económica, social y cultural para su pleno desarrollo".

Se trataría del primer párrafo de la propuesta constitucional que será sometida a un Plebiscito de Salida. Es una propuesta que ya estaba incluida en el proyecto constitucional de la ex presidenta Michelle Bachelet. Al incluir el concepto "social" termina con el rol del Estado subsidiario que, implícitamente, está en la Constitución vigente.

Al respecto, el convencional Jorge Baradit (FA) sostuvo que "el Estado social democrático de derechos es la llave que va a clausurar el modelo subsidiario, que en 40 años no entregó mejor salud, no entregó mejor pensión, no entregó mejor educación, y esa misma llave abre las grandes Alamedas".

En esa misma línea, la convencional Lisette Vergara (Coord. Plurinacional) dijo que "con esto dejamos de manifiesto que no queremos y nunca quisimos un Estado subsidiario, sino que queríamos las garantías y protecciones de los derechos sociales que son y que encarnan las demandas sociales y territoriales que nos tienen acá hoy en día".

2. Convención aprueba parcialmente reforma al reglamento que eleva requisitos para presentar indicaciones en el pleno¹²

La Convención Constitucional aprobó parte de la reforma al reglamento interno que fue duramente criticada por los convencionales de Vamos por Chile por tratarse de, a juicio de ellos, una acción "antidemocrática".

12 Más información disponible en:
<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/11/1057662/reforma-reglamento-convencion-critica-centroderecha.html>

La modificación era impulsada por INN, MSC, Chile Digno, Colectivo Socialista y Pueblo Constituyente y lo que hace es, primero, eliminar la posibilidad de votar por separado los informes en general (103-31-3). Además, sube el requisito de 16 constituyentes a 32 para renovar indicaciones en el pleno (84-57-8), y agrega que estas no pueden ser supresivas, o sea, que no pueden eliminar ni artículos ni incisos.

No obstante, se rechazó el punto que permitía ingresar nuevas indicaciones 24 horas antes del pleno, que cuenten con el patrocinio de al menos 52 convencionales (49-96-6); y tampoco logró el respaldo que se puedan ingresar indicaciones nuevas que tengan el patrocinio de al menos 2/3 de la comisión de la cual provenga el informe (59-85-6).

En tanto, también se rechazó el aumentar el requisito a 32 convencionales para pedir la votación separada de cada una de las normas (69-73-9).

El objetivo de la propuesta, según comentaron sus impulsores, era impedir que se "dilata" el proceso producto de la presentación de cientos de indicaciones que no tendrían los votos necesarios para su aprobación.

"Quienes han seguido atentamente el trabajo de la Convención saben que el sector del rechazo que está presente en esta Convención ha practicado de manera sistemática prácticas dilatorias que tienen como único objetivo enlentecer el proceso. Este tipo de prácticas se han multiplicado por parte de un sector que ni siquiera tiene el respaldo de la derecha completa", argumentó Alondra Carrillo (MSC).

"Con cada una de estas medidas no dejan fuera a un grupo de convencionales, sino en el caso nuestro a más de un millón de chilenos que nos eligieron para representarlos en este debate. Cuando aplaudan haber aprobado esta reforma, dense cuenta del microclima que han creado. Afuera, al menos un millón de chilenos que eligió estar acá a través de nosotros, sabrán una vez más que fueron excluidos", alegó Marcela Cubillos (Ind. UDI).

Cambiar el quórum para devolver normas a comisión

Lo que sí se aprobó fue una reforma al reglamento que permite reducir el número de votos a favor necesarios para que una norma que no alcance los 2/3 en la votación en particular, vuelva a la comisión. Se trata de la tercera vez que se propone una modificación como esta, y en esta oportunidad, reduce a 1/4 el quórum necesario para que los artículos rechazados por el pleno en particular regresen a las instancias temáticas para su revisión. Actualmente, las normas que en particular no alcancen los 2/3 pero sí lleguen a la mitad de los convencionales presentes, regresan a las comisiones correspondientes para una segunda propuesta.

Esta mañana del lunes, esta modificación logró 107 votos a favor, 35 en contra y 4 abstenciones. Durante el debate se argumentó que no había "sinceridad" en el voto porque a veces se rechazan propuestas o se votan a favor no por adherir o estar en desacuerdo con estas, sino simplemente con el fin de lograr los apoyos necesarios para que la norma vuelva a la comisión.

"La idea es terminar con el ejercicio artificioso en el cual nos encontramos hoy, que en el caso que tenemos una norma sobre un tema relevante pero cuyo contenido debe ser perfeccionado, entonces tenemos que agarrar una plantilla excel donde tenemos que plantear una cantidad de votos no mayor a 103 para que no sea aprobada y no menor a 78 para que no sea completamente desechada", explicó Mauricio Daza (INN).

"Esta es la tercera vez que se somete a votación esta reforma (...) perdieron de manera democrática dos veces esta reforma al reglamento, pero hoy vuelven a presentarla, dejando claro que los que tienen la mayoría no van a permitir que una votación aunque sea legítima, democrática, diga algo distinto a sus intereses. Eso es completamente antidemocrático y es este tipo de actitudes lo que ha hecho que este proceso vaya perdiendo legitimidad ante la ciudadanía", criticó Eduardo Cretton (UDI).

3. Cadem: 51% estaría de acuerdo con incorporar una tercera alternativa en el plebiscito de salida¹³

Este domingo 10 se conocieron los resultados de una nueva versión de la Encuesta Plaza Pública Cadem, la cual reveló que el 51% de los consultados estaría de acuerdo con la incorporación de una tercera alternativa en el plebiscito de salida.

El sondeo dio a conocer que, si prospera este eventual escenario, que plantea que el Congreso redacte una nueva Constitución y posteriormente se plebiscite, un 38% se inclinaría por esta vía, mientras que el 32% de los votantes aprobaría y el 23% la rechazaría.

En el mismo contexto que enfrentará nuestro país en septiembre próximo, se mantiene la diferencia existente en favor de la intención de votar rechazo en el plebiscito de salida, con un 44%, respecto a quienes votarían apruebo, con un 39%. En cuanto a las principales razones para aprobar, los consultados se inclinaron por la necesidad de cambios profundos, que la Carta Fundamental actual está obsoleta, con leyes retrógradas, que nació en dictadura y que estaría cumpliendo con demandas sociales y de igualdad.

Por otra parte, entre los motivos para rechazar el texto está el desacuerdo con las propuestas en general, la desconfianza en los constituyentes y que no se discutirían temas importantes o de interés ciudadano. A la vez, el 56% de quienes están indecisos se debe al desconocimiento, a que no están informados o que no entienden del tema.

A su vez, la confianza en la Convención Constitucional consignó un leve aumento de 2 puntos porcentuales en comparación con la semana pasada, llegando al 46%. En tanto la desconfianza bajó tres puntos, quedando en 52%.

¹³ Más información sobre este punto disponible en: <https://cadem.cl/estudios/plaza-publica-n430-se-mantiene-diferencia-en-favor-del-rechazo-44-2pts-en-el-plebiscito-de-salida-vs-39-1pt-que-votaria-apruebo/> <https://www.latercera.com/politica/noticia/cadem-51-estaria-de-acuerdo-con-incorporar-una-tercera-alternativa-en-el-plebiscito-de-salida/WJ7N6L7W7RAA7PYQ2H7PY2K5A/>

4. "Pequeño cerebro": la discusión por la cual la convencional Ampuero llevará a Montealegre ante el Comité de Ética ¹⁴

La convencional por el distrito 26, Adriana Ampuero (independiente), acusó que durante la sesión n°80 del pleno de la Convención Constitucional fue agredida por la constituyente del mismo distrito, Katherine Montealegre (Vamos por Chile).

"Solo por defender su derecho a estar aquí por paridad de género y equiparlo al derecho de los escaños reservados para estar aquí, me insultó llamándome convencional "de pequeño cerebro", denunció Ampuero a través de su cuenta de Twitter.

Agregó que "por supuesto este tipo de ofensas entre convencionales no es admisible en el órgano constituyente ni en ningún otro, habla muy mal de ella en su rol y por el mismo motivo presentaré una denuncia ante el comité de ética".

La convencional de la lista Insulares e Independientes también afirmó que "con sus insultos no sólo me agrede personalmente a mí, sino que utiliza un insulto machista históricamente empleado hacia las mujeres para ser silenciadas. Agradezco a mis compañeros convencionales por el respaldo y solidaridad transversal".

El inicio de la discusión

En detalle, el hemiciclo estaba discutiendo el punto tres de la tabla relacionado a una proposición de reforma del reglamento general, con el fin de reducir el tiempo de votación del pleno, lo que comenzó a eso de las 10.45 horas.

Casi cinco minutos después la convencional Cantuarias expresó: "Desde la instalación de la Convención circuló el rumor de que la Constitución estaba escrita, y después de estos meses me atrevo a decir responsablemente que esto es efectivo (...), el sistema electoral afectó el principio democrático de una persona-un voto. Los supuestos representantes de pueblos indígenas obtuvieron, en total, 70 mil votos (...) explíqueme presidente ¿qué tiene esto de democrático?".

Agregó que el cambio reglamentario tiene el objetivo de silenciar a los convencionales de derecha y de izquierda que "pongan en riesgo su proyecto totalitario".

El convencional Luis Jiménez respondió: "Sería un no privilegiado alguien que llegó a la Convención siendo hija de un senador de Biobío, y yo sería un privilegiado a pesar de que soy hijo de un pastor de llamas, así que pediría más respeto para ver los votos que tenemos y la representación que llevamos".

Cantuarias respondió: "parece que les duele la verdad y mis palabras sobre el totalitarismo que se quiere implementar aquí modificando una y otra vez el reglamento. Si los argumentos son las familias de los convencionales, me parece una irresponsabilidad".

14 Más información y declaraciones disponible en:
<https://www.latercera.com/politica/noticia/pequeno-cerebro-la-discusion-por-la-cual-la-convencional-ampuero-llevara-a-montealegre-ante-el-comite-de-etica/RYH2XO7JKREZRD25NOIZP2OGHI/>

Tras eso, comenzó la intervención de Ampuero apuntando a los dichos de Cantuarias sobre que el texto estaría escrito. “¿De verdad alguien en el país se compra que los convencionales estemos hasta la madrugada, trabajando en plenos eternos? Avísenme si está todo zanjado para poder ir a ver a mi familia (...), bajo el argumento que da esta misma convencional, denostando el voto de los escaños reservados, entonces el voto de la señorita Montealegre debería valer medio voto pues entró por corrección de género -la cual paradójicamente no avala- con 5 mil votos”.

“Todos aquí fuimos electos según las normas que el mismo Congreso acordó con beneplácito de todos” Es después de la intervención de Ampuero que salió al paso Montealegre. En su oportunidad dijo: “Voy a perder mi tiempo contestándole a la convencional Ampuero. Toda mi vida he sido contraria a la paridad de género, salir elegida por ella no fue mi opción. ¿Y saben por qué soy contraria a la paridad de género? porque después otros de pequeño cerebro, como es la convencional Ampuero, se creen con el derecho a decirle a una mujer que salió por cupo y no por sus capacidades”.

“No tengo que atacar a otra mujer para existir y para hacerme escuchar, así que no se preocupe señora convencional Ampuero, yo hago mi trabajo y usted hágalo en la medida del tamaño de lo que a usted le corresponde”, cerró. sectores políticos, incluido el suyo”, recalcó.

5. Corte Suprema expresa su preocupación al Presidente Boric por decisiones de la Convención Constitucional¹⁵

Una reunión protocolar sostuvo este lunes en La Moneda el Presidente Gabriel Boric con el presidente y la vocera de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes y Ángela Vivanco, respectivamente.

El encuentro estuvo marcado por la preocupación de los representantes del máximo tribunal frente al trabajo de la Convención Constitucional. De hecho, en la instancia, tanto Fuentes como Vivanco le manifestaron su inquietud y reparos al Mandatario por la aprobación de normas que tienen relación con el Sistema Judicial.

A la salida de la cita, el presidente del máximo tribunal si bien enfatizó en que no tomará una posición respecto al trabajo constituyente, ya que las decisiones del órgano redactor corresponden a un trabajo exclusivo de la Convención, apuntó a que será la “ciudadanía la que tendrá que emitir un pronunciamiento sobre el tema”.

Sin embargo, admitió su preocupación por la conformación del Consejo de la Justicia, un nuevo órgano que se hará cargo de la administración y gobernanza del Poder Judicial y que, además, concentrará todo el poder en el Sistema Nacional de Justicia.

15 Más información sobre este punto disponible en: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/corte-suprema-expresa-su-preocupacion-al-presidente-boric-por-decisiones-de-la-convencion-constitucional/OIXJAQTK5HFPPUH2HP3VWTFQ/>

La norma ya forma parte del borrador de la nueva Constitución y es considerada como uno de los cambios más relevantes en el diseño institucional de la magistratura, pues implica una innovación en la estructura de la judicatura que incluye cambios profundos en la manera en cómo se ha organizado el sistema judicial.

Uno de los reparos que emitió Fuentes respecto a este artículo fue sobre su integración. A juicio del presidente de la Corte Suprema, este consejo debería estar “integrado mayoritariamente por jueces”. “Ese es una posición que nosotros tenemos al respecto”, precisó.

“Lo que a nosotros nos interesa es que se asegure la imparcialidad y la independencia y la autonomía de los jueces, para poder actuar con absoluta independencia frente a los problemas que le van a presentar los usuarios del sistema”, explicó, y agregó que “este consejo debiera estar integrado mayoritariamente por jueces, para resguardar la independencia de los tribunales”.

Por su parte, la vocera y ministra de la Corte Suprema reveló que, durante la reunión, además de manifestarle sus preocupaciones sobre la conformación del Consejo de la Justicia, también abordaron “la independencia del Poder Judicial” y “los temas que afectan la duración de los cargos de los jueces”.

“Nos parece que en esos temas tiene que haber una progresión y tienen que haber plazos de vacancia. En otras palabras, que no rijan inmediatamente, porque si no serían muchos los jueces que perderían su cargo y esto afecta directamente a la administración de justicia”, agregó.

“Por supuesto, son temas para que el Ejecutivo los conozca, porque son resorte de la Convención, pero nos interesaba compartirlo con él y así lo hemos hecho”, señaló.

La jueza también detalló que, tras informarle estas inquietudes, el Mandatario “dijo que estaba muy pendiente del trabajo de la Convención y que, en consecuencia, agradecería que le manifestáramos los temas que son preocupación nuestra, justamente para incluirlos dentro de los temas en los que él está pendiente”.

No es la primera vez que la Corte Suprema expresa aprehensiones sobre normas discutidas en la Convención Constitucional.

A principio de año, el máximo tribunal expresó su molestia ante la discusión en la Comisión de Sistema de Justicia del órgano redactor, que buscaba la reducción de la duración de los jueces supremos de 10 a 15 años, y de ocho años para los ministros de corte y de tribunales inferiores.

El hecho escaló en tensiones y, de hecho, para defender la independencia de los jueces y el principio de la inamovilidad, desde el Poder Judicial remitieron a la instancia un documento de doce carillas en el que exponían uno a uno sus argumentos y preocupaciones.

6. “Las reglas del juego están claras desde el inicio”: presidenta de la Convención desestima opción de una “tercera vía” para el plebiscito de salida¹⁶

En el punto de prensa habitual de la mesa directiva de la Convención Constitucional, este lunes la presidenta del organismo, María Elisa Quinteros (MSC), abordó los resultados de la nueva versión de la Encuesta Plaza Pública Cadem.

El sondeo publicado el domingo reveló que el 51% de los consultados estaría de acuerdo con la incorporación de una tercera alternativa en el plebiscito de salida, el referéndum constitucional para ratificar -o no- la propuesta de una nueva Constitución que se realizará el 4 de septiembre de 2022 y que contempla dos opciones: Apruebo o Rechazo.

Al respecto, la convencional de Movimientos Sociales Constituyentes aseguró que “es una alternativa que no corresponde” y enfatizó en que “las reglas del juego han estado claras desde el inicio, desde el Acuerdo por la Paz”. “Proponer una opción distinta ahora, a meses del plebiscito de salida, claramente no corresponde”, agregó.

Además, precisó en que en el “plebiscito de entrada el 79% de las y los chilenos que votaron declaró el proceso tal cual está, con un plebiscito de ingreso y uno de salida”, por lo que “no corresponde seguir insistiendo con este tipo de salidas, porque todos tenemos súper claras las reglas del juego desde el día uno”.

La idea de una tercera vía surgió luego de que algunos convencionales y parlamentarios propusieron la incorporación de una alternativa al plebiscito de salida, algo que incluso, se le consultó a la Comisión de Venecia, pero que el órgano consultivo europeo abordó en su informe final publicado el 18 de marzo.

“En esta etapa tan avanzada del proceso de redacción de la Constitución, parece poco probable que tal cambio en las reglas pueda evitar perturbar las expectativas y la estabilidad”, detallaron en el texto.

Días después, el vicepresidente de la Convención, Gaspar Domínguez, también desechó la idea: “En esta recta final no es conducente pensar innovar o modificar esta papeleta”.

7. Diferencias por propuesta sobre la acusación constitucional tensionan últimas negociaciones de Sistema Político en antesala de votaciones clave¹⁷

Los 17 integrantes de la comisión de Sistema Político de la Convención Constitucional, que firmaron el acuerdo para el informe de reemplazo de la instancia, volvieron a verse las caras este sábado 9 en la sede de ex Congreso, donde sesiona el órgano constituyente, para intentar destrabar las áreas sobre las cuales aún no hay acuerdo respecto a la distribución del poder en la propuesta de nueva Constitución.

¹⁶ Más información sobre este punto disponible en:

<https://www.latercera.com/politica/noticia/las-reglas-del-juego-estan-claras-desde-el-inicio-presidenta-de-la-convencion-desestima-opcion-de-una-tercera-via-para-el-plebiscito-de-salida/V6STURRP7NGKRPPMFDYO4JPZIY/>

¹⁷ Más información disponible en: <https://www.latercera.com/earlyaccess/noticia/diferencias-por-propuesta-sobre-la-acusacion-constitucional-tensionan-ultimas-negociaciones-de-sistema-politico-en-antesala-de-votaciones-clave/VWJJDXFBHTBH6GC5KHXKDHSY/>

Son al menos dos los puntos que dificultaban el avance de las negociaciones: que los tratados internacionales puedan ser revisados por la Cámara de las Regiones y lo relativo a cómo quedarán reguladas las acusaciones constitucionales en la propuesta. El objetivo era que ambas iniciativas fueran incluidas en las indicaciones, que tenían plazo para presentar hasta el sábado, y que se comienzan a votar este martes en comisión.

Si bien en el punto relativo a los tratados internacionales se logró consensuar indicaciones entre el Colectivo Socialista, el Frente Amplio y Chile Digno, respecto a lo segundo no hubo acuerdo, debido a que hay miradas distintas respecto al rol que debe cumplir cada cámara en los futuros libelos. En privado, algunos socialistas acusan que el PC no quiso ceder para que la Cámara de las Regiones pudiera tener un rol revisor de acusaciones constitucionales, lo que generó que el FA tampoco quisiera sumarse en indicaciones en conjunto en la materia.

El más duro, dicen, fue el convencional Marcos Barraza (Chile Digno), quien no quiso ceder en su postura de radicar el destino de las acusaciones constitucionales principalmente en el Congreso de Diputados, mientras Socialistas, No Neutrales, Fuad Chahin (Colectivo del Apruebo) y Rosa Catrileo (Pueblo Mapuche) están por impulsar un modelo que replique lo que existe hoy y entregue a la Cámara de las Regiones el rol que actualmente tiene el Senado respecto de los libelos.

Así, este último grupo presentó una indicación que indica que “es atribución exclusiva del Congreso de las Diputadas y Diputados declarar si han o no lugar las acusaciones (...)”. Además, se plantea que “es atribución exclusiva de la Cámara de las Regiones conocer de las acusaciones que el Congreso de las Diputadas y Diputados entable” y que la cámara territorial también “resolverá como jurado y se limitará a declarar si el acusado es o no culpable del delito, infracción o abuso de poder”.

En tanto, Chile Digno, Pueblo Constituyente y Movimientos Sociales propusieron una indicación que plantea que “el Congreso de las Diputadas y Diputados conocerá y tramitará las acusaciones (...)” y que esta institución, en sesión conjunta con la Cámara de las Regiones, “resolverán como jurado y se limitarán a declarar si el acusado es o no culpable de la infracción o abuso de poder que se le imputa”. Además, en la propuesta se lee que cuando se trate de una acusación en contra del Presidente, la declaración de culpabilidad deberá ser pronunciada por los dos tercios de los representantes de ambas cámaras.

En relación a que no lograron consensuar indicaciones en conjunto, el convencional Pedro Muñoz (Colectivo Socialista) manifestó que “haremos todos los esfuerzos para que quede una acusación constitucional en forma, no desequilibrada y no merced de una mayoría circunstancial”.

Y añadió que “respeto al PC en su trayectoria histórica, pero me gustaría que dentro de la Convención se sumaran a acuerdos más amplios, sobre todo, considerando que tienen la responsabilidad en el gobierno de la implementación de esta nueva Constitución”.

Barraza, por su parte, señaló que “efectivamente se presentaron indicaciones distintas porque no hubo acuerdo respecto específicamente sobre el carácter de la acusación constitucional (...). Para nosotros era importante establecer que el procedimiento de acusación política radica en sesión plena del conjunto del Congreso de Diputados y Diputadas con la Cámara de las Regiones, no instancias revisoras”.

Su par, Fernando Atria (Frente Amplio), en tanto, sostuvo que “nosotros llegamos al tema de la acusación, al final, cuando quedamos una hora y media para el vencimiento del plazo y se manifestaron estas dos posiciones (...). Esto es algo que tiene que seguir conversando y vamos a ver qué pasa”.

El debate sobre cómo van a operar las acusaciones constitucionales es relevante debido a que, en caso de que no se llegue a un consenso, podría existir el bloqueo de convencionales -socialistas, No Neutrales, la derecha y el Colectivo del Apruebo contra el FA, Chile Digno, Movimientos Sociales, Pueblo Constituyentes y la Coordinadora Plurinacional- del acuerdo del Sistema Político en su conjunto.

Estas indicaciones forman parte de 150 otras enmiendas que se presentaron durante el sábado y que empezarán a ser votadas este martes en la comisión de Sistema Político y que se espera continúe el viernes su votación. Esto, con el objetivo de que este segundo bloque se vote en el pleno la próxima semana.

Votación informe de reemplazo

Además del segundo bloque del informe de Sistema Político, los ojos también están puestos en lo que ocurrirá en la votación del miércoles del informe de reemplazo de esa comisión, que está contemplado que se vote en general y en particular. Esto, tras el fracaso del primer informe.

Respecto a la votación en general, hay consenso que se debería aprobar casi todo, sin embargo, en particular el Colectivo Socialista ha transmitido que hay varios aspectos que se buscan rechazar para posteriormente presentar nuevas enmiendas. Esto, en un contexto en que, desde su propio partido, la derecha, el Colectivo del Apruebo e, incluso, expresidentes como Ricardo Lagos han planteado sus reparos al acuerdo alcanzado hasta ahora.

La tensión está puesta en el Colectivo Socialista y cómo actuará en las votaciones futuras. Esto, en un contexto en que desde el PC y el FA presionan para que se respete lo sustantivo del consenso ya alcanzado.

Muñoz afirmó ayer que si bien “los socialistas respetamos nuestros compromisos, también honramos la crítica necesaria que proviene de la ciudadanía, las instituciones, la academia para general un buen régimen de gobierno. Eso implica rechazar en particular, no hay otra opción. Hay que desdramatizar el rechazo en particular”.

En ese sentido, enumeró algunas cosas que quieren mejorar, entre ellas, los “nombramientos, participación de la segunda cámara en los nombramientos institucionales, la revisión de los quórum de tramitación de algunas leyes que tienen que ver con órganos autónomos y los vetos, las insistencias del Congreso de la Diputadas y Diputados ante la cámara de las regiones, y otras materias de esa índole, hasta contradicciones o redacción. La mixta la estamos revisando, estamos trabajando en un paquete de temas que merecen ser revisados”.

En ese colectivo algunos transmiten que podrían rechazar cerca de 13 artículos en particular. Otro de esos puntos que en el Colectivo Socialista evalúan rechazar en particular es el artículo respecto a las leyes de acuerdo regional, el que establece las atribuciones de la Cámara Regional. Esto, con el objetivo de entregar más facultades a esa cámara que es la que en la propuesta de nueva constitución reemplazará al Senado.

Según comentan los socialistas están viendo dos alternativas: si aprobar en particular e introducir por otra vía más atribuciones o si rechazar el artículo para reformarlo por completo. “No sabemos cual es la mejor estrategia, pero si queremos que se introduzcan más competencias”, comentan algunos.

Este punto, sin embargo, es sensible para el FA y el PC quienes buscan que se respete ese punto, de lo contrario, aseguran que se está incumpliendo la base sustantiva del acuerdo, lo que podría provocar un quiebre en las relaciones dentro de la comisión.

“Si en la votación del pleno se rechazan artículos para ser corregidos porque necesitan alguna redacción nueva eso no es problema, pero si se devuelven artículos porque se pone en cuestión la sustancia del acuerdo eso es mucho más problemático. Yo esperaría que el artículo que define las leyes de acuerdo regional pasara y se aprobara sin problemas”, agregó Atria, mientras que Barraza añadió que “a mí lo que me han dicho en privado en el colectivo socialista es que van a honrar su palabra y yo espero que así sea”.

BONUS:

Servel oficia al Senado solicitando ajustes a la legislación electoral para "un mejor" plebiscito de salida¹⁸

El Servicio Electoral (Servel) envió un oficio a la Comisión de Constitución del Senado con "un conjunto de propuestas de ajustes a la legislación electoral, con el objeto de tener un mejor plebiscito constitucional de salida 2022". En el texto, el Servel solicita "adecuaciones y/o correcciones", tales como concluir la aprobación del proyecto del senador Matías Walker (DC) que privilegia la cercanía de los domicilios en la asignación de locales de votación. Aunque esta normativa está vigente, se requiere de una adecuación para su aplicación en septiembre.

18 Más información disponible en:
<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/11/1057645/servel-senado-plebiscito-salida.html>

Sesión plenaria N°81

Al inicio de la sesión, se dio lectura de los siguientes documentos:

- Comunicación del convencional constituyente, señor Raúl Celis, mediante el cual informa su renuncia al cargo de vicepresidente Adjunto de la Convención Constitucional, a partir del lunes 11 de abril.²⁰
- Comunicación del convencional constituyente, señor Hernán Larraín, mediante el cual presenta su postulación al cargo vacante de vicepresidente Adjunto de la Convención Constitucional.²¹
- Oficio de un grupo de convencionales constituyentes, encabezados por la convencional constituyente, señora Loreto Vidal, mediante el cual solicitan a la Mesa Directiva recordar a los integrantes del órgano, que durante los debates se deben respetar los principios y deberes que rigen el trabajo de la Convención Constitucional.²²
- Oficio del convencional constituyente, señor Martín Arrau, mediante el cual solicita el detalle y la solicitud de gastos, producidos por un inserto publicitario de la Convención Constitucional en un periódico de circulación nacional.²³
- Oficio del convencional constituyente, señor Martín Arrau, mediante el cual solicita el listado y detalle de aquellas normas que han quedado excluidas del debate constitucional.²⁴

Antes de comenzar el debate y la votación de los informes, se abrieron las palabras para comentar la cuenta del día. Uno de los temas que marcó el diálogo fue sobre la comunicación del convencional Martín Arrau que solicitaba el detalle y solicitud relacionada con el gasto por parte de esta Convención en comunicación o propaganda. Esto a raíz de un inserto que la Convención pagó en el medio Las Últimas Noticias en el que se lee: “Estamos escribiendo la primera Constitución democrática, representativa y paritaria de nuestra historia. ¡Por un Chile justo para todas y todos!”.

Esto generó molestias por parte de convencionales de derecho e incluso el diputado Juan Antonio Coloma, quien ingresó un oficio sobre esta situación a la Segpres²⁵, Contraloría²⁶ y a Ennio Vivaldi²⁷, presidente del Directorio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile. Los tres informes buscan un mismo fin: que se remita a esta Cámara (diputados y diputadas) información respecto de la publicación de anuncios alusivos a la Convención Constitucional.

19 Más información sobre la jornada y otros puntos disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-martes-12-de-abril-en-la-convencion-constitucional/>

20 Comunicación disponible en: <http://sala.cconstituyente.cl/visordocumentos/verDoc.aspx?prmTipo=SIAL&prmID=62658&formato=pdf>

21 Comunicación disponible en: <http://sala.cconstituyente.cl/visordocumentos/verDoc.aspx?prmTipo=SIAL&prmID=62663&formato=pdf>

22 Oficio disponible en: <http://sala.cconstituyente.cl/visordocumentos/verDoc.aspx?prmTipo=SIAL&prmID=62657&formato=pdf>

23 Oficio disponible en: <http://sala.cconstituyente.cl/visordocumentos/verDoc.aspx?prmTipo=SIAL&prmID=62661&formato=pdf>

24 Oficio disponible en: <http://sala.cconstituyente.cl/visordocumentos/verDoc.aspx?prmTipo=SIAL&prmID=62662&formato=pdf>

25 Oficio disponible en: <https://laneta.cl/wp-content/uploads/2022/04/segpres-of-coloma.pdf>

26 Oficio disponible en: <https://laneta.cl/wp-content/uploads/2022/04/contraloria-of-coloma.pdf>

27 Oficio disponible en: <https://laneta.cl/wp-content/uploads/2022/04/consoruniv-of-coloma.pdf>

El convencional Daniel Stingo fue uno de los convencionales que, al contrario de quienes expusieron la temática, celebró el actuar. «Creo que ya era hora que la Convención empiece a mostrar lo que está haciendo, quiénes somos y qué hacemos a todo el país. Es una muy buena noticia y espero que continúe», expresó en su intervención.

Lo señalado fue respondido por su par Ruggero Cozzi (RN) quien, enfáticamente, marcó la diferencia, a su juicio, entre informar y publicitar. «Perdóneme eso no es informar lo que estamos haciendo, es propaganda. Lamentablemente las instituciones tienen que mantener un cierto grado de objetividad, de distancia, porque en esta asamblea habemos quienes piensan distinto», señaló.

Así, la controversia siguió durante la primera parte del Pleno con las posturas diversas que celebraron o rechazaron el actuar. Un punto fue marcado por el representante del pueblo mapuche, Adolfo Millabur. En su intervención, el convencional se mostró crítico frente al actuar de la Mesa Directiva y claro con el rol que deben tener frente a la desinformación. «Yo comparto que hay que difundir lo que hemos hecho, pero defender, creo que no hay para qué defenderse ante las mentiras que han instalado ciertos sectores. Y a la Mesa, tampoco comparto que hayan pagado un inserto a Las Últimas Noticias», expresó.

Frente a la situación la Presidenta de la Convención, María Elisa Quinteros respondió que la decisión estaba vinculada a la estrategia planteada por la secretaría de comunicaciones. «Creamos en el reglamento una Secretaría de Comunicaciones (...) que tiene la función de comunicar y establece una estrategia comunicacional que estamos implementando gradualmente, todo lo que vamos en las próximas semanas responde a esta estrategia», señaló.

«Nos hemos quejado de que no comunicamos, que no sabemos cómo entregar la información a las personas. Estamos haciéndonos cargo y necesitamos la colaboración de todas y todos para dar vida a esa estrategia comunicacional, siempre respetando la transparencia y la probidad», agregó.

Informe de segunda propuesta de la Comisión Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios

El informe de segunda propuesta contiene las normas que fueron rechazadas en particular por el Pleno de la Convención Constitucional, es decir, son los artículos o párrafos que no lograron los $\frac{2}{3}$ pero sí la mayoría de los votos. Este contiene 10 artículos, entre ellos, los que hablan de educación mediática, protección a la labor de comunicar, y los principios de la Bioética.

En este caso, para que un artículo o párrafo sea aprobado e ingrese a borrador de nueva Constitución requiere los $\frac{2}{3}$ de los votos favorables (103). Sin embargo, como ya pasaron por votación particular en el Pleno, si no logra este quórum no queda otra opción. Es decir, si no logra los 103 votos favorables, queda excluido del debate constitucional.

La sesión comenzó con la presentación del informe por parte de la coordinación, la cual es liderada por Carolina Videla y Malucha Pinto. En su intervención Videla puntualizó en el artículo 28 sobre los principios de la bioética. Este artículo establece que las ciencias y tecnologías deben guiarse por los principios de “solidaridad, cooperación, responsabilidad” y con respeto en la dignidad humana, animales y naturaleza. “Humanizar los procesos sin detener la riqueza de la investigación, de los conocimientos y usos de las tecnologías”, por lo que llamó a aprobar este artículo.

Además, llamó al Pleno a aprobar el artículo 7 que establece la garantía estatal de protección y seguridad a periodistas y trabajadores de la comunicación social. “Algo que pudiera parecer una cuestión obvia, pero tenemos ejemplos de sobra en nuestra convulsionada Latinoamérica de lo desprotegida que se encuentra la acción de comunicar y contar la verdad, ejemplos hay muchos”, mencionó la convencional.

“Es mucho lo que se juega para nosotras y nosotros este martes”, manifestó la convencional Pinto al inicio su intervención. En la presentación del Informe, la convencional manifestó que las normas propuestas se hacen cargo de “un siglo XXI marcado por la diversidad”, por lo que la incorporación de estos artículos “posibilitan que nuestro país se ubique a la vanguardia en temáticas tan variadas”.

Terminada la exposición del informe, se dio inicio al debate de las normas presentadas. Una de las propuestas que concitó más interés fue el artículo 10. Este reconoce el derecho a la identidad e integridad cultural de los pueblos y naciones indígenas. Además, se reconoce que, con este busca el reconocimiento y respeto a “sus formas de vida, sus cosmovisiones, el vínculo con la tierra, mar y el territorio, sus usos y costumbres, instituciones propias y su lengua”.

El convencional Ricardo Neumann en su exposición mencionó que este artículo, junto al 10 bis, contradice el principio de igualdad al establecer “tratamiento privilegiado de ciertos grupos étnicos”. “Insisten en establecer estatutos jurídicos privilegiados para ciertos sectores de la población, consagrando el principio de identidad, integridad cultural, solo para los pueblos originarios y el pueblo tribal afrodescendiente”, afirmó el convencional.

Por otro lado, el convencional representante del pueblo mapuche Alexis Caiguan específico sobre los conceptos de identidad e integridad cultural que hace referencia el artículo. “La identidad cultural indígena se refiere a las características propias que diferencian a los pueblos indígenas de la población en general. Mientras que la integridad cultural indígena implica el derecho de los grupos indígenas a mantener y desarrollar libremente su identidad en armonía y diferenciación de los otros sectores de la humanidad”. Con esto llamó a aprobar este artículo por la “deuda histórica” que se tiene con los pueblos originarios.

El artículo 28 sobre principios de la Bioética fue otro artículo de la propuesta que concitó intereses y apoyo en las intervenciones. Este artículo establece que el proceso de las ciencias y tecnologías debe “desarrollarse según los principios de solidaridad, cooperación, responsabilidad y con pleno respeto a la dignidad humana, a la sintiencia de los animales, los derechos de la naturaleza”.

Loreto Vidal, convencional que ha apoyado desde un principio esta norma, calificó que este artículo es importante por su “contribución a la calidad de vida y fortalecimiento de la democracia”. Por lo que llamó al Pleno aprobar este y asumir los desafíos de la modernidad. “No negarnos a la posibilidad de dotarnos de las bases para el necesario desarrollo venidero de nuestro país. Y que este, esté acorde a las necesidades planetarias del presente futuro”, afirmó la convencional.

También llamó a aprobar este artículo la convencional Cristina Dorador. En su exposición afirmó que este artículo presenta “bases sólidas para poder proyectar el desarrollo de planes y políticas de futuro”.

Votación

Tras el debate, se dio paso a la votación de cada uno de los 10 artículos que componen el informe de segunda propuesta, 9 resultaron rechazados y excluidos del debate constitucional por no haber alcanzado los dos tercios necesarios para pasar a ser parte del borrador de nueva Constitución.

El único artículo aprobado y que pasará a formar parte de la propuesta constitucional fue el 28 sobre Principios de la Bioética. Este artículo establece que el proceso de las ciencias y tecnologías debe “desarrollarse según los principios de solidaridad, cooperación, responsabilidad y con pleno respeto a la dignidad humana, a la sintiencia de los animales, los derechos de la naturaleza”.

Entre los rechazados, se encuentran los artículos 10 y 7. El primero consagraba el derecho de pueblos y naciones indígenas a la identidad e integridad cultural indígena, mientras que el segundo refería a la protección a la labor de comunicar al establecer que “el Estado garantiza la protección y seguridad de periodistas y trabajadores de la comunicación social, y de quienes ejercen la labor de comunicar e informar”.

Este también fue el caso del artículo 6 sobre educación mediática. Este expresaba que “el Estado desarrollará mecanismos para acceder a una educación mediática diversa, plural, con enfoque de género y derechos humanos, que colabore a que la ciudadanía, progresivamente, desarrolle un pensamiento crítico, reflexivo e informado”.

Durante la votación, algunos convencionales pidieron palabra para referirse a un punto reglamentario, donde se acusó el bajo quórum de votación de parte de algunos convencionales. Una de las que intervino sobre la situación fue Cristina Dorador, “Solamente han estado votando, fluctuando entre 146 a 151 convencionales durante esta votación y eso un poco demuestra la falta de interés que hay de algunas personas por los temas tan importantes para el país como la cultura y los conocimientos. Es lamentable que la gente no vote, siendo que es parte de nuestro reglamento participar de todas las actividades de la Convención”.

Sobre la situación, el convencional Roberto Vega indicó: “Que se ponga atención porque figura en el listado convencionales que están votando, pero que sin embargo están haciendo puntos mediáticos afuera. Entonces, dudo como tienen el don de la ubicuidad para poder votar si los hemos estado observando y no están utilizando las tecleras”.

Por su parte, la co-coordinadora de la Comisión sobre Sistemas de Justicia, Malucha Pinto, dijo: “Como co-coordinadora de la comisión exijo una investigación seria y profunda sobre lo que está pasando. Me parece de extrema gravedad e inoportuno naturalizar este tipo de conductas y acciones dentro del plenario. Exigimos absoluto respeto”.

Si bien la queja de los y las convencionales responde a una realidad que se vivió hoy en el Pleno, la norma que estuvo más cerca de los 103 votos necesarios para ingresar a borrador de nueva Constitución fue el artículo 10 sobre identidad e integridad cultural, la cual tuvo 99 votos favorables. Le sigue el artículo 9 bis sobre Culturas Comunitarias, con 90 votos a favor, 13 votos de distancia a la aprobación necesaria. El resto logró entre 80 y 90 votos, y otras aún más bajas.

Tercer informe de la Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal

El último informe de la comisión fue deliberado y sometido a votación el martes. Son 56 los artículos contenidos en este informe y aborda temas en relación a los mecanismos concretos para la equidad territorial, estableciendo los planes y políticas públicas a nivel local y regional.

Esta comisión es una de las más avanzadas en la Convención Constitución, siendo la primera en presentar su tercer informe y con 44 normas ya en borrador de nueva Constitución, número que aumenta tras la votación realizada el martes. Entre los temas más relevantes de este informe destacan las cargas tributarias y administración fiscal.

«Un Estado regional como el que este Pleno ya aprobó (...) necesita de un régimen fiscal constitucional que permita que regiones y comunas tengan más facultades para determinar sus ingresos y libertad para administrar sus recursos”, señaló en la presentación del informe la coordinadora Jeniffer Mella.

En la exposición, la coordinadora agregó que la propuesta “nos pone al día en materia de descentralización fiscal, aquello que el Pleno nos señale hoy, sin duda (...) va a constituir un aporte invaluable para el perfeccionamiento de esta 3era propuesta».

En la presentación del informe el también coordinador, Claudio Gómez, destacó dos artículos. El primero refiere a los mecanismos de participación en las entidades territoriales donde se establece el deber de estas en promover, fomentar y garantizar los mecanismos de participación en las políticas públicas, planes y programas que se implementen en cada nivel territorial. Según el coordinador, este artículo “viene a consagrar mecanismos concretos de participación en relación con el diseño y ejecución de políticas, planes y programas que se implementen en cada nivel territorial».

Asimismo, destacó el artículo 28 que habla de los servicios públicos. En ese sentido, Gómez expresó que la propuesta “recupera para la tradición constitucional chilena un concepto clave para un Estado garante de derechos sociales, que se traduce en financiamiento estable y suficiente para implementar servicios públicos de calidad y universales».

Hay que recordar que a estas alturas el borrador de nueva Constitución está bastante avanzado, por lo que la aprobación de las normas ahora responde, en parte, a los artículos ya aprobados. En esa línea, la convencional Amaya Álvez (FA) en su intervención señaló: “Hoy volvemos a este Pleno a solicitarles la aprobación de los mecanismos concretos que hacen la equidad territorial real. ¿Por qué es necesario contar con estos mecanismos de redistribución solidaria? Porque las diferencias son abismales».

Marcos Barraza (PC) también intervino para referirse a la importancia de los artículos contenidos en el informe, enfatizando en aquellos artículos que proponen mecanismos de participación. «El desafío que tenemos en este proceso constituyente es enfrentar la democracia con autorregulación del mercado, democratización de las decisiones en el nivel territorial, que no es la expansión burocrática del Estado, sino la incidencia ciudadana y política».

Uno de los artículos comentados fue el artículo 35 que establece el reconocimiento estatal a la ruralidad como “una expresión territorial donde las formas de vida y producción se desarrollan en torno a la relación directa de las personas y comunidades con la tierra, el agua y el mar”, y promueve el desarrollo integral de estos territorios. Este fue uno de los artículos que suscitó especial interés entre convencionales provenientes de regiones.

La convencional Adriana Cancino (colectivo socialista) en su exposición calificó que este artículo es importante ya que reconoce “una realidad territorial, hasta hoy invisibilidad”. La convencional afirmó que “este reconocimiento constitucional contribuirá, por una parte, a que exista reconocimiento a una forma de vida. Y, por otra parte, expondrá mandatos especiales al Estado para mejorar el acceso a bienes y servicios”.

En la misma línea estuvieron las intervenciones de las convencionales Francisca Arauna (Pueblo Constituyente) y Gloria Alvarado (Movimientos Sociales). Arauna calificó de suma importancia estos artículos “para todas las personas que crecimos, vivimos y amamos el campo chileno. Reivindicar este espacio en la sociedad es algo que agradecemos como mujeres campesinas”.

Por su parte, Alvarado se sumó al llamado por la aprobación de los artículos sobre ruralidad considerándolos como un avance que “instala que los territorios rurales dejen de ser meros espacios extractivos y sean reconocidos como lugares donde habitan personas y se desarrollan ecosistemas”. El convencional Helmuth Martínez (independiente) se sumó al llamado a aprobar este artículo “para hacer justicia a la ruralidad”.

En cuanto al artículo 3 se refirieron varios convencionales de Vamos por Chile. En esta norma se establece que “los tributos que se recauden, cualquiera sea su naturaleza, ingresarán al erario público del Estado o a las entidades territoriales según corresponda conforme a la Constitución”. El convencional Bernardo Fontaine lo calificó de “enredado, contradictorio y rigidiza la política tributaria”.

La convencional Geoconda Navarrete (Evópoli) manifestó que, a su parecer, este artículo debe volver a la comisión para que se elabore una segunda propuesta dado que “presenta una ambigüedad donde dice que tributos que se recauden en las autonomías territoriales deben ingresar al erario del Estado y después habla también que deben ingresar a entidades territoriales».

Votación

A este informe se le aplicó la reforma reglamentaria sometida a votación el día lunes, por lo que, en primer lugar se somete a votación en general el informe completo, y, en segundo lugar, a votación particular cada uno de sus artículos, párrafos e indicaciones. ¡Pero ojo! La aprobación de esta reforma genera un cambio importante en la votación particular, dado que ya no será necesaria la mayoría de los votos para que las normas vuelvan a comisión para segunda propuesta, sino la cuarta parte de los votos favorables. Es decir, si votan los 154 convencionales, con 39 votos un artículo o párrafo vuelve a comisión (anteriormente era con 78 votos).

Pasadas las 18 horas y luego de cuatro horas de debate, se realizó la votación general del informe resultando aprobado con 113 votos a favor, 4 en contra y 27 abstenciones.

En la votación particular, cada uno de los 56 artículos fueron sometidos a votación, resultando aprobados 22, 10 totales y 12 parciales. Entre lo aprobado, se encuentra el primer párrafo del artículo 1 sobre tributos. Este expresa que “todas las personas y entidades deberán contribuir al sostenimiento de los gastos públicos mediante el pago de los impuestos, las tasas y las contribuciones que autorice la ley”.

También se dio luz verde al artículo 8 en su totalidad, que establece la autonomía financiera de ingresos y gastos de las regiones autónomas, comunas autónomas y autonomías territoriales indígenas. De acuerdo con la norma, la autonomía financiera deberá regirse por una serie de principios como el de suficiencia, coordinación, equilibrio presupuestario, solidaridad, sostenibilidad, entre otros.

Asimismo, se destaca la aprobación de una norma que reconoce la ruralidad “como una expresión territorial donde las formas de vida y producción se desarrollan en torno a la relación directa de las personas y comunidades con la tierra, el agua y el mar”. Este reconocimiento está contenido en el artículo 35 que, además, establece la responsabilidad del Estado en el desarrollo integral en estos territorios.

Además, se aprobaron algunos de los artículos sobre ruralidad, como el 35 y el 36. El primero establece que el reconocimiento del Estado de la ruralidad y que este promoverá el desarrollo integral de los territorios rurales. Mientras que el 36 indica que el Estado y entidades territoriales facilitarán la participación de las comunidades rurales a nivel local y regional en el diseño e implementación de programas y políticas públicas que les afecten.

Por otro lado, 35 artículos no obtuvieron los dos tercios necesarios para conformar la propuesta de nueva Constitución, por lo que fueron devueltos a la comisión. Uno de ellos fue el artículo 3 sobre afectación, que sostiene que los tributos que se recauden ingresarán al erario público del Estado o a las entidades territoriales, según corresponda. Además, planteaba la posibilidad de la ley de crear tributos de afectación en favor de las entidades territoriales.

Otro artículo que regresó a la comisión es el 6 sobre Comisión de Equidad Territorial y Transferencias Fiscales, el que define esta entidad como “el órgano de carácter técnico cuya misión es proponer las fórmulas de redistribución de los ingresos fiscales al Poder Legislativo u otras instituciones de acuerdo a la Constitución y la ley” y enumera algunas de sus atribuciones mínimas.

Este también fue el caso del artículo 16 sobre solidaridad interterritorial y fondos de compensación. Según la norma, “el principio de solidaridad interterritorial tiene por fin corregir los desequilibrios en la dotación de recursos económicos y naturales entre las entidades territoriales”. Para cumplir dicho principio, se establecen mecanismos como las transferencias directas, subvenciones, beneficios fiscales, fondos de compensación territorial y mecanismos de redistribución fiscal interregional e intercomunal.

Fueron devueltos a la comisión para segunda propuesta los numerales 2, 3 y 4 del artículo 50 sobre las atribuciones de la Asamblea Regional. En estos se establecía la facultad para “administrar su patrimonio, bienes y rentas”; “aprobar, rechazar o modificar la inversión de los recursos de los fondos de compensación interterritorial que se creen y otros recursos públicos que disponga la ley”; y “pronunciarse en conjunto con los órganos competentes respecto de los procesos de evaluación ambiental.

POLÉMICAS DEL MARTES

1. Renuncia el último convencional de la Lista del Pueblo acusando "difusión de noticias falsas y desprestigio del trabajo de la Convención"²⁸

Este martes el convencional Cristóbal Andrade, del distrito 6, renunció a la "Lista del Pueblo", argumentando que ésta "fue alejándose de los objetivos principales planteados en sus inicios, lo cual llevó a la renuncia de muchos compañeros convencionales constituyentes, quedando solo él, como el único convencional constituyente electo, aún ligado al conglomerado".

Asimismo, Andrade detalló -a través de un comunicado oficial- que decidió dimitir "tras una serie de desafortunadas declaraciones y comentarios expresados en los últimos días por parte de integrantes de La Lista del Pueblo en redes sociales, en donde se han difundido noticias falsas y desprestigio hacia el trabajo de la Convención Constitucional. En base a mis convicciones, expreso mi total rechazo a dichas declaraciones, ya que éstas dañan el proceso constituyente".

Es así que el ahora ex convencional por la Lista del Pueblo decidió renunciar "tras reflexionar sobre esta situación y ante todos los antecedentes aquí mencionados".

"He decidido finalizar definitivamente el vínculo que mantenía con 'La Lista del Pueblo', siempre manteniendo la independencia como convencional constituyente del distrito 6", agregó.

Finalmente, expresó: "creo que mi ciclo en La Lista del Pueblo ha finalizado, agradeceré siempre el apoyo realizado por el colectivo. Seguiré trabajando junto con Somos el Pueblo Quilpué y Modatima. Mis convicciones estarán siempre con la verdad, el respeto mutuo, la ciudadanía, territorio y los pueblos de Chile".

2. Inicio de propaganda sobre trabajo de la Convención genera intenso debate entre constituyentes²⁹

El inicio de la publicación de propaganda sobre la Convención Constitucional en medios nacionales generó un intenso debate en la sesión de pleno de este martes. Esto luego de que se diera cuenta del ingreso de un oficio del constituyente Martín Arrau donde se solicita el detalle de los gastos incurridos para el primer inserto en un periódico.

La publicación es una imagen de fondo blanco con el logo de la Convención y un dibujo de Chile, con un texto que dice "estamos escribiendo la primera Constitución democrática, representativa y paritaria de nuestra historia. ¡Por un Chile justo para todas y todos!".

²⁸ Más información sobre este punto disponible en:

<https://www.latercera.com/politica/noticia/convencional-andrade-renuncia-a-la-lista-del-pueblo-por-difusion-de-noticias-falsas-y-desprestigio-del-trabajo-de-la-convencion-por-parte-de-integrantes-de-la-colectividad/OO3B3R6VUJDDPMLV3LSM3WZULA/>

²⁹ Más información sobre este punto disponible en:

<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/12/1057793/debate-propaganda-convencion-constitucional-inserto.html>

representativa y paritaria de nuestra historia. ¡Por un Chile justo para todas y todos!".

"Eso no es informar lo que estamos haciendo, eso es propaganda. Y lamentablemente las instituciones tienen que mantener un cierto grado de objetividad, distancia, porque en esta institución hay quienes pensamos distinto y hay quienes estarán dentro del oficialismo y quienes dentro de la oposición. Pido que se aclare por qué se está haciendo esta propuesta y cuánto está costando", solicitó Ruggero Cozzi (RN).

"Todos estamos dentro de este proceso y la gente nos demanda información, eso es un hecho. La Convención lamentablemente no ha informado todo lo que se ha aprobado en cada uno de los plenos, hay gente que no tiene internet, por lo que más que una sugerencia, es una solicitud, de que, si se va a seguir haciendo esto, se entregue información fidedigna para que cada ciudadano pueda tomar una decisión informada al final del proceso", sumó Paulina Veloso (RN).

Desde la centroderecha, además, criticaron el uso de recursos públicos para el inserto e hicieron énfasis en que se rinda cuentas y se transparente el detalle.

"Recuerdo que con el convencional Rodrigo Álvarez (UDI) compartíamos la preocupación respecto a la necesidad de una voz institucional de la Convención, como lo hacen todas las instituciones públicas, que reservan en el presupuesto recursos para comunicar las acciones con recursos públicos. La Convención tiene todo el derecho y la necesidad y obligación de comunicar lo que hace y eso debe financiarse con recursos públicos porque la democracia requiere inversión", acotó Pedro Muñoz (Col. Socialista).

"Solamente celebrar el inserto publicado en el diario de circulación nacional, creo que era hora que la Convención comience a mostrar lo que está haciendo, quiénes somos y qué hacemos a todo el país. Es una muy buena noticia, espero que se continúe mostrando la labor que hacemos porque los ataques de un sector son sistemáticos, desde que pisaron este edificio", agregó Daniel Stingo (FA).

Ante las dudas, la misma presidenta de la Convención, María Elisa Quinteros, respondió que iban a enviar la información correspondiente al constituyente Martín Arrau, pero que la acción correspondía a la estrategia comunicacional del órgano constituyente.

"Creamos en el reglamento una Secretaría de Comunicaciones que tiene la función de comunicar y establecer una estrategia comunicacional que estamos implementando gradualmente. Todo lo que vamos a ver en las próximas semanas corresponde a lo que la secretaria ha aconsejado como la mejor estrategia para la Convención", aseveró Quinteros.

"Nos hemos quejado de que no comunicamos, que no sabemos cómo entregarle la información a las personas. Nos estamos haciendo cargo y necesitamos la colaboración de todos para dar vida a esa estrategia, siempre respetando la transparencia, probidad y la información sobre eso estará disponible para todas las personas del país", sumó la presidenta.

Finalmente, Arrau aclaró que "mi idea era solicitar información de manera neutra, no generar este debate que parece consejo de curso. Si vamos a comunicar, está bien que se ponga un inserto con el articulado, de manera neutra (...) no es que estemos en contra de que se comunique el articulado. Que cada chileno forme su juicio de valor".

3. Convencionales están divididos por sugerencias que hizo el Banco Central a normas sobre su funcionamiento en la nueva Constitución³⁰

Un oficio fue lo que envió el martes pasado la presidenta del Banco Central (BC), Rosanna Costa, a la presidenta de la Convención Constitucional (CC), María Elisa Quinteros, a raíz de lo que aprobó en general y en particular la comisión de Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional, sobre el instituto emisor, y que debería ser votado por el pleno este jueves.

Ahí el BC sugiere realizar varios cambios. Y mientras algunos convencionales se alinean con el instituto emisor, otros no están de acuerdo con algunos de sus planteamientos.

Así, por ejemplo, el convencional Ruggero Cozzi (Vamos por Chile) cree que "el oficio del BC enciende varias alarmas. A mi juicio, los errores más graves están en los artículos 2, 6 y 8 aprobados por la Comisión de Sistemas de Justicia. En efecto, la autonomía del órgano se ve debilitada al exigirle una 'coordinación' con la política económica 'definida con el gobierno'".

En cambio, el convencional Mauricio Daza (INN), uno de los impulsores de la propuesta que aprobó la comisión, comenta que "las aprensiones sobre la coordinación con el gobierno son exageradas, ya que resulta absolutamente claro del tenor de la propuesta de la comisión que el BC es definido como un órgano de rango constitucional autónomo, sin perjuicio que la palabra 'coordinación' no es sinónimo a 'sujeción' o 'sometimiento'. En todo caso, esto no es nada nuevo, ya que la actual ley orgánica constitucional del BC establece la necesidad de coordinarse con el gobierno y los mecanismos para concretarla".

Por su parte, la convencional Manuela Royo (MSC) sobre este tema de la coordinación con el gobierno cree que "es relevante señalar que no queremos matar la autonomía, y que podría mejorarse la redacción. Pero que nuestro fin es ensanchar un debate súper estrecho en Chile: de ahí que proponemos mirar otras experiencias donde hay una tradición de coordinación mucho más explícita entre el organismo emisor autónomo y el gobierno".

Otro de los temas que levanta Cozzi de las advertencias hechas por el BC, es que "se añade una preocupación por la 'diversificación productiva' que desvirtúa la función del Banco".

³⁰ Más información sobre este punto disponible en: <https://www.latercera.com/pulso-pm/noticia/convencionales-estan-divididos-por-sugerencias-que-hizo-el-banco-central-a-normas-sobre-su-funcionamiento-en-la-nueva-constitucion/URFGLPWOCZH7VGRZOLTR3OA7HQ/>

Sin embargo, Daza recalca que lo que propusieron sobre el objeto del BC “no innova en relación a la normativa actual, estableciendo que le corresponderá velar por la estabilidad de los precios y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos. Sin perjuicio que no se agregan nuevos objetivos al Banco, sí se establece que en el ejercicio de sus atribuciones para su cumplimiento, el BC deberá considerar la estabilidad financiera, la volatilidad cambiaria, la protección del empleo, la diversificación productiva, el cuidado del medioambiente y patrimonio natural y los principios que señale la Constitución y la ley”.

En ese contexto, Daza señala que “el reparo a que el Banco deba considerar y explicar la forma como proyecta el impacto de sus decisiones en la diversificación productiva, no son consistentes, ya que no se le está entregando responsabilidades ni atribuciones sobre esta materia. Se trata de un aspecto en todo caso relevante que el Banco considere y exponga razonadamente cuando tome decisiones dentro de su objeto único, especialmente en el contexto de una economía pequeña, concentrada y poco diversificada”.

En paralelo, la convencional Royo plantea sobre los “criterios” para cumplimiento de los objetivos del BC, “que la redacción no logra aclarar el sentido de la norma todavía: una parte que no se atreve a ensanchar el mandato prefiere ponerlo así, aunque eso es diferente a que el objetivo no se reduzca sólo a la inflación. El BC podría apoyar un proceso de diversificación productiva, y hay experiencias históricas (sobre todo en la posguerra de Europa y EE. UU.- hasta la década de 1970) que lo muestran (ver estudio Nodo XXI y OPES). Para empujar un desarrollo más rápido se precisa terminar con la lógica subsidiaria que el BC parece valorar (no provocar ‘discriminaciones’). Mantener todo igual también es favorecer a los mismos sectores económicos de siempre”.

Daza también agrega: “En cuanto a la crítica de que se deja abierta la posibilidad de que la ley pueda agregar otros principios que se deban considerar por el BC al ejercer su función, creo que es injustificada, si se considera que el objeto de la entidad se encuentra establecido de forma asertiva y cerrada por la Constitución, y no puede ser cambiado por medio de una ley simple. Resulta claro, además, que ‘considerar’ un principio no es lo mismo que un deber de actuar para conseguir un objetivo o la obligación de resguardar un principio”.

A la convencional Royo le parece que, en general, los comentarios del BC “desde su preocupación de mantener el objetivo estrecho, refuerzan nuestra misma idea sobre propuesta PS. Lo de que la ley del BC sea aprobada por mayoría absoluta, supongo que se refiere a que haya un quórum elevado. A priori no tengo reparos con eso”.

Gobernanza del BC

Por otro lado, Cozzi estima que “la gobernanza de la institución se ve perjudicada al eliminar al Presidente de toda decisión en los nombramientos de los consejeros, lo cual lo habíamos advertido durante el debate en la comisión, pues no resulta coherente con un régimen que seguirá siendo presidencial”.

No obstante, en cuanto a cambiar el mecanismos de designación de los consejeros, que hoy se concreta a partir de una propuesta que hace el Presidente, la cual debe ser ratificada por el Senado, Daza es de la opinión de que “resulta adecuado reafirmar la autonomía del BC, precisamente frente al Ejecutivo, a fin de impedir que se trate de intervenir en la institución buscando que sus decisiones sean funcionales a la política económica del gobierno de turno”.

El convencional INN agrega que “esto es especialmente importante en países latinoamericanos donde se ha observado cómo en muchas oportunidades gobiernos populistas han financiado gasto público con emisiones inorgánicas, generando crisis inflacionarias graves que afectan especialmente a las familias más vulnerables, abriendo escaladas difíciles de parar. Es por esto que queremos sacar al Ejecutivo de la designación de los consejeros, del presidente del consejo, y de la posibilidad de solicitar la destitución de los miembros de dicha entidad”.

Adicionalmente, Daza dice que “el subir de 5 a 7 los miembros del consejo del Banco Central se funda en lo expuesto por el expresidente del BC, Mario Marcel, cuando compareció a la comisión, señalado que sería positivo aumentar el número de integrantes para facilitar la posibilidad de establecer algunos subcomités que puedan atender requerimientos específicos, sin perjuicio a que ayudaría a un mejor funcionamiento general. También nos pareció valioso, para agregar más voces técnicas en las importantes materias que debe resolver esta institución”.

Pero el convencional Cozzi cree que “habilitar a los parlamentarios para pedir la destitución de los consejeros es una herramienta peligrosa para presiones y un show político que afectaría la autonomía del Banco al momento de tomar decisiones que a veces son impopulares, pero necesarias para controlar la inflación. La experiencia reciente demuestra que siempre habrá parlamentarios irresponsables económicamente y disponibles a buscar tribuna comunicacional, cosa que es más infrecuente en la figura del Presidente de la República”.

Respecto a la destitución de los miembros del consejo del BC, Daza afirma que “hoy se encuentra regulada por su ley orgánica, la cual establece varios supuestos, en los que el Presidente de turno tiene una injerencia relevante, al igual que el Senado. Proponemos sacar al Congreso de toda decisión de destitución, y dejarla sólo a la Corte Suprema, la cual deberá analizar el mérito jurídico objetivo de la petición, con lo que mejoramos de forma sustantiva la garantía de que no serán sacados de sus cargos por una decisión meramente política. En definitiva, nuestra propuesta consagra una mayor y mejor autonomía del BC, tanto respecto del gobierno de turno como de los actores del mercado”.

No obstante, Cozzi asegura: “Lamentablemente muchos constituyentes insisten en rechazar cualquier crítica constructiva que venga desde afuera de la Convención Constitucional. Creo que con los cambios propuestos al BC las izquierdas están jugando con fuego, pues el alza del costo de vida ha vuelto a ser una prioridad en las preocupaciones de la gente. Debilitar al órgano que controla la inflación sería una acción técnica y políticamente suicida”.

4. Presidente de Anef y funcionarios del Ministerio Público denuncian a constituyente Marcos Barraza ante la Convención por supuesto conflicto de interés³¹

Organizaciones de funcionarios del Ministerio Público, en compañía del presidente de Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (Anef) José Pérez Debelli, entregaron en la secretaría de la Convención Constitucional un documento en el que solicitan al Comité de Ética investigar y aclarar hechos que pueden constituir actos de discriminación y falta de probidad, que involucrarían al convencional del Partido Comunista Marcos Barraza, según denuncian.

En particular, piden investigar el vínculo e influencia entre la fiscal de la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente Mitzy Henríquez y el constituyente del PC por el distrito 13.

“Para los 3.200 trabajadores representados en la entrega de este documento, resulta imprescindible se pueda clarificar esta situación, pues la discriminación y la falta a la probidad son parte de uno de los vicios más profundos y enervantes del sistema institucional vigente en nuestro país, que motivó no solo la irrupción violenta de la crisis política y social en la cual desde fines del año 2019 nos encontramos, sino también el mismo Proceso Constituyente, que surgió como un mecanismo jurídico para resolverlo”, señalaron los firmantes de la denuncia en un comunicado difundido este martes.

Los denunciantes piden a la presidenta de la Convención Constitucional, María Elisa Quinteros, “analizar la situación descrita y remitir los antecedentes a la comisión de ética”.

“También hacemos un nuevo llamado al pleno, para que no aprueben las normas relativas a la Fiscalía de Chile, pues contribuye a burocratizar el sistema y profundiza los problemas que arrastra el Sistema Penal en su conjunto”, afirmaron en el comunicado a nombre del presidente de la Anef, José Pérez Debelli, la Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio Público (Anfumip), Asociación Nacional de Funcionarios de la Fiscalía Sur, la Asociación Nacional de Funcionarios de la Fiscalía Centro Norte, Asociación de Funcionarios de la Fiscalía de Atacama y Asociación de Profesionales y Funcionarios de la Fiscalía Regional Sur.

Los trabajadores acusan discriminación, señalando que sus organizaciones compuestas por los funcionarios y las funcionarias del Ministerio Público, que representan el 80% del personal que trabaja en la institución, “sin razón justificada alguna”, no fueron recibidos para exponer en la comisión de Sistemas de Justicia y Órganos Autónomos del órgano redactor.

31 Más información sobre este punto disponible en: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/presidente-de-ane-y-funcionarios-del-ministerio-publico-denuncian-a-constituyente-marcos-barraza-ante-la-convencion-por-supuesto-conflicto-de-interes/TDCZ6CXFZZET7MNJYIYA5D324/>

“La discriminación indirecta radica en la disposición de la comisión de recibir a la Asociación Gremial de Fiscales del Ministerio Público, que representa el ejercicio del poder decisorio dentro de la institución, en desmedro o desventaja de las asociaciones de funcionarios”, argumentan.

Asimismo, sugieren que esa reunión se relaciona con la propuesta 909 que presentó un grupo de convencionales entre los que figura Barraza y que es de “una casi completa similitud con la denominada propuesta constituyente de un grupo de fiscales de capítulos regionales de la Asociación Nacional de Fiscales”.

En esa línea, explican que “la propuesta mencionada fue redactada originalmente con la participación activa y determinante de la fiscal Mitzy Henríquez, quien mantiene una relación sentimental con el mencionado convencional Marcos Barraza”.

“Lo descrito nos parece muy poco transparente, inadecuado y lamentable, pues privilegia las ideas de un grupo particular de personas desconocemos con qué fin. Este vínculo y la influencia que ejerció la Fiscal a través del convencional, forma precisamente parte de uno de los vicios más profundos y enervantes del sistema institucional vigente en nuestro país”, acusan, pidiendo el inicio de un procedimiento ordinario sancionatorio contra Barraza por no informar sobre este presunto conflicto de interés, apelando a la normativa que sanciona la vulneración del principio de probidad.

5. Convención rechaza definitivamente "derecho a la corporeidad" y despacha norma sobre bioética al borrador de Constitución³²

El pleno de la Convención Constitucional rechazó y eliminó definitivamente del debate la mayoría de los artículos propuestos este martes por la Comisión de Sistemas de Conocimiento. Estos abordaban el arte callejero, cultura comunitaria, cultura del pueblo tribal afrodescendiente y el derecho a la corporeidad.

Se trataba de la tercera vez que estas normas enfrentaban el pleno, pues fueron presentadas originalmente en el primer informe de la comisión y luego en el informe de reemplazo que emitió para sustituir las propuestas rechazadas. Por este motivo, independientemente del número de votos finales que obtuvieron, si no lograron al menos 103 votos quedaron excluidas del proceso.

La única norma que se aprobó, de un total de 10, es una sobre los "principios de la Bioética", que consagra que "las ciencias y tecnologías, sus aplicaciones y procesos investigativos, deben desarrollarse según los principios de solidaridad, cooperación, responsabilidad y con pleno respeto a la dignidad humana, a la sintiencia de los animales, los derechos de la naturaleza y los demás derechos establecidos en esta Constitución y en tratados internacionales de Derechos Humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes". Recibió 110 votos a favor, 31 en contra y 10 abstenciones.

³² Más información sobre este punto disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/12/1057823/pleno-rechaza-derecho-corporeidad-bioetica.html>

Entre las normas que se rechazaron por no alcanzar los 2/3 y que no podrán volver a discutirse está "el derecho al desarrollo de la corporeidad", que establecía el deber del Estado de garantizar "a todas las personas el derecho a conocer y disfrutar su corporeidad, desarrollando este conocimiento conforme a su cultura y creencias, generando las condiciones para su ejercicio", lo que sumó 75 votos a favor, 57 en contra y 20 abstenciones.

En tanto, el artículo que consagraba que "el pueblo tribal afrodescendiente chileno tiene derecho a desarrollar su cultura, su identidad y formas de organización propias" logró 85 votos a favor, 33 en contra y 28 abstenciones.

Finalmente, el reconocimiento estatal del arte callejero y su valoración en cuanto a la "contribución a la democratización de la vida cultural", cosechó 76 votos a favor, 44 en contra y 29 abstenciones.

6. Forma de Estado: Pleno de la Convención aprueba "autonomía financiera" para entidades territoriales³³

Durante esta jornada el pleno de la Convención vota, en general y particular, el tercer informe de la comisión de Forma de Estado, el cual incluye artículos que abarcan temas como cargas tributarias y organización fiscal, participación en entidades regionales y locales, administración pública y modernización del Estado, ruralidad, gobiernos regionales, forma de Estado y ordenamiento territorial.

Previamente, y en base a los informes emitidos de la comisión, el pleno ya había aprobado artículos como el que señala que "Chile es un Estado Regional, plurinacional e intercultural conformado por entidades territoriales autónomas" u otro que establece en el borrador de nueva Constitución que el Estado se organiza territorialmente en regiones y comunas autónomas, así como también la garantía de un "tratamiento equitativo y un desarrollo armónico y solidario entre las diversas entidades territoriales".

Tras la discusión, se aprobó por 108 votos a favor, 17 en contra y 21 abstenciones, uno de los artículos más comentados durante las intervenciones en el pleno: el referido a la autonomía financiera de las entidades territoriales. La norma establece que las entidades territoriales "gozarán de autonomía financiera en sus ingresos y gastos para el cumplimiento de sus competencias, la cual deberá ajustarse a los principios de suficiencia, coordinación, equilibrio presupuestario, solidaridad y compensación interterritorial, sostenibilidad, responsabilidad y eficiencia económica".

³³ Más información disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/forma-de-estado-pleno-de-la-convencion-aprueba-autonomia-financiera-para-entidades-territoriales/XSCL6QXOLVAVNF4ZWPNYB2X2AY/>

El convencional Julio Álvarez (Colectivo Socialista) fue uno de quienes defendieron el artículo durante su intervención. “La descentralización por sí sola no tiene efecto importante si no es en el marco de una forma de Estado que le asigne un propósito político y territorial (...) (El artículo) otorga autonomía financiera suficiente para cumplir con las nuevas responsabilidades que tendrán las entidades territoriales. Sin esas atribuciones, el Estado regional no tendrá esqueleto, reduciéndose solo a buenas intenciones”, justificó.

Sin embargo, minutos más tarde fue rechazado y devuelto a la comisión un artículo que busca que las entidades territoriales participarán de los ingresos obtenidos por el uso y explotación de los recursos naturales en sus territorios.

Este destaca en su texto que “las entidades territoriales en cuyo territorio se desarrollen actividades ligadas a sus características y condiciones naturales o geográficas, tendrán derecho a participar (...) de los ingresos que el Estado perciba en relación con dichas actividades, en conformidad al principio de solidaridad interterritorial y en la forma que determine la ley”.

Asimismo, indica que “los ingresos a que se refiere este artículo, podrán provenir, entre otros, del uso y explotación de bienes nacionales de uso público y bienes fiscales, tales como recursos minerales, pesqueros y forestales, la observación astronómica, el uso de la energía solar, eólica, oceánica o geotermal, del espectro radioeléctrico, o de las concesiones sobre el uso de estos bienes, tales como el agua, carreteras o inmuebles fiscales”.

Durante la discusión, Eduardo Castillo (Colectivo del Apruebo), había llamado a “tener cuidado con esta norma”, al afirmar que “puede ser fuente de mayores inequidades regionales, mayores desigualdades entre las regiones, sobre todo cuando no hay claridad sobre qué se aplica y cómo se va a aplicar. Yo sé que esto queda a la ley, pero la Constitución no puede quedar tan abierta, por ejemplo, señalando el uso y explotación de bienes nacionales de uso público, de los bienes fiscales, tal como los recursos mineros, pesqueros, forestales (...) No hay ninguna claridad sobre cuáles bienes se van a aplicar los tributos que van a quedar en la región”.

Otros artículos aprobados y rechazados

Durante la jornada se aprobó, con 130 votos a favor, 7 en contra y 8 abstenciones, el artículo referido a los tributos. Este establece que “las personas y entidades deberán contribuir al sostenimiento de los gastos públicos mediante el pago de los impuestos, las tasas y las contribuciones que autorice la ley”.

También se visó el artículo sobre descentralización fiscal, el que señala que los gobiernos regionales y las municipalidades “gozan de autonomía financiera para el cumplimiento de sus funciones”. Asimismo, quedó consagrado en el borrador de nueva Constitución que “la Ley de Presupuestos de la Nación deberá propender a que, progresivamente, una parte significativa del gasto público sea ejecutado a través de los gobiernos subnacionales” y que “el deber y la facultad de velar por la estabilidad macroeconómica y fiscal será centralizada”.

El pleno de la Convención dio el visto bueno al artículo referido a las prohibiciones en materia tributaria, que señala que la Ley de Presupuestos no puede crear tributos ni beneficios tributarios. Asimismo, se aprobó el artículo sobre la distribución de las potestades tributarias.

También fue aprobado el inciso primero del Artículo 27, que trata sobre la probidad de los funcionarios públicos. La norma, que contó con el apoyo de 138 constituyentes, indica que “en el ejercicio de la función pública se deberá observar una conducta funcionaria intachable y responsable, desempeñando la función o el cargo correspondiente en forma leal, honesta, objetiva e imparcial, sin incurrir en discriminaciones de ningún tipo, con preeminencia del interés general por sobre el particular”.

También pasó al borrador de la nueva Carta Magna el inciso primero del Artículo 28, que indica que “es deber del Estado proveer de servicios públicos universales y de calidad a todas las personas que habiten en su territorio, los cuales contarán con un financiamiento suficiente”.

Administración Pública

En tanto, por 127 votos a favor, 3 en contra y 16 abstenciones se aprobaron incisos del Artículo 32, que indican, entre otras cosas, que el ingreso de funcionarios a la administración pública “se realizará mediante un sistema abierto, transparente, imparcial, ágil y que privilegie el mérito, la especialidad e idoneidad para el cargo, observando en todo momento criterios objetivos y predeterminados”.

También fue visado un inciso de este mismo artículo que indica que “las personas que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, no podrán ser nombrados en cargos de la administración pública respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo del Estado al que postulan”.

Sin embargo, se rechazó el derecho a la sindicalización, negociación colectiva y huelga de los funcionarios públicos en circunstancias especiales.

Otro de los artículos destacados que se votaba esta jornada era el que crea un órgano especializado para la modernización de la Administración Pública, el que fue rechazado, al obtener 64 votos a favor, 42 en contra y 36 abstenciones.

Este indicaba, en su inciso primero, que “existirá un órgano especializado encargado de la elaboración de planes para promover la modernización de la Administración del Estado”, monitorear la implementación de estos y elaborar diagnósticos periódicos sobre el funcionamiento de los servicios públicos.

En otro tema, pasó a la propuesta de Constitución el artículo que indica que “el Estado reconoce la ruralidad como una expresión territorial donde las formas de vida y producción se desarrollan en torno a la relación directa de las personas y comunidades con la tierra, el agua y el mar”. Asimismo, destaca que “el Estado promoverá el desarrollo integral de los territorios rurales”.

Derecho a la alimentación

Durante la votación se rechazó además el Artículo 41, que establece el derecho a la alimentación.

Este indica que “las personas y los pueblos tienen el derecho fundamental a la alimentación. Las políticas agropecuarias, pesqueras y alimentarias del país deben ordenar su acción en pleno respeto de este derecho”, además de establecer que “el Estado garantizará los mecanismos para que los habitantes del país tengan acceso económico, físico y oportuno a una alimentación sana, saludable, diversa, nutricionalmente completa, sin contaminantes, suficiente y culturalmente adecuada”.

Asamblea regional

Cerca del final de la votación, fue aprobado el encabezado del Artículo 50 y su numeral 1, sobre las atribuciones de la Asamblea Regional.

Este indica que es atribución de este organismo “pronunciarse sobre la convocatoria a consultas o plebiscitos regionales”. Sin embargo, se rechazaron como atribuciones de las asambleas -y volvieron a la comisión para su revisión- “administrar su patrimonio, bienes y rentas”, “aprobar, rechazar o modificar la inversión de los recursos de los fondos de compensación interterritorial que se creen y otros recursos públicos que disponga la ley” y “pronunciarse en conjunto con los órganos competentes respecto de los procesos de evaluación ambiental”.

La discusión

Con anterioridad a la votación, la convencional Amaya Alvez (FA) explicó que este tercer informe de la Comisión de Formas de Estado incluye los “mecanismos concretos que hacen la equidad territorial real”. Esto según ella, porque las diferencias entre territorios son “abismales”.

En esta línea, la co-coordinadora de la comisión, Jennifer Mella (FA), sostuvo: “por cronología nos tocó esperar a esta etapa para proponer las responsabilidades y competencias que deberán asumir los gobiernos regionales y locales para que sean acompañados de recursos suficientes”.

Mella agregó que “es necesario un régimen fiscal constitucional para corregir la descentralización del gasto público. Chile, en comparación a otros países, tiene un gasto regional y local bajísimo, de tan solo un 13%”.

Por otro lado, el convencional Felipe Mena (Un Chile Unido) cuestionó que “si bien estamos conscientes de que es muy necesario avanzar en una mayor descentralización fiscal, razón por la cual hicimos el esfuerzo de alcanzar ciertos acuerdos en esta materia, creo que 25 artículos solo para tratar esto es un exceso”.

Miércoles 13 de abril de 2022.³⁴

Sesión plenaria N°82

Volvió a enfrentarse al Pleno de la Convención la comisión de Sistema Político, esta vez, con un informe de reemplazo que constó de 66 artículos proponiendo un régimen político y de gobierno para el país. Cabe recordar que el primer informe emanado de esta comisión tenía más de 90 artículos, de los cuales solo tres lograron superar los 103 votos favorables y pasar a votación en particular. El resto de las normas volvieron a comisión para que se elaborara una segunda propuesta.

Fueron seis días donde los y las convencionales de la comisión, de todas las tendencias políticas, se reunieron para dialogar en busca de acuerdos y lograr normas que lograsen la aprobación en el Pleno. Finalmente, la propuesta que logró los votos en la comisión fue respaldada por 17 convencionales a la cual se le agregaron otros artículos logrando la creación del informe que hoy se deliberó en el ex Congreso. Un presidencialismo atenuado y bicameralismo asimétrico son la base del acuerdo.

Durante semana los ojos de la ciudadanía y autoridades han estado en el trabajo de esta comisión. Esto porque los temas que abordan no son menores, dado que en sus manos está la elaboración de las propuestas de norma sobre estructura del poder ejecutivo, poder legislativo (Congreso), partidos políticos, sistema electoral, entre otros. Es más, para muchos los temas que tratan son “el corazón de la nueva Constitución”.

Y, pese a que la propuesta normativa fue realizada entre el diálogo y el consenso, su aprobación se ha puesto en duda tras las declaraciones de diversos convencionales que parecieran alejarse de los acuerdos y otros que insisten en sus posturas. En específico, hay dos temas claves que generan tensiones:

Poder legislativo. Se propuso un Congreso de Diputadas y Diputados, y una Cámara de las Regiones (reemplazo del Senado). Si bien todos parten de la base de “bicameralismo asimétrico”, no hay acuerdo en el nivel de esa asimetría, el cual se refleja en las atribuciones de la Cámara de las Regiones. Por ejemplo, que los tratados internacionales y acusaciones constitucionales pasen por esta cámara.

Partidos políticos. Hay quienes proponen potenciar los partidos, entendiendo estos como fundamentales para la democracia y organización política. Sin embargo, hay quienes insisten en la inclusión de los y las independientes, por ejemplo, en listas para las elecciones (como sucedió en la votación para elegir convencionales).

³⁴ Más información disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-miercoles-13-de-abril-en-la-convencion-constitucional/> <https://alertaley.cl/fin-al-senado-pleno-aprueba-creacion-de-camara-de-las-regiones-y-pasa-al-borrador-de-la-nueva-constitucion-convencion-al-dia-miercoles-13-de-abril/>

Principalmente, los disensos están en las normas que refieren al poder legislativo. Reelección de diputados y diputadas, revocación de mandato de Diputados/as, voto obligatorio y facultativo para jóvenes de 16 y 17 años, quórum simple como regla general, quórum de insistencia del Congreso versus Cámara, quórum del veto, leyes de concurrencia, listas de independientes, escaños reservados, entre otros son los temas que generan tensión entre convencionales.

La sesión comenzó con la presentación del informe por parte de la coordinación liderada por Rosa Catrileo (representante pueblo mapuche) y Ricardo Montero (Partido Socialista). En la instancia, Catrileo explicó que «la Cámara de las Regiones concurre a la formación de leyes en materias calificadas de interés regional y que hemos denominado leyes de acuerdo regional (...). Es el órgano de representación territorial en las temáticas nacionales que tienen especial significancia».

Por su parte, Montero habló sobre el liderazgo del Estado. «Respecto al ejecutivo, buscamos un modelo en que el Presidente pueda interactuar de mejor forma con las regiones y también con el poder legislativo y, de esta forma, reequilibrar el poder, que es lo que debe hacer una Constitución».

Además, el coordinador habló sobre la diferencia que existe entre el primer informe con el que se presentó el miércoles. «Esta vez la propuesta no considera ministro de gobierno ni vicepresidente, porque comprendimos que estas figuras no generan el consenso necesario ni resuelven en la práctica los problemas que hemos detectado en el funcionamiento de nuestro sistema», señaló.

Otra innovación mencionada por la coordinación responde a las demandas actuales. En ese sentido, se expuso que la propuesta contiene criterios de paridad al momento de formar el gabinete ministerial, entendiendo esta como un piso mínimo, y el establecimiento de un escaño reservado para pueblos originarios. “La base de nuestro sistema político considera la paridad y participación de pueblos originarios, también así lo hace el sistema electoral», señaló Montero.

En la síntesis elaborada por la coordinación, Rosa Catrileo fue crítica e hizo un llamado a sus colegas convencionales. “Creemos que la propuesta de sistema político tiene una base sólida. Sin embargo, también estamos conscientes de que existen ciertos puntos que se deben mejorar, nada está escrito con tinta indeleble”, expresó.

Asimismo, agregó que en este momento no se puede fallar. “Las chilenas y chilenos han confiado en nosotros, es momento de la responsabilidad y estar a la altura de las circunstancias históricas que nos rodean, y si para ello es necesario mejorar detalles pendientes estamos dispuestos a ello. Porque el sistema político debe ser pensado y preparado para dar estabilidad y generar un sistema de desconcentración y contrapeso al ejercicio del poder”, manifestó la coordinadora.

El debate comenzó con la intervención del exvicepresidente Jaime Bassa, quien integra la comisión de Sistema Político. En sus minutos, planteó los acuerdos que se lograron y se encuentran en el informe. «En la Comisión de Sistema Político logramos formular una propuesta de régimen político profundamente democratizadora, con un presidencialismo atenuado y un bicameralismo asimétrico que cuenta con un poder legislativo representativo y eficaz», expresó.

Pero rápidamente, en las siguientes intervenciones, dos convencionales de derecha que integran la comisión plantearon sus resquemores frente a la propuesta normativa. Una de ellas fue Marcela Cubillos (independiente – UDI), quien señaló que «se elimina al Senado, una institución que ha jugado un rol clave en nuestra historia democrática y no es que le cambien el nombre por Cámara de las Regiones (...), eliminan el Senado y dejan un Congreso unicameral».

Sobre el poder ejecutivo, el convencional Hernán Larraín (Evópoli) manifestó que «con el sistema político que se propone, hay un presidente más débil y una gran cámara política con mucho poder y fuertes incentivos para articularse en torno al bloqueo al presidente e intentar gobernar por él».

Por su parte, Arturo Zúñiga (UDI) expresó que la propuesta genera una “concentración desmedida del poder”, dando cuenta que la figura de presidente con mayoría simple “en la cámara de diputados plurinacional tendrá un poder absoluto”.

Y si bien las intervenciones de gran parte de convencionales de la derecha siguieron en esta línea, los convencionales de izquierda respondieron a sus inquietudes y acusaciones. Marcos Barraza (PC), también integrante de la comisión, manifestó que «la arquitectura propuesta en este sistema político busca superar el status quo, dejar atrás la corrupción y los privilegios de las élites y de los grupos económicos que se niegan a abrirles espacios al pueblo».

Sin embargo, algunas de las posturas sobre esta materia se desmarcaron de los extremos. El convencional del Partido Socialista, Andrés Cruz, observó la propuesta desde lo ya aprobado y contenido en borrador de nueva Constitución en lo relativo a la consagración de Chile como un Estado Regional. «Requerimos de entregar más atribuciones a la Cámara de las Regiones, no podemos hacer gárgaras y llenarnos la boca con consagrar un Estado regional sin darle atribuciones reales a quienes nos desenvolvemos en los territorios», señaló en su intervención.

Su par del colectivo socialista, Claudio Gómez, también guió su intervención en ese sentido. «Celebro que se busque el equilibrio en la propuesta, eliminando el actual Senado (...) a cambio de contar con una Cámara de representación territorial, que es fundamental en una forma jurídica de Estado regional», expresó.

Pero no todo gira en las atribuciones o asimetría de estos órganos, sino también en su composición. Una vez más, fueron las mujeres de la Convención quienes defendieron la paridad en los órganos políticos. «Queremos acabar con el privilegio de la representación política y por eso estamos incorporando una norma de paridad sustantiva (...), busca que los órganos del Estado se compongan por una mitad de mujeres como mínimo e incorpora identidades trans y no binarias», dijo en su intervención la vicepresidenta adjunta Bárbara Sepúlveda.

Asimismo, en su calidad de convencional, la coordinadora Rosa Catrileo defendió la propuesta normativa contenida en el informe de reemplazo. «Presentamos un sistema que reconoce y establece la paridad, que reconoce la posibilidad de iniciativas de ley populares e indígenas. Como se han creado las regiones autónomas sin facultades legislativas, es necesario que la Cámara de las Regiones pueda incidir», señaló.

Pero la composición de los órganos políticos no solo incluye criterios de paridad, sino también entrega escaños reservados a pueblos originarios. En el artículo 59 se consagra que: “Se establecerán escaños reservados para los pueblos y naciones indígenas en los órganos colegiados de representación popular a nivel nacional, regional y local, cuando corresponda y en proporción a la población indígena dentro del territorio electoral respectivo, aplicando criterios de paridad en sus resultados”.

«La invitación es ponernos al día con participación política de todas las personas”, señaló Damaris Abarca (FA) en su intervención. “Aquí no hay experiencias de vida más importantes que otras, pero sí existen algunas que se han invisibilizado al no verse expresadas en la composición de órganos políticos del Estado», agregó.

El reconocimiento de personas y listas programáticas independientes en el sistema político fue un punto que concitó interés de convencionales en mayorías ex-Lista del Pueblo, quienes dieron su apoyo a la indicación N°122, ingresada por la convencional Francisca Arauna. Esta indicación establece que “las personas no afiliadas ni adherentes a organizaciones políticas podrán presentar candidaturas unipersonales o en listas a cargos de representación popular”.

“No vamos a permitir que nos dejen fuera del sistema político al que ayudamos a construir”, afirmó Francisca Arauna en su intervención. E interpeló a convencionales que votarán en contra de la iniciativa. “Si tanto quieren abrir el proceso, resguardar la democracia, al menos tengan la decencia de, en el siguiente informe, aprobar la indicación que vamos a renovar para ponerle un límite a los sueldos de los representantes elegidos democráticamente, en razón del ingreso del mínimo remuneracional. Porque sí tanta vocación pública tiene, me imagino que el dinero para ustedes no va a hacer un problema”.

La convencional Loreto Vallejos, compañera de Arauna en la agrupación Pueblo Constituyente, manifestó su apoyo a esta indicación. “Los independientes somos una fuerza política importante que no puede ser desconocida en este proceso, pero tampoco en el futuro, por eso encuentro impresentable que se haya eliminado la posibilidad siquiera que el pleno pudiera hablar sobre las listas de independientes”.

Manuel Woldarsky, convencional de la Coordinadora Constituyente Plurinacional y Popular, llamó a convencionales independientes a aprobar esta indicación a “Rechazarla por quienes llegamos, sin la espalda política de un partido, es una traición al sentido democrático, que tiene hoy la democracia chilena, que nos ganamos en la calle. Por lo tanto, que nunca más en Chile se gobierne por partidos políticos”.

Tania Madriaga, convencional de la misma agrupación, criticó al sistema político propuesto en el informe, por no reconocer a las agrupaciones independientes de organizaciones políticas. Para Madriaga esta iniciativa contribuye a “reconocer diversas formas y escalas de organización y participación política». Que la forma de partido no puede excluir las prácticas propias de las organizaciones de las comunidades y los territorios”, afirmó la convencional.

Votación³⁵

Primero, se sometió a votación el informe de reemplazo en general. Se pidió votación separada de todos los artículos y para su aprobación requerían 2/3 de los votos favorables (103). De no cumplirse, quedaría excluido del debate constitucional. Sin embargo, al inicio de la votación, la convencional Constanza Hube retiró la solicitud de votación separada de los artículos en general, realizándose así una sola. Finalmente, resultó aprobado con 109 votos a favor, 19 en contra y 10 abstenciones.

Posteriormente, se dio paso a la votación en particular de todos los artículos junto a las indicaciones renovadas. De estos, 27 volvieron a la comisión y uno de ellos fue el artículo 28 que enumera las leyes de acuerdo regional, al que le faltó solo un voto para alcanzar los dos tercios necesarios en el Pleno. Entre las propuestas se encontraban la de presupuestos, las que regulan la protección del medio ambiente, las que aprueban el Estatuto regional, entre otras.

De los colectivos comprometidos en el acuerdo, hubo dos votos clave para que el artículo fuera devuelto a la comisión: Patricio Fernández (Colectivo Socialista), quien votó en contra, y Mauricio Daza (No Neutrales), que se abstuvo. A esto se le suma el aviso de que la convencional Tammy Pustilnick no pudo votar esta norma, lo que se reflejó en el resultado de la votación.

Cabe mencionar que también se rechazó la indicación 122 de la convencional Francisca Arauna, para agregar un nuevo artículo que buscaba facilitar la participación de independientes en las elecciones. Esta proponía que las personas no afiliadas ni adherentes a organizaciones políticas pudieran presentar candidaturas unipersonales o en listas a cargos de representación popular.

35 Detalle de los artículos aprobados y rechazados en las polémicas.

Además, regresó a la comisión el artículo 63 sobre pluralismo político, el que establece que este era garantizado por el Estado y que “las organizaciones políticas son entidades públicas no estatales, de carácter voluntario, que concurren a la formación de la voluntad popular. Deberán presentar un programa que oriente su actividad política”.

Otro artículo que quedó en esta situación fue el segundo sobre democracia paritaria que indica, entre otros, que todos los órganos del Estado deberán tener una composición paritaria, que asegure que al menos la mitad de sus integrantes sean mujeres, así como garantizar la representación de identidades trans y no binarias.

También se rechazó y volvió a la comisión el artículo 29 que define el origen de las leyes. Este plantea, entre otras cosas, que “todos los proyectos de ley, cualquiera sea la forma de su iniciativa, comenzarán su tramitación en el Congreso de Diputadas y Diputados”. A su vez, se indica que estas podrán surgir a partir de iniciativas populares o iniciativas indígenas de ley.

En cuanto a lo aprobado, se dio luz verde a 39 artículos. Entre lo aprobado, se encuentra el artículo 3 sobre igualdad sustantiva y paridad, que expresa “el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los Sistemas de Justicia, así como los órganos de la Administración del Estado y los órganos autónomos, deberán incorporar el enfoque de género en su diseño institucional y en el ejercicio de sus funciones”.

También se aprobó el artículo 3 bis que plantea que la ley deberá establecer las medidas afirmativas necesarias para garantizar la participación y representación política de las personas en situación de discapacidad.

Asimismo, destaca la aprobación del artículo 8 sobre el Congreso de Diputadas y Diputados. Esta norma indica que el órgano tendrá la función de fiscalizar los actos del Gobierno y enumera algunas acciones que puede realizar para ejercer esta atribución. Entre ellas, adoptar acuerdos o sugerir observaciones, los que se transmitirán por escrito a la o el Presidente de la República, y solicitar antecedentes a la o el Presidente, con el patrocinio de un cuarto de sus miembros.

El artículo 8 fue el único aprobado que hizo mención al Congreso, sin embargo, no fue posible definir su composición en esta votación, pues el artículo que abordaba este asunto, el 6, fue rechazado y devuelto a la comisión. Este señala que el Congreso está integrado por un número no inferior a 155 miembros y que “una ley de acuerdo regional determinará el número de integrantes, los distritos electorales y la forma de su elección, atendiendo el criterio de proporcionalidad”.

Otro artículo clave que resultó aprobado tras esta jornada fue el 9, que establece la creación de la Cámara de las Regiones y su definición. De acuerdo con la norma, este es “un órgano deliberativo, paritario y plurinacional de representación regional encargado de concurrir a la formación de las leyes de acuerdo regional y de ejercer las demás facultades encomendadas por esta Constitución”. En cuanto a sus integrantes, estos se denominarán representantes regionales.

Fueron aprobados los artículos 14 y 15 para las candidaturas y cargos de diputadas, diputados y representantes regionales. El primero establece las inhabilidades que regirán las candidaturas de los cargos mencionados anteriormente. En este se señalan 12 cargos que inhabilitan presentar candidaturas, por ejemplo, ministros de Estado en ejercicio o quienes ejerzan jurisdicción en los Sistemas de Justicia.

El artículo 15 señala que los “cargos de diputadas o diputados y de representante regional son incompatibles entre sí y con otros cargos de representación y con todo empleo, función, comisión o cargo de carácter público o privado”. Es decir, que al ser elegidos no podrán desempeñarse en otro cargo, que no sea para el que fueron elegidos.

Además, fue aprobado el artículo 16 que permite la reelección sucesiva hasta por un período de diputadas, diputados y representantes regionales. “Para estos efectos se entenderá que han ejercido su cargo durante un periodo cuando han cumplido más de la mitad de su mandato”, se explica la norma.

También fue aprobado el artículo 17 que señala que el Congreso de Diputadas y Diputados y la Cámara de las Regiones se renovará cada cuatro años. Este es un cambio significativo con la Constitución actual, la cual establece que la Cámara de Diputados se renueva en su totalidad cada cuatro años. Mientras que los senadores duran ocho años en su cargo, y su renovación se realiza de manera alternada por regiones cada cuatro años. Junto con esto, define que será la ley la encargada de establecer las reglas de organización, funcionamiento y tramitación de estos órganos. Por último, establece que “el Congreso de Diputadas y Diputados y la Cámara de las Regiones tomarán sus decisiones por la mayoría de sus miembros presentes, salvo que esta Constitución disponga de un quórum diferente”.

Hubo algunos artículos que alcanzaron más de 100 votos pero menos de 103 votos, rozando los dos tercios necesarios para pasar al borrador de nueva Constitución. Fueron al menos cinco las normas que estuvieron en esta situación: los artículos 4, 22, 26, 28 bis y 29. Frente a esto, algunas y algunos convencionales relacionaron estos resultados a la imposibilidad de los convencionales para votar debido a problemas técnicos.

Este fue el caso de la convencional Ericka Portilla. A las 19:14 horas, la convencional Carolina Videla, presente en el Hemiciclo, informó que Portilla tenía problemas con la aplicación de votación, por lo que no se encontraba votando. Por esto consultó si se podía suspender la votación para solucionar este problema. Sin embargo, desde Secretaría descartaron esta posibilidad al ser un tema puntual de la convencional Portilla, por lo que no iban a suspender la sesión.

El convencional Marco Arellano, también señaló tener problemas con la aplicación en su celular e insistió en suspender la votación para arreglar esto. “Al estar votando cosas tan importantes, que la mayoría de ellas se están rechazando por uno o dos votos(...) Creo que debiese solucionarse el problema, antes de seguir votando”, solicitó el convencional. Además, realizó el llamado a sus pares a votar. “Por favor, asumir la responsabilidad histórica que tenemos sobre nosotros. Y hacer partícipes en el proceso de votación, me parece un mínimo”.

Con esta intervención, diferentes convencionales hicieron el llamado a sus pares a hacerse presentes en la votación. Este llamado ya lo había realizado, anteriormente, la convencional del pueblo mapuche Elisa Loncon.

Alrededor de las 19:30 horas. la coordinación de la Comisión sobre Sistema Político, Ricardo Montero y Rosa Catrileo, hizo un punto de prensa donde entregó sus primeras impresiones sobre los resultados de las votaciones hasta el momento. “Nos preocupan algunos artículos que se quedaron, acá está definido una estructura en base a una cámara de diputados/as, cámara de las regiones, pero hay materias pendientes sobre atribuciones (...) y cómo se procesa la creación de las normas. Es un acuerdo que tenemos que ampliar y mejorar”, señaló Montero.

Ambos coordinadores hicieron énfasis en que hay normas que obtuvieron poco menos de 103 votos, por lo que no pudieron ser aprobadas, y destacaron la importancia de ampliar los acuerdos. Por su parte, la coordinadora Rosa Catrileo señaló: “El denominado gran acuerdo sigue en proceso de construcción (...). La muestra del promedio de votaciones de más arriba de los 100 votos nos dice que hay detalles que tenemos que afinar. Vamos a seguir llamando a los distintos colectivos que forman parte de la Convención (...) a que sigamos con la voluntad de conversar y llegar a acuerdos. Todavía estamos en eso”.

Además, destacamos que se aprobaron, y con amplio apoyo, casi todos los artículos del informe referidos al Poder Ejecutivo, con excepción del artículo 49 sobre ministras y ministros de Estado, que volvió a la comisión. Entre lo aprobado, se encuentra lo referido a la duración en el cargo, requisitos, impedimentos, sus atribuciones, entre otros. Por ejemplo, el artículo 39 determina que el gobierno y la administración del Estado corresponden a la Presidenta o Presidente de la República, quien ejerce la jefatura de Estado y la de Gobierno.

Por otro lado, el artículo 40 introduce la novedad de que reduce la edad necesaria para optar al cargo de presidente, al fijarla en los 30 años. También se aprobó el artículo 46 que delimita el período de duración en el mandato. En este sentido, indica que la o el Presidente durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones, tras los cuales podrá ser reelegido, de forma inmediata o posterior, sólo una vez.

El último artículo aprobado del informe de reemplazo fue el artículo 61. En este se señala que sólo podrán votar por los escaños reservados de pueblos y naciones indígenas, “los ciudadanos y ciudadanas que pertenezcan a dichos pueblos y naciones y que formen parte de un registro especial denominado Registro Electoral Indígena”. Además, se creará un registro del pueblo tribal afrodescendiente chileno.

¿Qué pasa entonces con el bicameralismo asimétrico?

Tras las votaciones, ¿se puede decir que habrá dos cámaras? Sí, la de diputados y diputadas y la de las regiones, pero por ahora, son dos cámaras vacías. ¿Por qué? Debido a que, si bien se rechazaron artículos referidos al Congreso de Diputadas y Diputados, sí se aprobaron algunos que mencionan a las y los diputados, por ejemplo, en temas referidos a la reelección, duración en el cargo, inhabilidades, entre otros.

Cabe mencionar que todavía no están claras sus atribuciones y competencias, con excepción de algunas de ellas. Por ejemplo, la de la Cámara de las Regiones es concurrir a la formación de leyes de acuerdo regional, mientras que respecto al Congreso de Diputados y Diputadas se menciona la de fiscalizar los actos de gobierno y que, para la concreción de este fin, se establece que el Congreso de Diputadas y Diputados podrá adoptar acuerdos o sugerir observaciones, crear comisiones especiales investigadoras, entre otras. El desafío que tendrá la comisión sobre Sistema Político será volver a revisar las normas referidas a sus facultades y decidir sobre la asimetría de estas.

Y, ¿la democracia paritaria?

Al ser rechazada con 93 votos a favor, 42 en contra y 16 abstenciones, la democracia paritaria contenida en el artículo 2 vuelve a la comisión como una tarea pronta a zanjar. En punto de prensa, la convencional Alondra Carrillo interpelló a los convencionales del Colectivo Socialista y de Independientes No Neutrales por abstenerse en la votación, desconociendo el acuerdo político alcanzado. Este fue el caso de los militantes socialistas César Valenzuela, Ricardo Montero y Maximiliano Hurtado, y de miembros de Independientes No Neutrales, Guillermo Namor, Juan José Martín, Carolina Sepúlveda y Paulina Valenzuela. que se abstuvieron durante la votación.

Carrillo afirmó que volverán a trabajar por una paridad trans inclusiva como un mandato constitucional. “Avanzar a consagrar la paridad, no solamente, como un principio de estado, si no como un mandato claro de integración de todos los órganos”, mencionó la convencional del distrito 12.

A las 23:34 horas. Se dio inicio a la votación del informe de segunda propuesta de la comisión. Este las propuestas de norma que fueron rechazados en particular anteriormente, por lo que se aprueban con, a lo menos, 2/3 de los votos favorables. Si no logra este quórum, quedan excluidos del debate constitucional.

De las dos normas propuestas en el informe, sólo se aprobó el artículo 3 que establece la responsabilidad estatal de garantizar la participación "la participación democrática e incidencia política de todas las personas, especialmente la de los grupos históricamente excluidos y de especial protección". Además, de la inclusión de estos grupos en las políticas públicas y formación de leyes, "mediante mecanismos de participación popular y deliberación política, asegurando medidas afirmativas que posibiliten su participación efectiva".

POLÉMICAS DEL MIÉRCOLES

1. Reelección del Presidente una vez y escaños reservados en órganos colegiados avanzan al borrador de nueva Constitución ³⁶

El Pleno de la Convención Constitucional aprobó este miércoles 39 artículos emanados del informe de la comisión Sistema Político, con lo que se añadirán al borrador de nueva Constitución.

Luego de que en la tarde se revisaran iniciativas relativas a la forma de gobierno, como la creación de la Cámara de las Regiones en reemplazo del Senado, durante la noche se sumaron nuevas normas para definir el funcionamiento de la Presidencia de la República y otros temas relacionados.

En ese marco, uno de los artículos aprobados más relevantes es el 45, que señala que "la o el Presidente durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones, tras los cuales podrá ser reelegido, de forma inmediata o posterior, solo una vez".

Asimismo, se visó el artículo 40 que indica que "para ser elegida Presidenta o Presidente de la República se requiere tener nacionalidad chilena, ser ciudadana o ciudadano con derecho a sufragio y haber cumplido treinta años de edad", disminuyendo así la edad que actualmente rige, que es de 35.

También se aprobó que el candidato "deberá tener residencia efectiva en el territorio nacional los cuatro años anteriores a la elección. No se exigirá este requisito cuando la ausencia del país se deba a que ella o él, su cónyuge o su conviviente civil cumplan misión diplomática, trabajen en organismos internacionales o existan otras circunstancias que la justifiquen fundadamente. Tales circunstancias deberán ser calificadas por los tribunales electorales".

Sobre los pueblos originarios, se respaldó el artículo 59 que sostiene que "se establecerán escaños reservados para los pueblos y naciones indígenas en los órganos colegiados de representación popular a nivel nacional, regional y local, cuando corresponda y en proporción a la población indígena dentro del territorio electoral respectivo, aplicando criterios de paridad en sus resultados".

³⁶ Más información disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/14/1057989/reeleccion-presidente-escaños-reservados-convencion.html>

"Una ley determinará los requisitos, forma de postulación y número para cada caso, estableciendo mecanismos que aseguren su actualización", complementa la norma.

Junto con esto, se aprobó el artículo 61 que expresa: "Podrán votar por los escaños reservados para pueblos y naciones indígenas sólo los ciudadanos y ciudadanas que pertenezcan a dichos pueblos y naciones y que formen parte de un registro especial denominado Registro Electoral Indígena, que administrará el Servicio Electoral".

"Dicho registro será construido por el Servicio Electoral sobre la base de los archivos que administren los órganos estatales, los que posean los pueblos y naciones indígenas sobre sus miembros y de las solicitudes de ciudadanos y ciudadanas que se autoidentifiquen como tales, en los términos que indique la ley", añade.

Y finaliza: "Se creará un registro del pueblo tribal afrodescendiente chileno bajo las mismas reglas del presente artículo".

2. "Da una señal de alerta", "deja al gobierno sin contrapeso" y "el Ejecutivo debe dar a conocer su postura": las reacciones en el Senado tras aprobarse en la Convención artículo que pone fin a la Cámara Alta³⁷

Diversas reacciones ha generado en los miembros del Senado la decisión del pleno de la Convención Constitucional de eliminar la Cámara Alta y reemplazarla con una Cámara de las Regiones -lo que se visó esta tarde durante la votación del informe de reemplazo de la comisión de Sistema Político.

Varios legisladores se mostraron preocupados luego de que se rechazaron artículos sobre las atribuciones de este nuevo órgano, por lo que, afirman, no hay claridad en cómo se estructurará la forma de gobierno.

El presidente del Senado, Álvaro Elizalde (PS), indicó que la votación de hoy "da una señal de alerta", al indicar que "se aprobaron retazos no del todo coherentes".

"En caso de que esto no se mejore, obviamente a través de la ley tendrá que establecerse la regulación complementaria para que el sistema político sea un todo coherente. Respecto de la transición, será algo que deberá establecer la propia Convención tomándose los tiempos necesarios para que no se produzca un Transantiago institucional ", agregó.

Por su parte, el timonel de RN, Francisco Chahuán, subrayó que "el Senado ha sido institucionalmente el lugar donde mejor se han representado a las regiones, a diferencia de la Cámara de Diputados y Diputadas, que es esencialmente política", por lo que hizo un llamado "a que impere la racionalidad para que tengamos una institucionalidad democrática fortalecida."

³⁷ Más información disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/da-una-senal-de-alerta-deja-al-gobierno-sin-contrapeso-y-el-ejecutivo-debe-dar-a-conocer-su-postura-las-reacciones-en-el-senado-tras-aprobarse-en-la-convencion-articulo-que-pone-fin-a-la-camara-alta/MXRPVGBEXBCHLGX6TOCQTIX2VY/>

Agregó que “no se trata de reinventar Chile cada cuatro años por mayorías circunstanciales, sino de fortalecer nuestra democracia”, aclarando que “no estamos defendiendo nuestro trabajo (en mi caso estoy de salida) sino la tradición republicana del país de 200 años, que ha permitido mejorar nuestra institucionalidad democrática y un sistema de contrapesos que es esencial en los regímenes presidenciales”.

En tanto, el senador RD Juan Ignacio Latorre valoró la decisión adoptada por el órgano redactor, como una expresión de la transversalidad presentada en la Convención.

“Quiero valorar la decisión que ha tomado la Convención Constitucional en cambiar el actual Senado por una Cámara de las Regiones. Es un proceso democrático, que fue aprobado por más de 2/3, 104 votos a favor, que representa una transversalidad de las fuerzas sociales y políticas que representan a la Convención Constitucional. Las atribuciones todavía están en discusión, tendrá que volver a la Comisión y luego al Pleno”.

Por su parte, el senador PS Juan Miguel Insulza, afirmó que en la votación del pleno de esta tarde se demostró que la Convención “no tiene una idea clara de formas de gobierno” y llamó al Ejecutivo a expresar su postura sobre el tema.

“El problema que se está planteando hoy va más allá de si hay Senado o no. La pregunta es si va a haber o no una forma de gobierno, porque la mayor parte de los artículos han sido rechazados (...) La base del constitucionalismo es que se cree una forma de gobierno, y aquí no se está haciendo. Me parece muy evidente que esta Convención no tiene una idea clara de formas de Gobierno y este es su segundo fracaso consecutivo, y ya debería empezar a preocuparnos”, sostuvo el legislador.

“El gobierno debería decir algo. El secretario general de la Presidencia (Giorgio Jackson) no puede simplemente decir ‘vamos viendo qué es lo que pasa’, como dice habitualmente. Nosotros queremos saber qué es lo que pasa, qué postura va a tener el gobierno”, destacó.

Asimismo, la jefa de bancada de RN, Paulina Núñez, calificó la medida como “una mala noticia para Chile”

En este sentido, aseguró que “eliminar el Senado es dejarnos sin contrapeso, más allá de quién esté gobernando y difícilmente vamos a poder avanzar con acuerdos si ese gobierno que está de turno va poder hacer y deshacer porque se va encontrar con sólo una cámara con la cual entenderse y porque una eventual mayoría circunstancial puede rápidamente modificar su opinión en el marco de una negociación”.

Finalmente, el senador independiente Pedro Araya indicó que “estamos viendo que no hay una cierta consistencia lógica, una arquitectura jurídica respecto de cuáles son las instituciones que se están creando hoy en el país. Lo que está pasando hoy respecto de la institucionalidad política con el Senado, uno lo puede mirar y se replica también en el Poder Judicial”

Al respecto, Araya realizó “un llamado a la Convención Constitucional a actuar con cierta cordura respecto de lo que se está haciendo”.

3.Rechazo de atribuciones de Cámara de las Regiones y Congreso genera ola de críticas cruzadas en la izquierda de la CC³⁸

Múltiples acusaciones cruzadas entre los colectivos de izquierda y centroizquierda dejó la primera parte de la votación del informe de Sistema Político que se está desarrollando esta tarde en el pleno de la Convención Constitucional.

Entre los resultados que generaron la molestia del FA y el PC está la votación de los artículos que consagran la existencia del Congreso de Diputadas y Diputados, su integración, su regla de paridad y las atribuciones de este, pues todo aquello se rechazó a pesar de que formaba parte del acuerdo que firmaron desde la Coordinadora Plurinacional y Popular hasta Independientes No Neutrales.

Los responsables de aquella debacle no fueron exclusivamente los miembros del Colectivo Socialista, dado que en algunas normas también se sumaron rechazos y abstenciones de INN y de la Coordinadora Plurinacional. No obstante, las críticas del FA y el PC apuntaron principalmente a los socialistas y a los no neutrales.

"Hoy los que deben responder son los colectivos que han traicionado su propia palabra empeñada. Sabemos quiénes se abstuvieron y quienes rechazaron: son los colectivos INN y el Colectivo Socialista. Yo he llegado a pensar incluso que debería pedirle el teléfono quizás a Ricardo Lagos o José Miguel Insulza a fin de poder conversar con quienes parece que realmente están tomando las decisiones", criticó Bárbara Sepúlveda (PC).

"Tenemos votaciones de 100 votos, 102 votos, es claro que el problema no es falta de acuerdo, es de un par de personas de un colectivo que a último minuto deciden dar pie atrás. Eso es gravísimo (...) estamos avanzando de manera parcelada, debido a la renuncia a los acuerdos de parte de un sector, principalmente de INN, pero vamos dibujando desde ya lo que será el nuevo sistema político", agregó Constanza Schonhaut (FA).

4.Pleno de la Convención aprueba norma que permite la reelección inmediata del Presidente por una sola vez y baja a 30 años la edad para poder ser Jefe de Estado³⁹

Una jornada clave se desarrolló el miércoles en la Convención Constitucional. El Pleno del órgano redactor destinó catorce horas para discutir y someter a votación el informe de reemplazo de la Comisión de Sistema Político.

³⁸ Más información y reacciones disponible en:

<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/13/1057971/criticas-cruzadas-atribuciones-camara-congreso.html>

³⁹ Más información disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/jornada-clave-en-la-convencion-pleno-inicia-votacion-de-informe-de-reemplazo-de-sistema-politico/DJZJ5RBQUJHCNCCXITEB6HDEYA/>

Un texto que debió ser elaborado nuevamente por la instancia integrada por 25 constituyentes, luego de su fracaso en el hemiciclo el 18 de marzo. Aquel día, solo se aprobaron 3 de los 95 artículos propuestos, con la intención de forzar un nuevo acuerdo y presentar una segunda propuesta.

Diez días después, y tras intensas negociaciones, la mayoría de los colectivos que integran la Comisión alcanzaron un consenso al que denominaron "Gran acuerdo" -pero al que no adhirieron ni los constituyentes de derecha ni el Colectivo del Apruebo- y que, posteriormente, fue aprobado en general en la instancia para después ser deliberado en el Pleno.

Un presidencialismo atenuado con un gabinete ministerial paritario y plurinacional; y un bicameralismo asimétrico compuesto por una Cámara de Diputadas y Diputados y una Cámara de las Regiones -que reemplazaría al Senado-, fueron algunos de los acuerdos alcanzados y que fueron sometidos ayer al escrutinio de los convencionales.

El debate en el hemiciclo comenzó pocos minutos antes de las 10.00 del miércoles con la síntesis del contenido de la segunda propuesta de la Comisión de Sistema Político, realizada por los coordinadores Rosa Catrileo (Pueblo Mapuche) y Ricardo Montero (Colectivo Socialista).

Luego, se dio paso al debate entre convencionales y, posteriormente, a las 13.30 se prosiguió con la votación en general del informe, el cual fue aprobado por 109 votos a favor, 19 en contra y 10 abstenciones.

Votación en particular

A las 15.00 horas inició la votación en particular en el hemiciclo de la Convención. Fueron 66 los artículos del informe deliberados y, en este caso, se requería de un quórum de 2/3 para que una norma sea aprobada y pasara directamente al borrador de la nueva Constitución. Si el artículo sólo alcanzaba la mayoría de los votos, volvía a la comisión para recibir indicaciones.

Si bien había consenso en que se debería aprobar casi todo, el Colectivo Socialista había transmitido durante los últimos días su inquietud sobre el futuro de algunos artículos, por lo que -previo al debate- se planteaban rechazarlos para luego presentar nuevas indicaciones.

Lo anterior, en un contexto en que, desde su propio partido, la derecha, el Colectivo del Apruebo e, incluso expresidentes como Ricardo Lagos, han planteado sus reparos al acuerdo alcanzado hasta ahora por la Comisión; y en el que también desde el Partido Comunista y el Frente Amplio presionan para que se respete lo sustantivo del consenso.

Fueron 39 los artículos aprobados anoche durante la votación del informe de reemplazo de Sistema Político en el Pleno, por lo que pasaron directamente al borrador de la nueva Constitución. Entre ellos, la creación de la Cámara de las Regiones -lo que pondría fin a 200 años del Senado-, la reelección inmediata del Presidente de la República por una sola vez y la norma que disminuye la edad mínima para ser elegido como Jefe de Estado, reduciendo la exigencia de 35 a 30 años.

Con esto, además, el borrador o propuesta de la nueva Constitución ya suma más de 200 artículos.

El detalle de la votación de los artículos más relevantes deliberados el miércoles:

Artículo 28: rechazado

El primer artículo en votación fue el 28, sobre atribuciones de la Cámara Regional que reemplaza al Senado. Solo un respaldo faltó para que la propuesta fuera aprobada. En concreto, obtuvo 102 votos a favor, 48 en contra y 2 abstenciones, por lo que no alcanzó los dos tercios y deberá volver a la Comisión de Sistema Político para su revisión.

Convencionales de derecha, de Independientes No Neutrales, del Colectivo del Apruebo y de la Coordinadora Plurinacional fueron algunos quienes rechazaron el artículo. Del Colectivo Socialista, en tanto, solo votó en contra Patricio Fernández.

Quien no participó de la votación fue Tammy Pustilnick (INN). Sin embargo, fuentes cercanas a la convencional explican que tuvo problemas con el funcionamiento de la aplicación que permite el voto durante el Pleno. De hecho, no participó en las primeras 13 votaciones.

Artículo 63: rechazado

Por 91 votos a favor, 49 en contra y 11 abstenciones, el artículo 63 que busca garantizar el pluralismo político, fue rechazado. Al no alcanzar los dos tercios, deberá volver a la Comisión de Sistema Político para su revisión.

Artículo 3: aprobado

Este artículo establece que “los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para adecuar e impulsar la legislación, instituciones, marcos normativos y prestación de servicios, con el fin de alcanzar la igualdad sustantiva y la paridad. Con ese objetivo, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los Sistemas de Justicia, así como los órganos de la Administración del Estado y los órganos autónomos, deberán incorporar el enfoque de género en su diseño institucional y en el ejercicio de sus funciones”.

Y que “la política fiscal y el diseño de los presupuestos públicos se adecuarán al cumplimiento de un enfoque transversal de igualdad sustantiva de género en las políticas públicas”.

Fue validado por el Pleno tras conseguir 106 votos a favor, 36 en contra y 9 abstenciones, y pasará al borrador de la nueva Constitución.

Artículo 3 bis: aprobado

Por 119 votos a favor, 6 en contra y 28 abstenciones, el artículo que dispone que “la ley deberá establecer las medidas afirmativas necesarias para garantizar la participación y representación política de las personas en situación de discapacidad”, pasará al borrador de la nueva Constitución.

Artículo 4: rechazado

Solo un voto faltó para que el artículo que establece que “el Congreso de Diputadas y Diputados es un órgano deliberativo, paritario y plurinacional que representa al Pueblo” y que “ejerce la potestad legislativa y las demás facultades encomendadas por la Constitución y las leyes”, se aprobara.

En detalle, alcanzó 102 votos a favor, 31 en contra y 18 abstenciones, y deberá volver a la Comisión de Sistema Político para su revisión.

Artículo 5: rechazado

Esta norma establecía regla de paridad en el Legislativo: “El Congreso de Diputadas y Diputados será paritario, asegurando que, al menos, el cincuenta por ciento de su composición sean mujeres y que exista una representación efectiva de identidades trans y no binarias”.

Logró solo 89 votos a favor, 40 en contra y 22 abstenciones. Por haber obtenido mayoría simple, deberá volver a la Comisión de Sistema Político para su revisión.

Artículo 6: rechazado y desechado

El artículo sobre la integración del Congreso, que establecía que estaría compuesto por un número no inferior a 155 miembros, fue rechazado por 73 votos a favor, 62 en contra y 15 abstenciones.

Al no obtener mayoría, quedó desechado y fuera del debate constitucional.

Artículo 7: rechazado

Por 88 votos a favor, 46 en contra y 16 abstenciones, el artículo sobre las atribuciones exclusivas del Congreso de Diputadas y Diputados fue rechazado y deberá volver a la Comisión de Sistema Político para su revisión.

Artículo 8: aprobado

Esta norma establece las atribuciones de fiscalización de la Cámara de Diputados a los actos de gobierno.

Entre lo visado por el Pleno está el “adoptar acuerdos o sugerir observaciones, los que se transmitirán por escrito a la o el Presidente de la República. Dentro de los treinta días contados desde su comunicación, la o el Presidente deberá dar respuesta fundada por medio de la o el Ministro de Estado que corresponda”.

También está el “solicitar antecedentes a la o el Presidente de la República, con el patrocinio de un cuarto de sus miembros. La o el Presidente deberá contestar fundadamente por medio del Ministro o Ministra de Estado que corresponda dentro de los tres días desde su comunicación. En ningún caso estos actos afectarán la responsabilidad política de las y los Ministros de Estado”.

Y finalmente, “crear comisiones especiales investigadoras a petición de a lo menos dos quintos de las diputadas y diputados en ejercicio, con el objeto de reunir informaciones relativas a determinados actos del Gobierno. Las comisiones investigadoras, a petición de un tercio de sus miembros, podrán despachar citaciones y solicitar antecedentes. Toda persona que sea citada por estas comisiones estará obligada a comparecer y a suministrar los antecedentes y las informaciones que se le soliciten. No obstante, una misma comisión investigadora no podrá citar más de tres veces a la misma persona, sin previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes”.

Estos puntos se aprobaron por 104 a favor, 42 en contra y 2 abstenciones, por lo que el artículo pasará al borrador de la nueva Constitución.

Artículo 9: aprobado

Por 104 votos a favor, 42 en contra y 6 abstenciones, pasa al borrador de la nueva Constitución el artículo que crea la Cámara de las Regiones, la cual reemplazaría al Sendo.

En concreto, se establece que “es un órgano deliberativo, paritario y plurinacional de representación regional, encargado de concurrir a la formación de las leyes de acuerdo regional y de ejercer las demás facultades encomendadas por esta Constitución”.

Además, especifica que “sus integrantes se denominarán representantes regionales”.

Artículo 10: rechazado y desechado

Tras conseguir solo 70 votos a favor, se rechazó completamente este articulado que determinaba la composición de la Cámara de las Regiones.

“Las y los miembros de la Cámara de las Regiones se elegirán en votación popular conjuntamente con las autoridades comunales y regionales, tres años después de la elección presidencial y del Congreso. Las y los candidatos a la Asamblea Regional y a la Cámara de las Regiones se presentarán en una misma lista, pero serán votados y elegidos separadamente, en la forma prevista por la ley”, establecía el texto. Al no obtener mayoría, quedó desechado y fuera del debate constitucional.

Artículo 11: rechazado

Por 97 votos a favor, 28 en contra y 25 abstenciones, el artículo que establecía que “la Cámara de las Regiones, sus comisiones y sus demás órganos, incluidos los comités de representantes si los hubiere, no podrán fiscalizar los actos del Gobierno ni de las entidades que de él dependan, ni adoptar acuerdos que impliquen fiscalización”, fue rechazado y deberá volver a la Comisión de Sistema Político para su revisión.

Artículo 13: rechazado

El artículo sobre los requisitos para ser elegida diputada/o o representante regional, entre ellos “haber cumplido dieciocho años de edad al día de la elección”, fue rechazado por 98 votos a favor, 15 en contra y 37 abstenciones. Deberá volver a la Comisión de Sistema Político para su revisión.

Artículo 16: aprobado

Por 113 a favor, 33 en contra y 4 abstenciones, el artículo que establece que los diputados y representantes regionales “podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo hasta por un período”, fue aprobado y pasará al borrador de la nueva Constitución.

Además, precisa que se entenderá que “han ejercido su cargo durante un período cuando han cumplido más de la mitad de su mandato”.

Artículo 17: aprobado

Tras obtener 120 votos a favor, pasará al borrador de la nueva Constitución el artículo que establece que el Congreso de Diputadas y Diputados y la Cámara de las Regiones se renovararán en su totalidad cada cuatro años.

Así también, se determina que “la ley establecerá sus reglas de organización, funcionamiento y tramitación, la que podrá ser complementada con los reglamentos de funcionamiento que estos órganos dicten”; y que ambas corporaciones “tomarán sus decisiones por la mayoría de sus miembros presentes, salvo que esta Constitución disponga un quórum diferente”.

Artículo 18: aprobado

Por 106 votos a favor, 18 en contra y 25 abstenciones, se visó que “el Congreso de Diputadas y Diputados no podrá entrar en sesión ni adoptar acuerdos sin la concurrencia de la tercera parte de sus miembros en ejercicio”, y el artículo pasará al borrador de la nueva Constitución.

Artículo 20: aprobado

El artículo que determina que los diputados y representantes regionales “son inviolables por las opiniones que manifiesten y los votos que emitan en el desempeño de sus cargos”, fue aprobado por 129 votos a favor, 2 en contra y 20 abstenciones, y pasará al borrador de la nueva Constitución.

En detalle, también establece que “desde el día de su elección o investidura, ningún diputado, diputada o representante regional puede ser acusado o privado de libertad, salvo el caso de delito flagrante, si la Corte de Apelaciones de la jurisdicción respectiva, en pleno, no declara previamente haber lugar a la formación de causas. En contra de las resoluciones que al respecto dictaren estas cortes podrá apelarse ante la Corte Suprema”.

En caso de que alguno de los integrantes del Congreso sea detenido por delito flagrante, “será puesto inmediatamente a disposición de la Corte de Apelaciones respectiva, con la información sumaria correspondiente”.

Artículo 21: rechazado

La norma que establece las causales de cesación del cargo de los futuros parlamentarios fue rechazada tras solo conseguir 83 votos a favor, por lo que deberá volver a comisión para una segunda propuesta.

Entre las razones que se proponían para dejar el cargo estaban el “que se ausentare del país por más de treinta días sin permiso de la corporación respectiva o, en receso de ésta, de su Mesa Directiva”

Y el “que haga abandono injustificado de sus funciones, calificado de acuerdo a lo establecido en esta Constitución”. Entre otras.

Artículo 25: aprobado

Este artículo establece que el Mandatario podrá “solicitar autorización al Congreso de Diputadas y Diputados para dictar decretos con fuerza de ley durante un plazo no superior a un año sobre materias que correspondan al dominio de la ley”.

Esta norma fue visada por 104 votos a favor, 42 en contra y 3 abstenciones. También establece que “esta autorización no podrá extenderse a derechos fundamentales, nacionalidad, ciudadanía, elecciones y plebiscitos”.

“La autorización nunca podrá comprender facultades que afecten a la organización, atribuciones y régimen de los funcionarios del Sistema de Justicia, del Congreso de Diputadas y Diputados, de la Cámara de las Regiones, de la Corte Constitucional, ni de la Contraloría General de la República”, se agrega, entre otras funciones.

Artículo 28 bis: rechazado

Esta norma deberá volver a comisión para una nueva propuesta tras solo lograr 100 votos a favor. Su articulado decía relación con parte de las atribuciones de la Cámara de las Regiones, como que “conocerá de los estatutos regionales aprobados por una Asamblea Regional, de las propuestas de creación de empresas regionales efectuadas por una o más Asambleas Regionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 número 7 de esta Constitución y de las solicitudes de delegación de potestades legislativas realizadas por éstas”.

Y que “recibida una propuesta, la Cámara podrá aprobar el proyecto o efectuar las enmiendas que estime necesarias. De aceptarse las enmiendas por la Asamblea respectiva, el proyecto quedará en estado de ser despachado al Congreso de Diputadas y Diputados para su tramitación como ley”.

Artículo 31: rechazado

Con 89 votos a favor, 48 en contra y 11 abstenciones, fue rechazado y devuelto a comisión una norma sobre la tramitación de los proyectos en la Cámara de las Regiones.

Señala que “recibido por la Cámara de las Regiones un proyecto de ley de acuerdo regional aprobado por el Congreso de las Diputadas y Diputados, la Cámara de las Regiones se pronunciará a su respecto, aprobándolo o rechazándolo. Si lo aprobare, el proyecto será enviado al Congreso para que lo despache al Presidente de la República para su promulgación como ley. Si lo rechazare, lo tramitará y propondrá al Congreso de Diputadas y Diputados las enmiendas que considere pertinentes”.

Añade que “si el Congreso reprobare una o más de esas enmiendas u observaciones, se convocará a una comisión mixta que propondrá nuevas enmiendas para resolver la discrepancia. Estas enmiendas serán votadas por el Congreso. Si todas ellas fueren aprobadas, el proyecto será despachado para su promulgación. En caso contrario, el proyecto originalmente aprobado por el Congreso, con las enmiendas que hubieren sido aceptadas por éste y sin las disposiciones sobre las que recayeren enmiendas no aprobadas, podrá ser despachado”.

Artículo 33: aprobado

Con el apoyo de 112 convencionales fue aprobado el artículo que indica que “el proyecto que fuere desechado en general por el Congreso de Diputadas y Diputados, no podrá renovarse sino después de un año”.

Artículo 35: aprobado

También fue visada la norma sobre la presentación del proyecto de Ley de Presupuestos.

El texto -aprobado por 108/41/1- indica que “el proyecto de Ley de Presupuestos deberá ser presentado por la Presidenta o Presidente de la República a lo menos con tres meses de anterioridad a la fecha en que debe empezar a regir”.

Añade que “si el proyecto no fuera despachado dentro de los 90 días de presentado, regirá el proyecto inicialmente enviado por la o el Presidente”.

Asimismo, indica que este proyecto de ley tendrá su origen en una comisión especial de presupuestos, compuesta por diputados y representantes regionales, en igual número. “La comisión especial no podrá aumentar ni disminuir la estimación de los ingresos, pero podrá reducir los gastos contenidos en el proyecto de Ley de Presupuestos, salvo los que estén establecidos por ley permanente”

En su articulado sostiene además que “no se podrá aprobar ningún nuevo gasto con cargo al erario público sin que se indiquen, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender dicho gasto”.

Artículo 37: aprobado

Esta norma indica que “en la tramitación de la Ley de Presupuestos, así como respecto de los presupuestos regionales y comunales, se deberán garantizar espacios de participación popular”.

Fue visada por 107 votos positivos, 22 en contra y 19 abstenciones.

Artículo 39: aprobado

El primer artículo del capítulo que trata sobre el Poder Ejecutivo fue aprobado por 105 votos a favor, 16 en contra y 22 abstenciones.

Este indica que “el gobierno y la administración del Estado corresponden a la Presidenta o Presidente de la República, quien ejerce la jefatura de Estado y la jefatura de Gobierno”. Agrega que “el 5 de julio de cada año, la Presidenta o el Presidente dará cuenta al país del estado administrativo y político de la República ante el Congreso de Diputadas y Diputados y la Cámara de las Regiones, en sesión conjunta”.

Artículo 40: aprobado

Se visó por 104 votos positivos, 24 en contra y 20 abstenciones el artículo que establece en 30 años la edad mínima para ser elegido Presidente de la República, reduciendo de esta manera en 5 años la edad mínima que presenta la actual Constitución.

El texto señala que “para ser elegida Presidenta o Presidente de la República se requiere tener nacionalidad chilena, ser ciudadana o ciudadano con derecho a sufragio y haber cumplido treinta años de edad”.

Agrega que “deberá tener residencia efectiva en el territorio nacional los cuatro años anteriores a la elección. No se exigirá este requisito cuando la ausencia del país se deba a que ella o él, su cónyuge o su conviviente civil cumplan misión diplomática, trabajen en organismos internacionales o existan otras circunstancias que la justifiquen fundadamente. Tales circunstancias deberán ser calificadas por los tribunales electorales”.

Artículo 45: aprobado

Asimismo, formará parte del nuevo borrador de la Constitución la norma que permite la reelección inmediata del Presidente de la República tras sus cuatro años de mandato.

“La o el Presidente durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones, tras los cuales podrá ser reelegido, de forma inmediata o posterior, solo una vez”.

Artículo 54: aprobado

En el apartado de Sistema Electoral, se aprobó por 115 votos positivos, 26 rechazos y 8 abstenciones la creación de un sistema electoral conforme a los principios de igualdad y paridad.

“Para las elecciones populares, la ley creará un sistema electoral conforme a los principios de igualdad sustantiva, paridad, alternabilidad de género y los demás contemplados en esta Constitución y las leyes. Dicho sistema deberá garantizar que los órganos colegiados tengan una composición paritaria y promoverá la paridad en las candidaturas a cargos unipersonales. Asimismo, asegurará que las listas electorales sean encabezadas siempre por una mujer”, indica el texto.

Artículo 56: rechazado

El pleno rechazó con 101 votos a favor, 38 en contra y 7 abstenciones, la norma que establece el voto obligatorio para los mayores de 18 años y de carácter voluntario para quienes tengan 16 o 17 años.

En su articulado indica que “en las votaciones populares, el sufragio será universal, igualitario, libre, directo, secreto y obligatorio para las personas que hayan cumplido dieciocho años. Su ejercicio constituye un derecho y un deber cívico”. El texto -que vuelve a comisión para un nuevo informe- agrega que “el sufragio será facultativo para las personas de dieciséis y diecisiete años de edad”.

Artículo 58: aprobado

Se visó por 117 votos a favor el artículo que indica que “las personas extranjeras alocadas en Chile por, al menos cinco años, podrán ejercer el derecho a sufragio en los casos y formas que determine la Constitución y la ley”.

Artículo 59: aprobado

También pasó al borrador de la nueva Carta Magna la norma que establece “escaños reservados para los pueblos y naciones indígenas en los órganos colegiados de representación popular a nivel nacional, regional y local, cuando corresponda y en proporción a la población indígena dentro del territorio electoral respectivo, aplicando criterios de paridad en sus resultados”.

Artículo 61: aprobado

Se visó además este artículo que indica que “podrán votar por los escaños reservados para pueblos y naciones indígenas sólo los ciudadanos y ciudadanas que pertenezcan a dichos pueblos y naciones y que formen parte de un registro especial denominado Registro Electoral Indígena, que administrará el Servicio Electoral”.

Asimismo, la norma crea “un registro del pueblo tribal afrodescendiente chileno bajo las mismas reglas del presente artículo”.

Artículo 62: rechazado

Se rechazó por 84 votos positivos, 37 en contra y 21 abstenciones la norma que busca que el pueblo tribal afrodescendiente chileno tenga un escaño reservado en el Congreso, el que “se adicionará al número total de integrantes”.

Jueves 14 de abril de 2022.⁴⁰

Sesión plenaria N°83

Al inicio de la sesión plenaria, se anunció la recepción de sólo dos documentos:

- Proposición de Reforma al Reglamento General, de un grupo de convencionales, encabezados por la convencional Paulina Valenzuela, para regular la tramitación de las normas transitorias.⁴¹
- Oficio del convencional Martín Arrau, mediante el cual solicita que los recursos transferidos al CUECH sean ejecutados dentro del marco de la participación ciudadana, dando cumplimiento al convenio celebrado con el Consorcio de Universidades Estatales Chilenas.⁴²

No hubo observaciones sobre la cuenta, por lo que se pasó al siguiente punto en tabla correspondiente a la exposición del mecanismo de Enlaces Transversales. Para realizar esta presentación, se dispuso de 15 minutos, con el fin de exponer la labor realizada por las y los convencionales integrantes durante su bloque de dos meses trabajo.

¿Qué son los enlaces transversales? El Reglamento General, estableció que dos convencionales por comisión cumplirán el rol de enlaces transversales, quienes, en términos simples, deben revisar la presencia de enfoques de derechos humanos, género, inclusión, plurinacionalidad, socioecológico y descentralización en el proceso de la discusión constituyente.

Para realizar la exposición, se le entregó la palabra a la convencional Tania Madriaga, quien enumeró las principales conclusiones del trabajo de transversalización. Para ello, expuso el contenido de algunos artículos que integran el borrador de la nueva Constitución y que abordan enfoques de derechos, inclusión, descentralización, entre otros.

La convencional del distrito 7 explicó que las cifras en cuanto al número de artículos aprobados y menciones de enfoques transversales consideran los artículos aprobados con anterioridad a la sesión plenaria de ayer. «De los 199 artículos, tenemos 50 que han abordado el enfoque de DDHH, 17 el de género, 34 de inclusión, 24 plurinacionalidad, 26 de enfoque socioecológico y 42 sobre descentralización”, afirmó.

40 Más información sobre la jornada disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-jueves-14-de-abril-en-la-convencion-constitucional/>

41 Promoción disponible en: <https://laneta.cl/wp-content/uploads/2022/04/Propuesta-reforma.pdf>

42 Oficio disponible en: <https://laneta.cl/wp-content/uploads/2022/04/Oficio-Arrau.pdf>

Posteriormente a la exposición de enlaces transversales, el último informe de la comisión Sistemas de Justicia fue deliberado y sometido a votación. Este contiene 91 artículos sobre 22 materias distintas que se dividen en artículos relacionados al sistema de justicia, acciones, órganos autónomos, reforma y reemplazo de la Constitución.

La comisión de Sistemas de Justicia es una de las más avanzadas en la Convención Constituyente, siendo la segunda en presentar su tercer informe y con 52 normas ya en borrador de nueva Constitución. Entre los temas más relevantes de este informe destacan Justicia Ambiental, Banco Central y Reforma Constitucional.

Hace días que en los pasillos del ex Congreso se escuchaban conversaciones entre convencionales que proyectaban un rechazo de gran parte de las normas, dado que hay mucho que pulir. Por esta razón, la expectación de hoy se centró si este sería o no rechazado en general para que, de esta manera, volviera íntegramente a la comisión para que se mejore la propuesta tomando en consideración las intervenciones de los y las convencionales.

Previo a la votación, la convencional Carol Bown (UDI) manifestó su postura sobre el tema. “Este es un informe muy largo que crea, mantiene y cambia 25 órganos autónomos, por lo que es delicado cada uno de los temas y hay algunos cambios que se le deben hacer”, señaló.

Según la convencional, es necesaria una mayor reflexión por parte de la comisión para no aprobar órganos que no necesariamente deberían estar en la Constitución como, por ejemplo, el Consejo Nacional del Agua y los cambios en el Sernac. “Veinticinco órganos autónomos establecidos en la Constitución me parece un exceso”, señaló adelantando que los y las convencionales de su bancada rechazarían o se abstendrían en la votación en general con el ánimo de que este vuelva a la comisión. “Esta es una comisión que trabajamos de forma muy seria, responsable, ordenada, por lo tanto, creemos que va a ser mejor si tenemos más tiempo”, agregó Bown.

Como contraparte, la convencional Ingrid Villena afirmó no estar de acuerdo con el rechazo en general, dado que, en su opinión, el Pleno podría ayudar a destrabar los nudos críticos que dentro de la comisión no han podido destrabar. Para Villena la aprobación en general ayudaría a limitar “los ataques constantes que hemos recibido de, por ejemplo, la Defensoría de la Niñez, Banco Central, Contraloría, Tricel, Servel, entre muchos otros”.

En otras materias, la convencional confirmó la existencia de presiones externas en busca de incidir en el trabajo de quienes integran la comisión. “La más activa ha sido la Fiscalía”, manifestó. Según Villena, desde este órgano se ha efectuado “un lobby muy importante a través de redes sociales, a través de la prensa escrita, de la televisión, señalando que nuestra propuesta está mal realizada, mal efectuada. Y nos mandan correcciones directamente, diciendo: ‘oye tu trabajo está super malo, debes hacerlo de esta forma’”.

Y si bien confirmó la existencia de otras presiones, la convencional expresó que no todas han sido en el mismo tono. Por ejemplo, según Villena, el Banco Central ha sido “más respetuoso” con el trabajo que se ha realizado. Pese a esto, tanto ella como otros convencionales han manifestado su apertura a escuchar las distintas posturas, recomendaciones y aprehensiones tanto de la ciudadanía como de otras autoridades y órganos.

Entonces, ¿cómo se dio el debate?

Como es costumbre, previo a la votación se abrió el espacio de deliberación para que cada convencional tuviera la oportunidad de manifestar su postura frente a los distintos artículos que se presentaban en el informe. Desde antes ya se adelantaba de tres nudos principales reflejados en los artículos: Ministerio Público (temas fiscales), Banco Central y Corte Constitucional.

En la presentación del informe, la coordinadora Vanessa Hoppe advirtió que hay temas contenidos en el informe que aún no generan suficiente acuerdo. Entre estos se encuentra la creación de la Corte Constitucional, órgano autónomo encargado del control de la supremacía constitucional. Además de la creación de la Defensoría del Pueblo. Sobre esta última, Hoppe señaló que a pesar de ser una gran innovación aún no logra el consenso dentro de la comisión.

“Algunos temas aún requieren mayor diálogo, y deben madurar para un mejor diseño institucional, con todo contamos con una estructura básica que en algunos aspectos contiene innovaciones y, en otros son herederos de la tradición constitucional chilena”, sinceró Christian Viera al final de la exposición de la coordinación.

En la etapa deliberativa, el llamado a abstenerse o rechazar el Informe fue transversal a todos los sectores políticos. Con el objetivo de que este fuera devuelto a la comisión de Justicia para lograr los acuerdos necesarios. Manuel Woldarsky, participe de la comisión, en su intervención llamó a abstenerse en general del informe, remarcando que esto no es un fracaso. “Hay imprecisiones en su concepción y en este sentido consideramos más responsable que esta votación sea una sola (...) y no una eterna secuencia de votaciones con un resultado que podría ser desfavorable», argumentó el convencional.

A este llamado se sumó Ruggero Cozzi señalando que el informe debía ser devuelto para contar con más tiempo en la corrección del informe. Para Cozzi los puntos conflictivos se encuentran en los cambios propuestos al Banco Central como el nombramiento de los consejeros y mecanismos de remoción. Sobre esto último agregó que “se permite que un tercio de los parlamentarios pueda solicitar la destitución de los consejeros esto será un show político enorme”.

Pollyana Rivera compartió la crítica de Cozzi a la propuesta. En su intervención agradeció a la coordinación mantener la autonomía del Banco Central, sin embargo, señaló que “esta es otra propuesta disfrazada para la Constitución”.

Esta afirmación la realizó señalando el artículo 40 sobre el objeto del Banco Central que define el quehacer de sus tareas debe estar “en coordinación con las principales orientaciones de política económica definidas con el Gobierno”. Según Rivera, “lo que sé está proponiendo es trabajar coordinado con el ejecutivo y terminar con la autonomía del Banco Central”.

Para Harry Jurguensen, la autonomía del Banco Central no está precisada en el artículo 39, debido a la última frase contenida en su inciso segundo: “La ley determinará su organización, atribuciones y sistemas de control, así como la determinación de instancias de coordinación entre el Banco y el Gobierno”.

“Las coordinaciones con el gobierno, y cualquier organismo del Estado, es lo que precisamente debe erradicarse para garantizar la real autonomía. La autonomía del Banco Central debe ser absoluta y estas coordinaciones, que pretenden establecer por ley, naturalmente va a evitar que esa autonomía sea absoluta”, afirmó el convencional.

Para Mauricio Daza la propuesta del Banco Central resguarda la autonomía y la profundiza. “No solamente se garantice esta autonomía del gobierno, del ejecutivo, sino también. De los actores y agentes más importantes del mercado”, afirmó el convencional.

Durante las intervenciones, también hubo convencionales que se manifestaron a favor de aprobar en general el Informe. Este fue el caso de Loreto Vallejos, quien señaló la importancia de conocer la opinión del pleno respecto de algunos artículos. “Es necesario conocer en qué discrepamos y en qué estamos de acuerdo, para que la comisión de Justicia pueda recoger con bases, y no proyección de votaciones, la real aceptación del pleno sobre estos temas”, mencionó Vallejos.

Sin duda, una de las opiniones que resumió de mejor manera el ánimo del debate en torno al informe fue la del convencional Agustín Squella, quien señaló que si este volvía completo a la comisión “no habría que verlo como un fracaso (...), sino como una oportunidad y expresión de responsabilidad y seriedad de parte del Pleno y, sobre todo, como una expresión de confianza hacia la comisión que emitió este informe y que podría mejorarlo”.

Respecto al contenido, el convencional del distrito 7 recomendó “más moderación en la creación de organismos públicos, autónomos o no autónomos. Tengo la impresión, no sólo por el informe de esta comisión, sino de otras, que estamos dejando caer demasiado peso sobre las espaldas del Estado y sobre los recursos del cual puede disponer para satisfacer los requerimientos”.

Votación

Luego de la discusión, se dio paso a la votación en general del tercer informe de la Comisión de Justicia y, como se vio reflejado en las intervenciones, resultó rechazado tras no haber obtenido los dos tercios necesarios en el Pleno para pasar a su votación particular. La propuesta obtuvo 55 votos a favor, 20 a favor y 65 abstenciones. Por lo tanto, el informe volverá a la comisión para que emita un informe de reemplazo.

Finalmente, la coordinación de la Comisión, encabezada por Christian Viera y Vanessa Hoppe, realizaron un punto de prensa. Por su parte, Viera hizo una invitación a desdramatizar el resultado. “Esto no significa que el informe ha sido rechazado definitivamente, sino que es una oportunidad para la comisión para ofrecer un mejor texto. Esto es relevante, porque este informe contenía infinitas materias a tratar y no alcanzamos a contar con el tiempo suficiente para que, sobre todo en el diseño de las instituciones, pudiera madurar el texto para ofrecer una mejor propuesta”, señaló.

La coordinadora Vanessa Hoppe destacó que la comisión “ha tenido buen rendimiento en la aprobación de sus normas”. Y agregó: “Consideramos que podíamos quizás darnos la posibilidad de rechazar el informe, de tal forma de no someter al Pleno a una jornada extenuante que iba a significar el rechazo de una gran cantidad de normas que son sumamente importantes para la nueva Constitución, constituyen las bases del poder judicial”.

POLÉMICAS DEL JUEVES

1. CC rechaza en general informe de Sistemas de Justicia: convencionales alegan que faltó tiempo para llegar a acuerdos ⁴³

Esta tarde del jueves, en el pleno de la Convención Constitucional sucedió algo inédito hasta el minuto: el informe de la Comisión de Sistemas de Justicia se rechazó por completo en general, con solo 55 votos a favor, 20 en contra y 65 abstenciones.

Aquello no generó tanta sorpresa: los mismos convencionales de Sistemas de Justicia llamaron durante la mañana a compañeros de sus propios colectivos y de otros para que rechacen o se abstengan, con el argumento de que el informe no está suficientemente trabajado.

Esto porque el documento votado hoy establece la existencia de más de dos decenas de órganos autónomos, como el Serval, el Banco Central, la Contraloría General de la República, algunas instituciones nuevas como el Consejo para la Transición Productiva Socio-Ecológica, y el detalle del procedimiento para reformar la nueva Constitución.

⁴³ Más información sobre este punto disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/04/14/1058031/pleno-convencion-sistemas-justicia-rechazo.html>

De esos 91 artículos, solo hay consenso entre los distintos sectores sobre el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, la Contraloría General, el Banco Central, el Servel y los tribunales electorales.

Sobre el resto aún no es claro: incluso hay quienes plantean que no están seguros de que todos los órganos que se plantean en el informe debieran existir a nivel constitucional, por lo que un posible informe de reemplazo volvería con menor cantidad de instituciones.

El rechazar en general genera un espacio para que la comisión prepare una nueva propuesta y esos artículos tengan dos oportunidades más en el pleno. En cambio, si el documento se hubiese aprobado en general y luego los artículos se rechazaran en particular, solo tendrían una chance más en el pleno.

Las razones de quienes no aprobaron

Quienes estuvieron por rechazar o abstenerse en esta oportunidad fueron Movimientos Sociales Constituyentes, parte del Colectivo Socialista, Vamos por Chile, INN y Chile Digno.

"Voy a abstenerme de aprobar en general el informe, porque acá estamos abordando múltiples materias muy importantes: Contraloría, Defensoría Penal, justicia constitucional y la existencia de una Corte Constitucional que asume las labores del actual TC. En ese marco no tuvimos el tiempo suficiente para abordar todas estas temáticas de una manera que nos permitiera llegar a acuerdos amplios", explicó más temprano Mauricio Daza (INN), integrante de la comisión.

"No tiene mucho sentido someter al pleno a una votación hasta altas horas de la noche donde gran parte de los colectivos vamos a estar instando a que vuelvan para su perfeccionamiento 2/3 de las normas que están incluidas en este informe. Creemos que lo más eficiente y lo mejor para un adecuado debate constitucional es que se rechace o no sea aprobado en general y tengamos el tiempo para hacer una propuesta más integral", complementó.

"Nos falta más tiempo para poder avanzar en este informe, creo que lo que se requiere es que nos puedan entregar la oportunidad, este pleno, de poder contribuir a elaborar estos órganos constitucionales, que están en un número considerable", agregó Hugo Gutiérrez (PC).

En Vamos por Chile también decidieron rechazar o abstenerse, argumentando que el documento es muy complejo y hay normas que requieren modificaciones.

"Este es un informe muy largo, entre que crea, mantiene y cambia 25 órganos autónomos, por lo tanto, son delicados cada uno de los temas y hay algunos cambios que se les deben hacer, hay consenso en eso", sostuvo Carol Bown (UDI).

No obstante, según Bown, "esto debió haber pasado antes, debió haber habido una mayor reflexión de la comisión para no aprobar órganos que no necesariamente tienen que estar en la Constitución o que no había consenso completo. Yo me abstuve de muchos órganos que me parece que son razonables que existan, pero no me parece que tengan que estar en la Constitución".

Quienes no estuvieron de acuerdo con la decisión de rechazar en general son los convencionales de Pueblo Constituyente, desde donde remarcaron esta mañana que era mejor conocer la postura en detalle del pleno para lograr los acuerdos con mayor facilidad en la comisión.

"No nos parece correcta esta idea, ya que nosotros necesitamos a través del pleno saber cuál es el censo sobre determinadas temáticas tan importantes para la Constitución a futuro. Necesitamos saber si les parece bien o no la integración del Banco Central, de la Corte Constitucional, Defensoría de la Naturaleza, sus funciones, atribuciones, y esos nudos en la comisión no los hemos podido resolver. Por eso necesitamos la ayuda y consultar al pleno cuál es la vía correcta que estimen pertinente, cuál es la posición mayoritaria", alegó Ingrid Villena (Pueblo Constituyente).

2. Pleno de la CC rechaza en general normas del Banco Central y convencionales apuestan por lograr acuerdo en su regreso a la comisión⁴⁴

En lo que se pensaba que iba a ser una maratónica jornada marcada por las votaciones de los 91 artículos que componen el tercer informe de la comisión de Sistemas de Justicia este jueves, el pleno de la Convención Constitucional rechazó en general dicho informe por completo, tras casi cuatro horas de debate.

La votación fue de 55 votos a favor, 20 rechazos y 65 abstenciones. Con esa cantidad de votos el tercer informe vuelve a la comisión. Originalmente, para que las normas no fueran desechadas, se requería la mitad más uno del pleno, es decir, 78 votos. Sin embargo, luego de un cambio en el reglamento, se necesitan sólo 38 votos para que un conjunto de normas pueda retornar a su comisión y revisarse nuevamente.

En el informe votado estaban contempladas las normas que regulan el funcionamiento y atribuciones de diversos órganos autónomos de control, justicia electoral y de justicia constitucional, como el Ministerio Público o la Defensoría Penal Pública.

Sobre el rechazo completo del informe, el coordinador de la comisión, Christian Viera, señaló que ya se advertía dicha posibilidad.

Respecto al porqué del rechazo, Viera argumentó que "este informe contenía infinitas materias a tratar y no alcanzamos a contar con el tiempo suficiente para que, sobre todo en el diseño de las instituciones, pudiera madurar el texto para ofrecer una mejor propuesta".

⁴⁴ Más información disponible en: <https://www.latercera.com/earlyaccess/noticia/pleno-de-la-cc-rechaza-en-general-normas-del-banco-central-y-convencionales-apuestan-por-lograr-acuerdo-en-su-regreso-a-la-comision/FZ6ULRKUVFCTHN4XHDUBOCL5QU/>

Junto con las materias ya referidas, una de crucial importancia económica contenida en el informe se refiere al funcionamiento del Banco Central, cuyos ocho artículos también fueron rechazados, al igual que el resto.

Ahí, el artículo 40 del informe señala que “el Banco Central es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter técnico, encargado de formular y conducir la política monetaria”.

En relación al objeto del ente emisor -siendo este uno de los puntos sobre el cual se generó más debate-, el informe especifica que le corresponderá al Banco Central, “contribuir al bienestar de la población, velar por la estabilidad de los precios y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos, en coordinación con las principales orientaciones de política económica definidas con el gobierno”.

Es precisamente sobre este último punto que distintos convencionales manifestaron preocupación.

En ese sentido, el convencional Ruggero Cozzi (Vamos por Chile) comentó en el pleno que “se le está dando una autonomía con letra chica” al ente emisor, ya que, recordó que la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central ya establece que este ha de tener presente la política económica del gobierno, pero no una coordinación con este.

Previamente, esta discusión estuvo marcada también por un oficio que envió la semana pasada el Banco Central, en el cual le manifestó a la Convención ciertos reparos sobre lo que se estaba discutiendo. En ese sentido, el ente rector señaló que se “estima confuso agregar (...) la mención a una coordinación con las principales orientaciones de la política económica definidas con el gobierno”.

Lo anterior, ya que el objeto del Banco, dijo en el oficio, es velar por “la estabilidad de los precios y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos”, sin perjuicio de que el organismo tenga presente la orientación general de la política económica del gobierno, señaló.

Otro de los artículos a los cuales se refirió el Banco Central en su oficio fue el 45, en el cual se establece que “los integrantes del Consejo podrán ser destituidos de sus cargos por resolución de la mayoría de los integrantes del pleno de la Corte Suprema, previo requerimiento de la mayoría de quienes ejerzan como consejeros o de un tercio de los congresistas, conforme al procedimiento que establezca la ley”.

Sobre aquello, el ente emisor reparó en que “expone a la institución a una situación compleja que puede afectar su actuación ante escenarios de stress económico en que las decisiones de política no son obvias”.

Tras el revés en el pleno, desde ahora los convencionales de la comisión tienen por reglamento un período de 15 días para presentar un texto de reemplazo. En relación al consenso que se necesita en esta materia, el constituyente Mauricio Daza (independiente) catalogó el rechazo del informe no como un fracaso, sino que como “un acto de seriedad para poder entregar un informe que sea consistente y que cuente con los consensos que nos han permitido, en informes anteriores, obtener holgadas mayorías para la aprobación de los artículos”.

En ello concuerda Cozzi, a quien, además, le parece que hay buena disposición de los constituyentes a considerar e incluir varias de las observaciones que hizo el Banco Central. “Así que yo esperaré que la segunda propuesta que salga sea la adecuada. No podemos darnos el lujo de embarrarla con una institución que lleva 30 años funcionando bien, controlando la inflación y que, en estos días, además, vamos a ir viendo lo importante que es de cara a que el costo de la vida no siga subiendo”, concluyó.

Por su parte, el abogado constitucionalista Javier Couso, señaló que, a su juicio, la comisión está cerca de llegar a un acuerdo que logre los dos tercios, ya que “las piedras de tope son mucho menores que en otras comisiones, como la de Sistemas Políticos”.

A ello agregó que ve en este rechazo el objetivo de que “se perfeccionen no demasiados asuntos que generen conflictos alrededor del grupo que ha estado dando los dos tercios de la mayoría de las normas de la Convención, me refiero a los grupos que van desde independientes o neutrales hacia la izquierda. Cuando ellos se ponen de acuerdo, llegan a los dos tercios y creo que este rechazo no es indicativo de que estén tan lejos de llegar a un consenso”.

Viernes 15 de abril de 2022. ⁴⁵

No había sucedido hasta ahora que un informe fuera rechazado en general y, por lo tanto, todos sus artículos, de manera íntegra, fueran regresados a la comisión para ser reformulados.

Incluso los informes más cuestionados, como han sido los de medio ambiente o sistema político que en marzo fueron rechazados casi por completo por el pleno, sí sortearon la valla de la votación en general y, al menos, un par de normas lograron ser aprobadas en particular.

Tras el extenso pleno del miércoles 13 en el que votó sistema político, el pleno nuevamente sesionó este jueves, desde las 9:30 horas. La convocatoria era el tercer y último informe de la comisión de Sistemas de Justicia, 91 artículos sobre órganos autónomos y reforma constitucional.

En este informe están las propuestas para el funcionamiento del Servicio Electoral, el Banco Central, la Contraloría General de la República, los tribunales electorales, el Ministerio Público, la Defensoría Penal y los tribunales ambientales.

⁴⁵ Más información sobre la jornada disponible en: <https://alertaley.cl/un-rechazo-estrategico-pleno-regresa-completo-a-la-comision-informe-sobre-organos-autonomos-y-reforma-constitucional-convencion-al-dia-viernes-15-de-abril/>

Además, crean nuevas instituciones como el Consejo para la Transición Productiva Socio-Ecológica, la Defensoría de la Naturaleza, la Defensoría del Pueblo, la Agencia Nacional del Agua y la Corte Constitucional, que asumiría las labores del actual Tribunal Constitucional.

El informe se votó en general y fue rechazado por el pleno: obtuvo solo 55 votos a favor, 20 en contra y 65 abstenciones. Un rechazo estratégico, porque con esto el documento no solo vuelve a la comisión para ser reformulado íntegramente, sino que, además, los artículos mantienen las dos oportunidades de tramitación, lo que deja margen para ajustes y acuerdos que permitan asegurar los 2/3 en el pleno.

Incluso, en la comisión no descartan que en este proceso de reformulación se reduzcan los 91 artículos del documento original.

La idea de hacer caer el informe fue bastante transversal y se comenzó a incubar en paralelo a la larga jornada del pleno del miércoles. De hecho, lo rechazaron o se abstuvieron convencionales de Chile Vamos, Movimientos Sociales, el Colectivo Socialista, el PC e Independientes No Neutrales.

Durante las cuatro horas de debate del jueves en la mañana, fue quedando claro lo que sucedería en la votación.

El convencional, Manuel Woldarsky (Coordinadora Plurinacional), llamó al pleno a abstenerse en la votación en general del informe, por las "imprecisiones e incoherencias" que había en las propuestas.

Su par RN, Ruggero Cozzi, añadió que "no podemos cometer errores (...) creo que debemos darnos más tiempo para corregir varios aspectos de este informe. Nos parece que el presente informe requiere volver completo a la comisión, y lo decimos con responsabilidad y con ganas de que las cosas salgan lo mejor posible".

En la misma línea, el PC, Hugo Gutiérrez, precisó que era evidente que "falta más tiempo para poder avanzar en este informe, ceo que lo se requiere es que nos puedan entregar la oportunidad de poder contribuir a elaborar estos órganos constitucionales".

Y el constituyente, Mauricio Daza (independiente) agregó que no era un mail informe, pero "sencillamente en atención al número y naturaleza de materias que aborda, creo y tengo la plena convicción que requiere de una mayor maduración".

De hecho, el propio coordinador de la comisión de Sistemas de Justicia, Christian Viera, afirmó que lo sucedido en el pleno "no significa que haya sido rechazado definitivamente, sino que es una oportunidad para la comisión para ofrecer un mejor texto (...) este informe contenía infinitas materias a tratar y no alcanzamos a contar con el tiempo suficiente para que, sobre todo en el diseño de las instituciones, pudiera madurar el texto para ofrecer una mejor propuesta".

Los flancos

Hay varios puntos de este último informe de Sistemas de Justicia que generaban poco consenso y difícilmente iban a lograr los 103 votos del pleno para avanzar al borrador de la nueva Constitución.

Uno es la crítica por la creación excesiva de nuevos órganos estatales, que en el informe serían 15 en total.

Otro de los flancos es la Defensoría de la Niñez, organismo que desaparecería y sería absorbido por la nueva Defensoría del Pueblo. Una propuesta que ha generado críticas, porque debilitaría las temáticas de derechos de niños, niñas y adolescentes que ha resaltado dicha institución estos años al ser invisibilizados por la generalidad de la gestión del nuevo órgano.

Otro es el Banco Central, entidad que se aborda en 8 artículos del informe. Si bien en uno de ellos se consagra su autonomía, se critica que esta sería relativa y puesta en jaque por un inciso que señala que el ente emisor debe cumplir sus tareas “en coordinación con las principales orientaciones de política económica definidas con el Gobierno”.

No solo eso neutralizaría su independencia, sino que también el artículo que permite que los miembros de consejo del BC sean acusados constitucionalmente por el Congreso de Diputados y Diputadas.

El diseño para el Ministerio Público tampoco genera un consenso amplio, especialmente el que se elimine la figura del Fiscal Nacional y se deje la conducción del organismo en manos de un Consejo Superior, lo que se teme burocratizaría excesivamente el desempeño de la fiscalía.

Dicho consejo sería un órgano colegiado, paritario, de siete miembros, con un presidente y un director ejecutivo, que duren cuatro años en sus cargos, sin reelección. 3 de integrantes serían elegidos democráticamente por los propios fiscales entre sus pares; otro de igual forma por los funcionarios de la fiscalía, y otros tres, definidos por el Congreso, en base a una terna definida por Alta Dirección Pública.

Las funciones principales que tendría este consejo serían supervigilar la política de persecución penal; evaluar y calificar el desempeño de los funcionarios, definir las necesidades presupuestarias y designar al presidente del consejo, los fiscales regionales, los adjuntos y demás funcionarios del Ministerio Público.

El mecanismo de reformas constitucionales es clave y como tampoco convence del todo en el seno de la Convención, se espera que pueda ser afinado en la comisión.

La propuesta original para reformar la Constitución establece un quórum de 4/7 del Congreso de Diputados y Diputadas, pero además un referéndum o plebiscito para que se puedan realizar los cambios al texto constitucional. También hay una suerte de cláusula para impedir que se supriman “los derechos fundamentales reconocidos en esta Constitución”.

Permite reformar la Constitución por iniciativa popular: “Un mínimo equivalente al 10% de la ciudadanía correspondiente al último padrón electoral, podrá presentar una propuesta de reforma constitucional para ser votada mediante referéndum nacional, conjuntamente con la próxima elección parlamentaria”. En estos casos, el Congreso podrá aprobar un proyecto alternativo sobre la misma materia en un plazo máximo de dos meses, para que sea plebiscitado junto a la propuesta popular.

Los reparos a la propuesta pasan por el quórum en el Congreso, el requisito de los plebiscitos previos para hacer efectivas las enmiendas y que no se puedan reformar los derechos fundamentales.

Detalle: Comisión de Sistema Político aprueba 25 indicaciones de 111 y deja pendiente ítem de acusaciones constitucionales

Este viernes, la Comisión de Sistema Político de la Convención Constitucional, continuó con la votación de las indicaciones, que habían comenzado su dictamen el martes 12 de abril.

Este informe fue acordado el 28 del pasado mes, al que adhirió el Colectivo Socialista, Frente Amplio, Chile Digno, Independiente No Neutrales, Movimientos Sociales Constituyentes, Pueblo Constituyente y la Coordinadora Plurinacional. Luego de que el pasado 18 de marzo, el Pleno del órgano redactor rechazó -en su mayoría y en votación en general- el primer informe presentado por la comisión, en una sesión marcada por recriminaciones cruzadas y reconocimientos de fracaso.

Así también, el sábado 9 de abril los 17 constituyentes que firmaron el acuerdo se reunieron en el Ex Congreso para coordinar los temas que aún no generaban consenso, relativos al avance de las negociaciones: que los tratados internacionales puedan ser revisados por la Cámara de las Regiones y a cómo quedarán reguladas las acusaciones constitucionales en la propuesta.

Sin embargo, aquellas indicaciones relativas a las acusaciones, no fueron votadas hoy. Esto porque, algunos convencionales se opusieron por considerar que no era competencia de la comisión ver esa materia, y al momento de iniciar la votación en este ítem, la sesión - que tenía hora de término a las 14.00 horas- fue dada por finalizada, quedando agendado para el lunes 18 de abril a las 9.30 horas, la continuación del pleno.

Entre los detractores de votar estas indicaciones en la Comisión de Sistema Político, se encontraba la convencional Marcela Cubillos, quien comenzó explicando que “quiero hacer una pregunta a la secretaría y a la coordinación, porque todo este set que viene de indicaciones, desde el epígrafe en adelante, no tiene nada que ver con las materias propias de este informe. Cuando se resolvió en diciembre las materias de los dos informes, quedó clarísimo cuáles iban en cada una y después cuando se hicieron los cambios se hicieron expresamente, cuando Buen Gobierno se pasó a este informe. Por lo tanto, yo no entiendo que este segundo informe pueda ser una especie de bolsillo de payaso que podamos meter todo lo que cada convencional crea que pueda meter”.

Ante la arremetida, respondió la convencional Rosa Catrileo, argumentado que “cuando se estableció el reglamento general en temas mínimos que cada una de las comisiones tenían que abordar, por lo tanto, en esas temáticas de temas mínimos que debían ser abordados por las comisiones, se suponía el hecho de que podrían haber otros temas que podían ser conocidos por las distintas comisiones y así lo han hecho cada una de ellas. De hecho nosotros también estamos tratando y hemos votado es parte del informe en artículos e indicaciones que hemos visto en esta misma mañana, Estado de Excepción Constitucional que si uno revisa el reglamento en el art. 62 no aparece como uno de los temas que debiera abordar la comisión de Sistema Político, pero que sin embargo fueron presentados artículos e indicaciones y que votamos recientemente”.

En tanto a las indicaciones, hay miradas distintas respecto al rol que debe cumplir cada cámara en los futuros libelos. En privado, algunos socialistas acusan que el PC no quiso ceder para que la Cámara de las Regiones pudiera tener un rol revisor de acusaciones constitucionales, lo que generó que el FA tampoco quisiera sumarse en indicaciones en conjunto en la materia.

El más duro, dicen, fue el convencional Marcos Barraza (Chile Digno), quien no quiso ceder en su postura de radicar el destino de las acusaciones constitucionales principalmente en el Congreso de Diputados, mientras Socialistas, No Neutrales, Fuad Chahin (Colectivo del Apruebo) y Rosa Catrileo (Pueblo Mapuche) están por impulsar un modelo que replique lo que existe hoy y entregue a la Cámara de las Regiones el rol que actualmente tiene el Senado respecto de los libelos.

Así, este último grupo presentó una indicación que indica que “es atribución exclusiva del Congreso de las Diputadas y Diputados declarar si han o no lugar las acusaciones (...)”. Además, se plantea que “es atribución exclusiva de la Cámara de las Regiones conocer de las acusaciones que el Congreso de las Diputadas y Diputados entable” y que la cámara territorial también “resolverá como jurado y se limitará a declarar si el acusado es o no culpable del delito, infracción o abuso de poder”.

¿Qué pasará una vez que se termine de votar el informe?

Los 150 ítems de este segundo informe, de los cuales se votaron 34 puntos el martes 12 de abril, este viernes 111 y el próximo lunes se resolverán los cinco restantes. Una vez que la comisión termine de votar las indicaciones y artículos del informe, este pasará al Pleno de la Convención, para ser votado por todos los convencionales. Se espera que esto ocurra la próxima semana.

Este acuerdo se realiza tras la fallida votación del primer informe en el Pleno, en donde el pasado 18 de marzo, solo se aprobaron tres de 95 artículos votados. Estos son: la garantía de la participación democrática, uno que establece que Chile es un Estado plurinacional e intercultural y otro sobre los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas. Todos los demás fueron devueltos a la comisión para su revisión, es así que se acordó un nuevo documento.

Algunas indicaciones aprobadas por la Comisión de Sistema Político este viernes:

Indicación 36: APROBADA

“El ejercicio de funciones públicas se regirá por los principios de probidad, eficiencia, eficacia, responsabilidad, transparencia, publicidad, rendición de cuentas, buena fe, interculturalidad, enfoque de género, inclusión, no discriminación y sustentabilidad. Las autoridades electas popularmente, y las demás autoridades y funcionarios que determine la ley, deberán declarar sus intereses y patrimonio en forma pública”.

Indicación 39: APROBADA

“Respecto de las altas autoridades del Estado, la ley establecerá mayores exigencias y estándares de responsabilidad para el cumplimiento de los principios de probidad, transparencia y rendición de cuentas”.

Indicación 49: APROBADA

Suprimir Artículo 9°.-“Todas las personas tienen el derecho a denunciar, ante el órgano correspondiente, las faltas a la probidad, a la transparencia, los hechos de corrupción y la vulneración a los derechos fundamentales, otorgando la debida protección, confidencialidad e indemnidad al denunciante”.

Indicación 51: APROBADA

Nuevo artículo: “Art. 9 bis. Una comisión fijará las remuneraciones de las autoridades de elección popular, así como de quienes sirvan de confianza exclusiva de ellas. Las remuneraciones serán fijadas cada cuatro años, con al menos dieciocho meses de anterioridad al término de un periodo presidencial. Los acuerdos de la comisión serán públicos, se fundarán en antecedentes técnicos y deberán garantizar una retribución adecuada a la responsabilidad del cargo. Una ley establecerá la integración, funcionamiento y atribuciones de esta comisión. La ley establecerá, además, una proporción máxima entre dicha remuneración y el sueldo mínimo legal.”.

Indicación 56: APROBADA

“De las convencionales constituyentes Sepúlveda, Arauna, Schonhaut, Carrillo, Flores y Politzer, para agregar un nuevo artículo, del siguiente tenor: “No podrán optar a cargos públicos ni de elección popular las personas condenadas por fraude al fisco, lavado de activos, corrupción, soborno, cohecho, malversación de caudales públicos, delitos sexuales y violencia intrafamiliar en sede penal, en los términos y por el plazo que establezca la ley.”

De las y los convencionales constituyentes Arellano, Carrillo, Bassa, Arauna, Montero, Catrileo, Sepúlveda, Atria, Namor, Flores, Schonhaut, Muñoz, Barraza, Pérez, Chahin, Politzer, Hurtado y Madriaga, para incorporar un nuevo artículo del siguiente tenor: “El Congreso supervisará periódicamente la ejecución del presupuesto asignado a defensa, así como la implementación de la política de defensa nacional y la política militar.”.

Indicación 102: APROBADA

De la convencional constituyente Vergara, para agregar un nuevo inciso final: “Las policías deberán actuar bajo el principio de proporcionalidad de la fuerza y el respeto irrestricto a los Derechos Humanos.”.

Indicación 123 APROBADA

De las y los convencionales constituyentes Arellano, Carrillo, Bassa, Arauna, Montero, Catrileo, Sepúlveda, Atria, Namor, Flores, Schonhaut, Muñoz, Barraza, Pérez, Chahin, Politzer, Hurtado y Madriaga, para incorporar un artículo nuevo del siguiente tenor: “Corresponde al Presidente o Presidenta de la República la atribución de negociar, concluir, firmar y ratificar los tratados internacionales.

Detalle sobre policías civiles:

“Las policías dependen del ministerio a cargo de la seguridad pública y son instituciones civiles de carácter centralizado”. Así parte la indicación 93 de la comisión de Sistema Político, una de las 25 que se aprobaron hoy para ser votadas en el pleno de la semana siguiente, pero sin duda una de las más controvertidas de la jornada. Esto, porque hace que las policías dejen de ser instituciones militarizadas, y pasen a convertirse en entes civiles.

“Es una norma que deja claro que las policías no pueden tener tratamiento o estructura militar. Así mantendrán una estructura jerarquizada, obediente y subordinada al poder civil, pero evitando aplicar una visión militarizada en los debates y políticas sobre seguridad pública. Por ello también, se establece su regulación separada de las fuerzas de armas”, explica la convencional Constanza Schonhaut (CS).

La abogada fue una de los 18 autores de esa indicación, que levantó apoyos desde el PC a la DC. Y eso se vio reflejado en la votación. En esa instancia, la norma que también especifica que “las Policías deberán incorporar la perspectiva de género en el desempeño de sus funciones, promover la paridad en espacios de toma de decisión y actuar con pleno respeto al derecho internacional y los derechos fundamentales garantizados en esta Constitución”, obtuvo 19 votos a favor, una abstención y seis votos en contra. Los rechazos vinieron de los convencionales de derecha. El único de ellos que se abstuvo fue Cristián Monckeberg.

Reacciones

Arturo Zúñiga (UDI) es uno de los más críticos con este cambio propuesto para las policías.

“Con esto se le quita la independencia política a quien tiene el derecho a usar la violencia para controlar la seguridad, transformándolos en una policía política para controlar a quien piensa distinto. Es una copia de lo que hace el dictador Maduro en Venezuela”, expresó.

Sin embargo, la misma indicación explica sobre estas policías que “sus integrantes no podrán pertenecer a partidos políticos, asociarse en organizaciones políticas, gremiales o sindicales, ejercer el derecho a huelga, ni postularse a cargos de elección popular.”.

Marcela Cubillo (UDI), usó su perfil de Twitter para comunicar su molestia en los mismos términos que Zúñiga.

En la jornada, previamente, se terminaron de votar normas de probidad, la totalidad del capítulo de FF. AA., Carabineros y PDI, además de las propuestas sobre RR.EE.

En la misma instancia se sumó un apartado referido a estados de excepción constitucional. Al término de la jornada aún quedaban cinco indicaciones votar. Entre ellas, las que norman las acusaciones constitucionales. Todos esos textos serán votados a partir de las 09.00 del lunes.

*El "informe Contraste Constituyente" es publicado de forma semanal por la Fundación Chile 21. Este informe es elaborado por Nicolás Mena, José Roa, y Pabla Ocares. La fundación es presidida por Alejandra Krauss. Para revisar informes anteriores puedes visitar nuestra página web en www.chile21.cl